

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

**Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

Con el Informe de Revisor Fiscal

(Continúa)



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. (la Compañía), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados separados del resultado y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros separados del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros separados como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.



Evaluación del deterioro de los activos de larga vida bajo NIC 36 que hacen parte del valor de la inversión en Contugas S.A.C. (ver nota 15 de los estados financieros separados)	
Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la auditoría
<p>El estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 incluye una inversión en la entidad subordinada Contugas S.A.C. valorada bajo el método de participación por \$ 134.717 millones. Así mismo, el estado del resultado y otro resultado integral por el año terminado a esa fecha incorpora un gasto por método de participación por \$ 44.179 millones.</p> <p>La entidad realiza la evaluación del deterioro del valor de los activos de larga vida siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de los activos es superior a su valor recuperable. Dicha determinación es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de los estados financieros separados adjuntos, debido al alto nivel de juicio involucrado en el desarrollo del modelo financiero para la determinación del deterioro y su impacto en la valoración de la inversión bajo el método de participación en los estados financieros separados.</p> <p>Consideré la evaluación del deterioro de los activos de larga vida, que hacen parte de la inversión en la entidad subordinada, como un asunto clave de auditoría porque hubo importante juicio y esfuerzo de auditoría para evaluar la evidencia obtenida en relación con: (1) metodología; (2) los principales datos de entrada: (i) los volúmenes pactados en los contratos, (ii) los precios proyectados, (iii) las inversiones de capital de trabajo, (iv) los períodos de proyección; (3) la tasa de descuento; (4) los supuestos macroeconómicos; (5) la exactitud matemática del modelo; y (6) los plazos de recuperación de los flujos a favor proyectados.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar el deterioro de activos de larga vida que hacen parte de la inversión en la entidad subordinada, reconocida de acuerdo con el método de participación patrimonial en los estados financieros separados, incluyeron entre otros los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de ciertos controles internos establecidos por la Compañía para realizar la revisión de la prueba de deterioro de los activos de larga vida. Esto incluyó controles relacionados con: (1) la revisión de la ejecución de los planes de negocios de Contugas S.A.C., (2) la determinación de las hipótesis macroeconómicas y variables utilizadas en la medición del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, y (3) la revisión por parte de la dirección del cálculo del deterioro.2. Involucramiento de profesionales con experiencia y conocimiento en valoración, que me asistieron en : (1) evaluar si la metodología utilizada es consistente con las prácticas de valoración generalmente utilizadas para este propósito; (2) analizar y evaluar los principales datos de entrada tales como: (i) volúmenes pactados en los contratos, (ii) la lógica de los precios proyectados conforme a fuentes externas, (iii) inversiones en capital de trabajo, (iv) períodos de proyección; (3) Recalcular la tasa de descuento utilizada en el modelo; (4) comparar los supuestos macroeconómicos incluidos en la valoración con datos históricos y de mercado, e información disponible; y (5) realizar recálculos independientes para asegurar la exactitud matemática del modelo.



Otros asuntos

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 26 de febrero de 2023, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gobierno corporativo, pero no incluye los estados financieros separados y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros separados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligada a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre



detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal



a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 1 de marzo de 2024.

Lidia Roa

Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

1 de marzo de 2024



INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2023, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo - SIPLA, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título I, Capítulo III, Numeral 2.2.4 y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas



Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SIPLA, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo en la Parte III, Título I, Capítulo III, Numeral 2.2.4 y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo - SIPLA, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título I, Capítulo III, Numeral 2.2.4 y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2023. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SIPLA, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título I, Capítulo III, Numeral 2.2.4 y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.



- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SIPLA, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título I, Capítulo III, Numeral 2.2.4 y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, que incluye lo requerido en la Circular Externa 012 de 2022, inmersa en el Capítulo I, Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SIPLA.
 - Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.



Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte III, Título I, Capítulo III, Numeral 2.2.4 y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SIPLA, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título I, Capítulo III, Numeral 2.2.4 y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lidia Roa

Lidia Nery Roa Mendoza

Revisor Fiscal de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.

T.P. 167431 - T

Miembro de KPMG S.A.S.

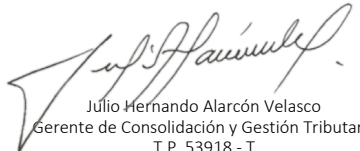
1 de marzo de 2024

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Estados separados de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresados en millones de pesos colombianos)

		<u>Diciembre</u>	<u>Diciembre</u>			<u>Diciembre</u>	<u>Diciembre</u>
	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>		<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Activo</u>				<u>Pasivo y patrimonio</u>			
Activos corrientes:				Pasivos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	\$ 1.431.273	268.635	Obligaciones financieras	21	\$ 405.579	106.604
Cuentas por cobrar	10	111.158	93.973	Pasivos por arrendamientos financieros	22	2.219	1.894
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	40	174.001	2.008.828	Cuentas por pagar	23	159.014	158.413
Activos por impuestos	11	103.783	86.528	Cuentas por pagar a partes relacionadas	40	9.825	104.839
Inventarios	12	219.076	60.825	Beneficios a empleados	24	53.016	57.390
Instrumentos financieros derivados	28	245.806	456.650	Pasivos por impuestos	25	41.105	23.003
Otros activos no financieros		3.840	3.852	Otros pasivos no financieros		8.161	1.654
Activos mantenidos para la venta	13	-	180.809				
Total activos corrientes		\$ <u>2.288.937</u>	\$ <u>3.160.100</u>	Total pasivos corrientes		\$ <u>678.919</u>	\$ <u>453.797</u>
Activos no corrientes:				Pasivos no corrientes:			
Inversiones en subordinadas	15	\$ 9.023.715	11.153.226	Obligaciones financieras	21	\$ 8.697.197	9.920.729
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	16	12.471.809	12.777.647	Pasivos por arrendamientos financieros	22	2.558	2.629
Propiedades, planta y equipo, neto	17	4.375.611	3.516.483	Cuentas por pagar a partes relacionadas	40	204.336	258.041
Activos por derecho de uso	18	4.696	4.943	Beneficios a empleados	24	122.951	95.726
Propiedades de inversión	19	30.113	30.118	Provisiones	26	74.249	66.431
Inversiones en activos financieros	9	34.663	17.157	Pasivo por impuesto diferido	27	492.758	208.084
Cuentas por cobrar	10	16.933	13.640	Otros pasivos no financieros		493	638
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	40	465.865	558.516				
Activos por impuestos	11	121.340	-	Total pasivos no corrientes		\$ <u>9.594.542</u>	\$ <u>10.552.278</u>
Activos intangibles	20	348.051	276.759	Total pasivo		\$ <u>10.273.461</u>	\$ <u>11.006.075</u>
Total activos no corrientes		\$ <u>26.892.796</u>	\$ <u>28.348.489</u>	Patrimonio:	31		
Total Activo		\$ <u>29.181.733</u>	\$ <u>31.508.589</u>	Capital emitido		\$ 492.111	\$ 492.111
				Prima en colocación de acciones		837.799	837.799
				Reservas		5.692.697	4.841.398
				Resultados acumulados		7.803.173	8.069.359
				Otro resultado integral		4.082.492	6.261.847
				Total patrimonio		\$ <u>18.908.272</u>	\$ <u>20.502.514</u>
				Total pasivo y patrimonio		\$ <u>29.181.733</u>	\$ <u>31.508.589</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

JORGE T
Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 53918 - T
(Ver certificación adjunta)

Lidia Roa
Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. No 167431-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2024)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Estados separados del Resultado y Otro resultado integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingreso transmisión de electricidad	32	\$ 1.015.368	\$ 723.828
Costos transmisión de electricidad	34	<u>(347.845)</u>	<u>(237.156)</u>
Utilidad bruta		667.523	486.671
Gastos:			
Gastos de negocio	35	(265.425)	(198.552)
Gastos administrativos	36	(58.717)	(54.112)
Otros ingresos, neto	37	29.294	20.220
Utilidad operacional		<u>372.675</u>	<u>254.228</u>
Ingresos financieros	38	343.789	183.023
Gastos financieros	39	(832.212)	(512.217)
Diferencia en cambio, neto		64.349	124.012
Método de participación	33	2.660.885	2.845.272
Utilidad antes de impuestos		<u>2.609.485</u>	<u>2.894.319</u>
Impuesto a las ganancias	27	<u>(16.741)</u>	<u>(41.524)</u>
Utilidad del año		<u>\$ 2.592.744</u>	<u>\$ 2.852.795</u>
Otros resultados integrales			
Partidas que no se reclasificarán a resultados:			
Remediación de obligaciones por beneficios definidos		(29.172)	11.677
Impuesto diferido en remediación de obligaciones por beneficios definidos		12.396	(2.760)
Partidas que se reclasificarán a resultados:			
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación		(626.414)	626.133
Instrumentos financieros derivados, antes de impuesto		732.470	(173.149)
Impuesto diferido de instrumentos financieros derivados		(256.365)	50.220
Diferencias en cambio por conversión de operaciones extranjeras		(1.988.762)	2.064.035
Impuesto diferido de inversiones		<u>(23.508)</u>	<u>-</u>
Total otros resultados integrales del periodo		<u>\$ (2.179.355)</u>	<u>\$ 2.576.156</u>
Resultado integral del periodo		<u>413.389</u>	<u>5.428.951</u>
Ganancias por acción:			
Básica (en pesos colombianos)		<u>\$ 282,40</u>	<u>\$ 310,72</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

Jorge T

Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Julio Hernando Alarcón Velasco

Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 53918 - T
(Ver certificación adjunta)

Lidia Roa


Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. No 167431-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2024)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Estados separados de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Reservas							Resultados acumulados	Otro resultado Integral	Total patrimonio	
	Capital emitido	Prima en colocación de acciones	Para		Reserva método de participación sociedades	Reserva ocasional					
			Legal	rehabilitación, extensión y reposición de sistemas		E. T.	Ocasionales				
							Total				
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 492.111	837.799	332.496	125.695	2.658.247	38.448	923.426	4.078.312	6.016.094	3.685.691	15.110.007
Utilidad del año	-	-	-	-	-	-	-	2.852.795	-	-	2.852.795
Apropiación de reservas	-	-	-	-	538.632	-	224.454	763.086	(763.086)	-	-
Efectos por movimientos patrimoniales de inversiones reconocidas por método de participación	-	-	-	-	-	-	-	-	(122.714)	-	(122.714)
Aplicación método de participación Fusión Enel Colombia S.A. E.S.P.	-	-	-	-	-	-	-	1.849.056	-	-	1.849.056
Remediación de obligaciones por beneficios definidos, neto de impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.917	8.917
Aplicación Decreto 1311 de 2021 - Ley 2155 de 2021 Inversión Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	626.133	626.133
Diferencias en cambio por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.064.035	2.064.035
Instrumentos financieros derivados, neto de impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(122.929)	(122.929)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.762.786)	-	(1.762.786)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 492.111	837.799	332.496	125.695	3.196.879	38.448	1.147.880	4.841.398	8.069.359	6.261.847	20.502.514
Utilidad del año	-	-	-	-	-	-	-	2.592.744	-	-	2.592.744
Apropiación de reservas	-	-	-	-	704.456	-	146.843	851.299	(851.299)	-	-
Efectos por movimientos patrimoniales de inversiones reconocidas por método de participación	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.134)	-	(6.134)
Remediación de obligaciones por beneficios definidos, neto de impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(16.776)	(16.776)
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(626.414)	(626.414)
Diferencias en cambio por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.988.762)	(1.988.762)
Instrumentos financieros derivados, neto de impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	476.105	476.105
Impuesto diferido de inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(23.508)	(23.508)
Distribución de dividendos (Nota 31)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.001.497)	-	(2.001.497)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 492.111	837.799	332.496	125.695	3.901.335	38.448	1.294.723	5.692.697	7.803.173	4.082.492	18.908.272

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

Jorge T
Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 53918 - T
(Ver certificación adjunta)

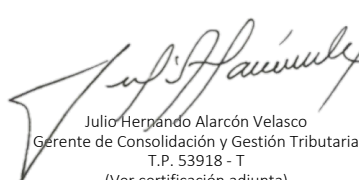
Lidia Roa
Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. No 167431-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2024)


GRUPO ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.
Estados separados de Flujos de Efectivo
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de Diciembre <u>2023</u>	31 de Diciembre <u>2022</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad del año	\$	2.592.744	2.852.795
Ajustes para conciliar la utilidad del año con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Impuesto a las ganancias	27	16.741	41.524
Depreciación y amortización		109.438	75.726
Baja en propiedades, planta y equipo		6	-
Pérdida por deterioro de propiedades, planta y equipo	17	73	1.345
Baja de activos intangibles		1.517	-
Diferencia en cambio		(105.346)	(112.762)
Provisiones, neto		(5.875)	(4.709)
Deterioro de cuentas por cobrar		2.023	-
Ingreso por método de participación	33	(2.660.885)	(2.845.272)
Gastos financieros	39	832.212	512.217
Ingresos financieros	38	(343.789)	(183.023)
Recuperación deterioro de inventarios		(557)	-
Recuperaciones de deterioro de cuentas por cobrar		(889)	-
Cambios netos en activos y pasivos de la operación:			
Cuentas por cobrar		(7.999)	(17.511)
Inventarios		(157.184)	(42.812)
Otros activos		(1.600)	133
Cuentas por pagar		(30.043)	74.396
Beneficios a empleados		(32.584)	(10.011)
Provisiones		(4.410)	5.417
Otros pasivos		50.606	(3.618)
Activo por impuestos, neto		(129.327)	(23.787)
Flujo neto de efectivo provisto por actividades de operación		<u>124.872</u>	<u>320.048</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Capitalización de inversiones subordinadas	15	-	(1.254.340)
Capitalización de inversiones asociadas	16	-	(961.954)
Venta de participación de inversión subordinada		-	171.743
Adquisición de inversiones en subordinadas	15	(149.448)	(429.667)
Efectivo y equivalentes de efectivo recibido en fusión de subordinadas	14	120.498	-
Dividendos recibidos		2.328.791	2.291.905
Intereses recibidos		350.442	119.940
Recaudo (desembolso) préstamos a partes relacionadas		1.501.367	(32.136)
Inversiones en activos financieros		(32.283)	(226)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	17	(392.435)	(685.406)
Adquisición de activos intangibles		(49.592)	(94.350)
Flujo neto de efectivo provisto por (usado en) actividades de inversión		<u>3.677.340</u>	<u>(874.491)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:			
Recibo (pagos) de préstamos de partes relacionadas		(75.471)	(970)
Intereses pagados partes relacionadas		(35.054)	(14.508)
Pagos por arrendamientos		(4.614)	-
Dividendos pagados	23	(2.001.398)	(1.762.712)
Nuevas obligaciones financieras		1.626.316	2.699.720
Intereses pagados		(793.739)	(412.816)
Pagos de obligaciones financieras		(1.301.823)	-
Flujo neto de efectivo (usado en) provisto por actividades de financiación		<u>(2.585.783)</u>	<u>508.714</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		1.216.429	(45.729)
Efecto de las variaciones en la tasa de cambio en el efectivo y equivalente de efectivo		(53.791)	9.557
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	\$	<u>268.635</u>	<u>304.807</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$	<u>1.431.273</u>	<u>268.635</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.


Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 53918 - T
(Ver certificación adjunta)


Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. No 167431-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2024)

1. Información general

De conformidad con la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo 1 de 1996 del Concejo Distrital, el 31 de mayo de 1996 el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. se transformó de empresa industrial y comercial del estado del orden distrital a una sociedad por acciones. El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. (en adelante “GEB” o la “Empresa”) transformada en empresa de servicios públicos bajo la Ley 142 de 1994 continuó dedicada a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía. El término de la duración legal de la Empresa es indefinido. En sesión del 6 de octubre del 2017 de la Asamblea General de Accionistas, según consta en el Acta No. 078, elevada a Escritura Pública No. 3679 de 2017, inscrita el 25 de octubre de 2017 en la Cámara de Comercio de Bogotá, la Empresa modificó su denominación social de Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., a Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. Su domicilio principal está en la Carrera 9 No 73 - 44 de Bogotá D.C., Colombia.

La Empresa tiene como objeto social principalmente la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía incluido dentro de ella el gas y líquidos combustibles en todas sus formas, igualmente, puede participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos directamente o asociándose con otras personas. Actualmente, la Empresa desarrolla la actividad operativa relacionada con la transmisión de energía y cuenta con un portafolio de inversiones en el sector energético.

Plan Estratégico Corporativo - Grupos Estratégicos de Negocio - En respuesta a los desafíos y la transformación de nuestro sector, la Junta Directiva bajo sesión No. 1645 del 22 de diciembre de 2020, adoptó una nueva estrategia que será nuestro mapa de ruta para esta nueva década, donde nuestro propósito superior es mejorar vidas con energía competitiva y sostenible, que generará desarrollo y competitividad en los países donde tenemos presencia, habilitadora de nuevos horizontes para nuestras comunidades transformando sus condiciones de vida y contribuyendo a la transformación de las matrices energéticas, aportando a la calidad del aire y a la descarbonización para obtener un crecimiento y desarrollo sostenible para nuestras generaciones en el futuro.

El 17 de octubre de 2023 se constituyó el vehículo de inversión Conecta Energías S.A. en Guatemala con un aporte de US\$35.2 millones, equivalentes a \$149.448 millones de pesos colombianos de propiedad de GEB 100%, posteriormente a través de dicho vehículo de inversión el 19 de octubre de 2023 se adquirió a Transmisora de Energía Renovable S.A. (Transnova) por valor de US\$33.3 millones, ver en la nota 15.

El 30 de noviembre de 2023 se perfeccionó la fusión de las compañías subsidiarias ELECNORTE S.A. E.S.P. y EEB GAS S.A.S. con Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., este proceso se llevó a cabo con el propósito de generar sinergias, eficiencias y fortalezas financieras y operacionales, simplificación de la estructura societaria y administrativa, así como la simplificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, contables y reportes a los diferentes entes de control, ver detalle en la nota 14.

2. Marco legal y regulatorio

Bajo los lineamientos del marco ordenado por la Constitución, se expidió la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994 y la Ley 143 de 1994 o Ley Eléctrica que definen las disposiciones o criterios generales que deben regir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

La Ley eléctrica del 1 de julio de 1994 (Ley 143 de 1994) regula las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, creando una estructura de competencia y fortaleciendo el sector eléctrico en el país

La entidad principal del sector eléctrico es el Ministerio de Minas y Energía que elabora el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión a través de su Unidad de Planeación Minero-Energética UPME. Por su parte, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), son las entidades encargadas de fiscalizar y regularizar a las empresas del sector.

3. Bases de preparación y presentación

3.1. Marco técnico contable normativo

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva en su sesión del 22 de febrero 2024.

Adicionalmente, la Empresa aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1:

Las participaciones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Los estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Empresa como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con la relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluye los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Empresa y, sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P., y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

3.2 Estados financieros separados

Los Estados Financieros separados presentan información de la Empresa como una entidad individual y no contiene información financiera consolidada.

La Empresa actúa como matriz de las siguientes subordinadas, las cuales son contabilizadas usando el método de la participación según los lineamientos establecidos en la NIC 27 y NIC 28.

Nombre de la subordinada	Actividad principal	País de incorporación y operación
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	Transporte de gas	Colombia
Contugas S.A.C.	Transporte de gas	Perú
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA	Transporte de energía	Guatemala
EEB Perú Holdings LTD.	Vehículo de inversión	Islas Caimán
EEB Ingeniería y Servicios S. A.	Servicios de ingeniería	Guatemala
EEB Energy RE	Cautiva de seguros	Bermuda
GEBBRAS Participacoes LTDA.	Vehículo de inversión	Brasil
Dunas Energía S.A.A.	Distribución y comercialización Energía	Perú
Cantalloc S.R.L.	Distribución y comercialización Energía	Perú
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	Transmisión de Energía	Colombia
Conecta Energía S.A.	Transmisión de Energía	Guatemala

La Empresa ejerce influencia significativa en las siguientes compañías asociadas, las cuales son reconocidas en los estados financieros utilizando los lineamientos de la NIC 28 que permite la utilización del método de participación patrimonial para valorar y reconocer las inversiones.

Nombre de la asociada	Actividad Principal	País de constitución y operaciones
Enel Colombia S.A.S. E.S.P.	Generación y comercialización de Energía	Colombia
Consortio Transmantaro S.A.	Energía	Perú
Red de Energía del Perú S. A	Energía	Perú
VANTI S.A E.S. P.	Gas	Colombia
Electrificadora del Meta S.A E.S.P.	Energía	Colombia
Promigas S.A. E.S.P.	Gas	Colombia
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	Otros	Colombia

La Empresa ejerce control conjunto en el siguiente negocio, reconocido en los estados financieros utilizando los

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

lineamientos de la NIC 28 que permite la utilización del método de participación patrimonial para valorar y reconocer las inversiones.

Nombre del negocio Conjunto	Actividad Principal	País de constitución y operaciones
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	Energía	Brasil

3.3 Bases de medición

Los estados financieros separados de la Empresa han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Empresa toma en cuenta las características del mercado al valorar el instrumento a la fecha de medición.

3.4 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros separados se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en la que la Empresa opera. La Empresa presenta los estados financieros en pesos colombianos que corresponde a la moneda funcional y la moneda de presentación. Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción y la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos.

Transacciones en monedas extranjeras – Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las transacciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten a los tipos de cambios vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias que se midan al costo se mantienen a la tasa de cambio de la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se determinó el valor razonable.

Durante el ejercicio, las ganancias o pérdidas cambiarias que se producen en la liquidación de las transacciones por la diferencia entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se reconocen en el estado de resultados. Las ganancias o pérdidas cambiarias son reconocidas en el patrimonio (otros resultados integrales), si estos corresponden a operaciones de coberturas de flujos de efectivo o inversiones netas de un negocio en el extranjero. Cuando se reconozca en otro resultado integral una ganancia o pérdida producto de una partida no monetaria, cualquier diferencia en cambio, derivada en dicha ganancia o pérdida también se

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

reconocerá en otros resultados integrales, por otro lado, si la ganancia o pérdida derivada de una partida no monetaria, es reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia en cambio derivada de dicha transacción, será también reconocida en el estado de resultados.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados.

Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es decir, \$3.822,05 y \$4.810,20 por US\$1, \$790,46 y \$921,95 por 1 real y S/1.032,46 y S/1.262,85 por 1 sol, respectivamente.

Operaciones en el extranjero – Los activos y pasivos de operaciones en el extranjero son convertidos utilizando los tipos de cambio vigentes al final del período. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del período. Las diferencias en tipo de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales.

A continuación, se detalla la moneda funcional de las inversiones en subordinadas:

<u>Nombre de la subordinada</u>	<u>Moneda funcional</u>
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.	Peso Colombiano
Contugas SAC.	Dólar Americano
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.	Dólar Americano
EEB Perú Holdings LTD.	Dólar Americano
EEB Ingeniería y Servicios S. A	Dólar Americano
EEB Energy RE	Dólar Americano
GEBBRAS Participacoes LTDA	Reales
Dunas Energía S.A.A.	Sol Peruano
Cantalloc S.R.L.	Sol Peruano
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	Peso Colombiano
Conecta Energía S.A.	Dólar Americano

3.5 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corriente

La Empresa presenta en su Estado de Situación Financiera los activos y pasivos clasificados en función de sus vencimientos entre corrientes y no corrientes. Los corrientes serán aquellos que presentan vencimiento igual o inferior a doce meses, y los no corrientes, serán aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

La Empresa, dentro de la clasificación de corriente y no corriente, debe considerar que los activos y pasivos disponibles para la venta al igual que el efectivo y los equivalentes del efectivo son clasificados directamente como corrientes, debido a que se pretenden realizar, enajenar o consumir durante el ciclo normal de las operaciones o dentro de los siguientes doce meses después del período del que se informa.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Para todos los casos, los saldos de impuestos diferidos reconocidos como activos o pasivos serán clasificados como activos y pasivos no corrientes en la presentación del Estado de Situación Financiera.

4. Periodo contable

La empresa prepara y publica estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre. Por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, en Acta N°32 de agosto 22 de 2002 y mediante Reforma Estatutaria debidamente autorizada y protocolizada, se autorizó a la Junta Directiva para que previo estudio y análisis de los estados financieros y de acuerdo con lo establecido en el Código del Comercio, pueda en cualquier momento determinar los cortes de cuentas que estime necesarios, con el propósito de distribuidor utilidades.

5. Políticas contables significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros separados se detallan a continuación:

5.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

GEB considera efectivo y equivalentes de efectivo el efectivo y saldos en bancos, depósitos de libre disponibilidad que son de liquidez a corto plazo, otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos.

5.2. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en el estado de resultados. GEB mide subsecuentemente los activos y pasivos financieros a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo del modelo de negocio del Grupo para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

5.2.1. Activos financieros – Los activos financieros diferentes de aquellos a costo amortizado se miden posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en el resultado del período.

Sin embargo, para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para propósitos de negociación, GEB y sus filiales pueden elegir, en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable, presentar las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable en otro resultado integral.

En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas, no se reclasifican al resultado del período. Los dividendos recibidos en efectivo de estas inversiones se reconocen en el estado de resultado integral. Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado, usando la tasa de interés efectiva, si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo y los términos contractuales del mismo otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Un activo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende,

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

transfiere, expira o se pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente de la misma contraparte bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el estado de resultado integral.

5.2.1.1. Deterioro de valor de activos financieros – La Empresa reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas por activos financieros de inversiones medidas a costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral, cuentas por cobrar por arrendamientos, saldos adeudados por clientes en contratos de construcción, así como en compromisos de créditos a favor y contratos de garantía financiera. No se reconoce deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

GEB registra las pérdidas crediticias esperadas en sus inversiones y cuentas por cobrar comerciales al final del periodo sobre el que se informa. En el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas bajo NIIF 9, GEB aplica un enfoque simplificado, que le permite no hacer un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino reconocer una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en cada fecha de reporte, esto es, reconocer las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero. En los casos en que existe evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado, el Grupo reconoce el deterioro individual, y excluye la partida de la evaluación colectiva bajo el modelo de pérdidas esperadas.

El deterioro de valor se reconoce en los gastos de administración y de venta en el estado de resultados de la Empresa. Cuando existe confirmación de que la cuenta por cobrar comercial se considera incobrable, el valor en libros bruto de la cuenta por cobrar se da de baja en cuentas contra la provisión asociada.

5.2.2. Pasivos financieros – Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Empresa a través de créditos bancarios y emisiones de bonos, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

La Empresa dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Empresa. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

5.2.3 Operaciones con instrumentos financieros derivados - Un instrumento financiero derivado es un instrumento cuyo valor varía como respuesta a los cambios en una variable, por ejemplo, el tipo de interés, el cambio, el precio de un instrumento financiero, una calificación o índice de carácter crediticio. Este tipo de instrumentos no requieren de una inversión inicial o esta es inferior en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y se liquida, generalmente, en una fecha futura.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Operaciones con instrumentos financieros derivados - Los instrumentos derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final del periodo de reporte. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

5.2.4 Cobertura de inversiones netas en el exterior - Cuando un instrumento derivado o un pasivo financiero no derivado se designa como instrumento de cobertura en una cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de un derivado o las ganancias y pérdidas cambiarias para un instrumento no derivado se reconoce en ORI y se presenta en la cuenta de reserva conversión dentro del patrimonio. Cualquier porción ineficaz de los cambios en el valor razonable del derivado o de las ganancias y pérdidas cambiarias del no derivado se reconoce inmediatamente en resultados. El monto reconocido en ORI se reclasifica total o parcialmente a resultados como un ajuste de reclasificación en la disposición total o parcial de la operación en el extranjero, respectivamente.

GEB utiliza diferentes instrumentos financieros con el fin de gestionar su exposición a los riesgos de tasas de cambio. Las obligaciones financieras son medidas a su costo amortizado. La pérdidas o ganancias del efecto de diferencia en cambio para las obligaciones en moneda extranjera se reconocen en los resultados del período a menos que la obligación financiera sea designada como instrumento de cobertura, en cuyo caso el momento del reconocimiento en los resultados depende de la naturaleza de la relación de cobertura.

La cobertura se clasifica como de inversión neta en el extranjero cuando se cubre el riesgo de tasa de cambio que se origina por el efecto en conversión de una inversión neta en el extranjero.

La contabilidad de coberturas se discontinúa cuando la relación de cobertura no cumple con los requisitos de la prueba de efectividad; el instrumento de cobertura se rescinde, se vende o se ejerce; la partida ya no cumple las condiciones para la contabilidad de cobertura, o la relación de cobertura ya no cumple los objetivos de gestión de riesgos.

5.2.5 Valor razonable de los instrumentos financieros - El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha del estado de situación financiera consolidado, para su reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros consolidados.

Para determinar el valor razonable, las características del activo o pasivo se toman en cuenta de la misma manera que los participantes del mercado usarían al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición, para evaluar las estimaciones se tienen en cuenta los siguientes elementos:

Nivel 1: Basado en precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de medición.

Nivel 2: Basados en datos de metodologías de valoración comúnmente utilizados por los participantes del mercado, estos datos son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente; considerando los insumos como precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, insumos distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos como tasas de interés y curvas de rendimiento observables. a intervalos comúnmente cotizados, volatilidad implícita y diferenciales de crédito, e insumos corroborados por el mercado.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Nivel 3: Basado en técnicas de valoración interna de flujos de efectivo descontados y otras metodologías de valoración, donde uno o más datos son no observables y por tanto estimados por el Grupo para los activos o pasivos, en ausencia de datos observables.

5.3. Inventarios

Los inventarios de la Empresa corresponden a las existencias que incluyen los materiales sobre los que se han adquirido los riesgos y los beneficios de la propiedad. Los inventarios se presentan en el Estado de Situación Financiera en el activo corriente.

Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición y valor neto realizable. El costo se calcula utilizando el método del costo promedio ponderado. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado menos todos los costos estimados.

El costo de adquisición de los inventarios está compuesto por el costo de compra, y todos los costos directa o indirectamente atribuibles al inventario, por ejemplo: el transporte, costos aduaneros, seguros, impuestos indirectos no recuperables, etc. Y se debe restar las transacciones de los descuentos, bonificaciones y primas de carácter comercial.

El costo de los inventarios puede no ser recuperable si los inventarios están dañados, si se encuentran parcial o totalmente obsoletos, o por baja rotación.

Son considerados como materiales obsoletos aquellos que no se espera que sean vendidos o utilizados en el ciclo de funcionamiento ordinario de la Empresa, tales como, por ejemplo, chatarra. La Empresa determina la provisión de inventario de acuerdo con la obsolescencia y deterioro de estos.

5.4. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (y grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta son reconocidos al menor del valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos de venta.

Los activos no corrientes y los grupos de disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará mediante una transacción de venta en lugar de su uso continuo. Esta condición se considera cumplida solo cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos para la venta) está disponible para la venta inmediata en su condición actual. La gerencia debe comprometerse con la venta, que se espera que califique para el reconocimiento como una venta completa dentro de un año a partir de la fecha de clasificación.

Cuando la Empresa se compromete a un plan de venta que implique la disposición de una inversión en una asociada o, una parte de una inversión en una asociada, la inversión o la parte de la inversión en la asociada, que se enajenará, se clasifica como mantenida a la venta cuando se cumplen los criterios descritos anteriormente. La Empresa deja de aplicar el método de participación en relación con la porción que se clasifica como mantenida para la venta. Cualquier porción retenida de una inversión en una asociada que no haya sido clasificada como mantenida para la venta continúa siendo contabilizada utilizando el método de participación.

5.5. Propiedades, planta y equipo

La Empresa valora sus propiedades, planta y equipo a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y deterioro que hayan surgido.

10
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

- Los costos por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al costo de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.
- Los gastos de personal relacionados directamente con las construcciones en curso.
- Los desembolsos futuros que la Empresa deberá hacer frente por cualquier efecto del cierre de sus instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, reconociendo contablemente una provisión por desmantelamiento o restauración.

Los terrenos no se deprecian. Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de prestación de servicios se registran al costo menos cualquier deterioro reconocido. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Empresa. Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el período de prueba, es decir cuando se encuentran disponibles para su uso y en las condiciones previstas por la gerencia.

Se define como costo factible de capitalización aquellos que de forma individual superen 50 UVT. Aquellos activos cuyo valor sea inferior a 50 UVT (Unidades de Valor Tributario) deben capitalizarse y depreciarse durante el tiempo restante del año en que se capitalicen.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se registran directamente en el estado de resultados como costo del período en que se incurren.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo de los activos, (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

Las siguientes son las principales clases de propiedad, planta y equipo junto a sus respectivas vidas útiles estimadas:

11
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

	Transmisión de <u>Electricidad</u>
Edificaciones	50
Plantas, ductos y estaciones	10 a 40
Redes, líneas y cables	40 a 63
Maquinaria y equipo	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de comunicación y computación	10
Equipo informático	5
Equipo de transporte	5
Otros equipos	10

Obligación de retiro de activos – La Empresa reconoce una obligación de retiro de activos al valor presente de los costos futuros que se esperan incurrir cuando los activos se retiren de servicio, si se tiene una obligación legal de retiro y si se puede realizar una estimación del valor razonable, este valor es reconocido como mayor valor de los activos.

5.6. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son aquellas que se mantienen para obtener rentas y/o plusvalía (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se valúan inicialmente al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos en la transacción. Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se registran al costo menos la depreciación acumulada.

Una propiedad de inversión se elimina al momento de la disposición o cuando se retira permanentemente del uso y no se esperan beneficios económicos futuros de la disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos netos por disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados en el periodo en que la propiedad se elimina.

5.7. Activos intangibles

5.7.1. Activos intangibles adquiridos de forma separada – Los activos intangibles con vida útil finita adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización y deterioros acumulados. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Las vidas útiles que se utilizan para el cálculo de la amortización son:

Software y Licencias	5 años
Servidumbres	30 años (promedio)

Para las servidumbres de paso y los derechos de uso, las vidas útiles están relacionadas con la duración del activo principal por los cuales fueron adquiridos. Al tiempo de entrar en operación el activo principal directamente inicia el proceso de amortización de las servidumbres y derechos relacionadas.

Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos los deterioros acumulados.

Los activos intangibles corresponden fundamentalmente a programas informáticos y servidumbres de paso y derechos de uso. Su reconocimiento contable se realiza inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo neto de su correspondiente amortización acumulada y deterioros que, en su caso, hayan experimentado.

5.7.2. Baja de activos intangibles – Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

5.8. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada periodo de reporte, la Empresa evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido algún deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance del deterioro (de haber alguno). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Empresa calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso deben ser sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando un deterioro es revertido posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido el deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de deterioro es reconocido automáticamente en ganancias o pérdidas.

5.8.1. Deterioro de Inversiones en subordinadas y asociadas – Al final de cada periodo sobre el cual se informa, la Empresa evalúa los importes en libros de sus activos por inversiones en subordinadas y asociadas a fin de determinar si existe alguna evidencia objetiva de que se ha deteriorado el valor de la inversión neta. En tal caso,

se comprobará el deterioro del valor para la totalidad del importe en libros de la inversión (incluyendo la plusvalía la cual forma parte del costo de la inversión, si aplica), de acuerdo con la NIC 36, como si fuera un activo individual, mediante la comparación de su importe recuperable (el mayor de entre el valor en uso y el valor razonable, menos los costos de disposición) con su importe en libros.

5.8.2. Deterioro de valor de los activos – propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión – Las propiedades planta y equipo y activos intangibles, son valorados para calcular el deterioro, cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado plenamente. Si el valor recuperable de un activo es menor que su valor en libros, se reconoce un deterioro en el estado de resultados. Los flujos de efectivo futuros que son utilizados para calcular el valor razonable son descontados utilizando tasas específicas basadas en las expectativas del futuro de las operaciones de la Empresa, principalmente estimados de ventas, costos, inversiones de capital, entre otros, cambios en estos estimados podría impactar el valor recuperable de los activos. Los estimados son revisados periódicamente por la administración.

5.9. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la que la Empresa posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la participación en el valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la asociada o negocio conjunto, se reconoce como plusvalía. La plusvalía se incluye en el valor en libros de la inversión, no se amortiza y se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas son incorporadas a los estados financieros utilizando el método de la participación.

Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se contabilizan inicialmente en el estado de situación financiera al costo, y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación de la Empresa en ganancias o pérdidas y en otro resultado integral de la asociada.

5.10. Inversiones en subordinadas

Se consideran entidades subordinadas a aquellas sociedades controladas por la Empresa, directa o indirectamente. El control se ejerce si, y sólo si, están presente los siguientes elementos:

- i) Poder sobre la subordinada,
- ii) Exposición, o derecho, a rendimientos variables de estas sociedades, y
- iii) Capacidad de utilizar poder para influir en el monto de estos rendimientos.

La Empresa tiene poder sobre sus subordinadas cuando posee la mayoría de los derechos de voto sustantivos, o sin darse esta situación, posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa los rendimientos de las subordinadas.

La Empresa reevaluará si tiene o no control en una sociedad subordinada si los hechos y circunstancias indican que ha habido cambios en uno o más de los elementos de control mencionados anteriormente.

Las inversiones en subordinadas son incorporadas a los estados financieros utilizando el método de la participación.

Conforme al método de participación, las inversiones en subordinadas se contabilizan inicialmente en el estado de situación financiera al costo, y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación de la Empresa en ganancias o pérdidas y en otro resultado integral de la subordinada.

5.11. Transacciones entre entidades bajo control común:

La combinación de entidades bajo control común, es decir, transacciones en las cuales se combinan entidades que están bajo el control del Grupo GEB están fuera del alcance de la NIIF 3. Actualmente no existe una orientación específica para el tratamiento de estas transacciones en otras NIIF, por lo cual, de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, GEB ha desarrollado una política contable considerando los pronunciamientos de otros órganos normativos como los principios americanos. Los activos y pasivos reconocidos como resultado de transacciones entre entidades bajo control común se reconocen al valor en libros de los estados financieros de la entidad adquirente.

5.12. Arrendamientos

El arrendamiento es definido como "un contrato, o parte de un contrato, que transmite el derecho de uso de un activo (el activo subyacente) por un período de tiempo.

Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado se evalúa si, a lo largo de todo el periodo de uso, se tiene:

- (a) el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado; y
- (b) el derecho a decidir el uso del activo identificado.

La Empresa evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Compañía reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, el Grupo reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.

Identificación de un activo - El activo que es el sujeto de un arrendamiento tiene que ser identificado de manera específica. Este será el caso si cualquiera de los siguientes aplica:

- El activo está explícitamente especificado en el contrato (ej.: un número serial específico); o
- El activo está implícitamente especificado en el momento en que es hecho disponible para uso por el cliente (ej.: cuando hay solo un activo que es capaz de ser usado para satisfacer los términos del contrato).

15
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Medición inicial del activo por derecho de uso – En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios. El arrendatario podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

Medición inicial del pasivo por arrendamiento - En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha.

Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- Pagos fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Medición posterior del activo por derecho de uso - Después de la fecha de comienzo, el Grupo medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

5.12. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

5.13. Beneficios a empleados

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos se realiza anualmente por un actuario calificado utilizando el método de crédito unitario proyectado. Según la NIC 19, una entidad utiliza una técnica actuarial (el método de la unidad de crédito proyectada) para estimar el costo final para la entidad de los beneficios que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el período actual y en los anteriores; descuenta ese beneficio para determinar el valor presente de la obligación por beneficio definido y el costo del servicio actual; deduce el valor razonable de cualquier activo del plan del valor presente de la obligación de beneficio definido; determina el monto del déficit o superávit; y determina el monto a reconocer en resultados y otros resultados integrales en el período actual. Esas mediciones se actualizan cada período.

Los beneficios a los empleados incluyen:

- (a) Los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
 - (ii) derechos por permisos y ausencia retribuidos por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (b) Beneficios post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados.

Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediciones.

La Empresa presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios prestados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado de posición financiera representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

5.14. Impuesto a las ganancias

Los impuestos comprenden el valor de los gravámenes de carácter obligatorio por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial.

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

Impuesto corriente – El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Empresa por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se reporta. La Empresa determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable- estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

Impuesto diferido – Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen, considerando para tal efecto las tasas que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o para las cuales se encuentre prácticamente terminado el proceso de aprobación.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, pérdidas y créditos tributarios no utilizados, en la medida en que resulte probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios, salvo que el activo impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible, surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocios; y
- En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia(pérdida) tributaria.

Con respecto a las diferencias temporarias deducibles, relacionadas con inversiones en subordinadas, asociadas y acuerdos conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y que se disponga de ganancias tributarias contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de la plusvalía y de aquellas cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales, asociadas y negocios conjuntos, en las cuales la Empresa pueda controlar la reversión de estas y es probable que no revertirán en un futuro previsible.

El efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor o mayor impuesto sobre la renta en el año corriente se contabiliza como impuesto diferido crédito o débito respectivamente a las tasas de impuestos vigentes cuando se revertan las diferencias siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en el futuro y además para el activo, que en ese momento se generará suficiente renta gravable.

El gasto por impuesto sobre la renta se contabiliza de conformidad con la NIC 12 "Impuesto a las ganancias".

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en resultados o en rubros de Patrimonio Total en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Las rebajas que se puedan aplicar al monto determinado como pasivo por impuesto corriente, se imputan en resultados como un abono al rubro "Gasto por impuestos a las ganancias", salvo que existan dudas sobre su realización tributaria, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos tributarios específicos, registrándose en este caso como subvenciones.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

El impuesto sobre la renta se presenta neto, luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan en forma neta en el estado de situación financiera, si se tiene el derecho legalmente exigible de compensar activos por impuestos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes, y sólo si estos impuestos diferidos se relacionan con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal.

GEB evalúa periódicamente las posiciones tributarias adoptadas en las declaraciones de impuestos y determina las posibles contingencias fiscales, siempre y cuando tenga una obligación presente y sea más probable que el Grupo deba desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, haciendo la mejor estimación del importe de la obligación

5.15. Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Empresa, cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Empresa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable posterior.

Como parte de las provisiones, la Empresa incluye la mejor estimación de los riesgos por litigios civiles, laborales y administrativos, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados; dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar una fecha cierta de cancelación de la obligación estimada. Al evaluar la probabilidad de pérdida se debe considerar la evidencia disponible, la jurisprudencia y la evaluación jurídica.

Los riesgos por litigios civiles y laborales que se consideran eventuales se revelan en las notas a los estados financieros.

Un activo contingente se da por la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Se revela cuando sea probable la entrada de beneficios; si la realización del ingreso es prácticamente cierta, se reconoce en los estados financieros. La Empresa se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

Los desembolsos relacionados con la conservación del ambiente, vinculados con ingresos por operaciones actuales o futuras, son contabilizados como gastos o activos, según corresponda. La creación de estas provisiones coincide con la identificación de una obligación relacionada con remediación ambiental y la Empresa tiene información adecuada para determinar un estimado razonable del respectivo costo.

5.17 Reconocimiento de ingresos

La Empresa reconoce ingresos por contratos con clientes relacionados con actividades de transmisión de electricidad, el cual consiste en servicio de transporte de energía eléctrica a través de redes de alta tensión, más los servicios de conexión al Sistema de Transmisión Nacional, y coordinación, control y supervisión de la operación de los activos de transmisión. El servicio de transmisión se remunera por la disponibilidad de las redes e infraestructura, los ingresos se reconocen en el tiempo.

Los ingresos se reconocen cuando el control sobre un bien o servicio se transfiere al cliente. Los ingresos se miden en función de la contraprestación a la que se espera que tenga derecho la Empresa por dicha transferencia de control, excluyendo los importes cobrados por cuenta de terceros. La Empresa analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes para el reconocimiento de ingresos, aplicando el modelo de cinco pasos, de la siguiente manera:

- i. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
- ii. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato
- iii. Determinar el precio de la transacción
- iv. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato
- v. Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisficela obligación de desempeño.

Cuando (o a medida que) una obligación de desempeño se satisface, la Empresa reconocerá como ingresos de actividades ordinarias el importe del precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño.

Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de la Empresa.

5.18. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y los gastos son reconocidos por La Empresa en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Los gastos están conformados por las erogaciones que no clasifican para ser registradas como costo o como inversión.

Dentro de los costos se incluyen los costos de personal o terceros directamente relacionados con la prestación de servicios, depreciaciones, amortizaciones, entre otros.

Dentro de los gastos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la prestación de los servicios.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta. Entre otros, se capitalizan como construcciones en curso costos de personal directamente relacionado con la construcción de proyectos, costos por intereses de la deuda destinada a financiar proyectos y costos de mantenimientos mayores que aumentan la vida útil de activos existentes, entre otros.

5.19. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgos de alteraciones en su valor.
- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: la de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

5.20. Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas aquellas donde la Empresa posee la capacidad de controlar, ejercer influencia significativa o ejercer control conjunto en la toma de decisiones de otras compañías o es un miembro del personal clave de la gerencia.

5.21. Ganancia por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia neta del ejercicio atribuible a la Empresa y el número de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

5.22. Valores razonables

Es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición en el mercado principal o, en su defecto, el más ventajoso al que la Empresa tiene acceso en esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas políticas y revelaciones contables de GEB requieren la medición de valores razonables, tanto para activos como pasivos financieros y no financieros. Cuando hay uno disponible, la Empresa mide el valor razonable de un instrumento utilizando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera "activo" si las transacciones del activo o pasivo tienen lugar con suficiente frecuencia y volumen para proporcionar información sobre precios de forma continua. Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, entonces el Grupo utiliza técnicas de valoración que maximizan el uso de datos observables relevantes y minimizan el uso de datos no observables. La técnica de valoración elegida incorpora todos los factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de una transacción. Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio de oferta y un precio de venta, entonces el Grupo mide los activos y posiciones largas a un precio de oferta y los pasivos y posiciones cortas a un precio de venta.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es normalmente el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida. Si la Empresa determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción y el valor razonable no se evidencia ni por un precio de cotización en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración por la cual se juzgan datos no observables que son insignificante en relación con la medición, entonces el instrumento financiero se mide inicialmente a su valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción.

Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados sobre una base adecuada durante la vida del instrumento, pero a más tardar cuando la valoración esté totalmente respaldada por datos de mercado observables o se cierre la transacción.

5.22.1 Medición de valores razonables

La Empresa tiene un marco de control establecido con respecto a la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valoración que tiene la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones importantes del valor razonable, incluidos los valores razonables de Nivel 3.

El equipo de valoración revisa periódicamente datos importantes no observables y ajustes de valoración. Si se utiliza información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, entonces el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que estas valoraciones cumplen con los requisitos de las Normas de Contabilidad, incluido el nivel en la jerarquía del valor razonable en la que deben clasificarse las valoraciones.

Los problemas de valoración importantes se informan al comité de auditoría del Grupo. Al medir el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo utiliza, en la medida de lo posible, datos de mercado observables. Los valores

razonables se clasifican en diferentes niveles en una jerarquía de valor razonable basada en los datos utilizados en las técnicas de valoración de la siguiente manera.

- Nivel 1: precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3: datos de entrada para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (insumos no observables).

Si los datos de entrada utilizados para medir el valor razonable de un activo o un pasivo caen en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que el nivel más bajo que es significativo para toda la medición.

GEB reconoce las transferencias entre niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual se ha producido el cambio.

6. Juicios críticos al aplicar las políticas contables

Los siguientes son los principales juicios críticos, aparte de aquellas que implican estimaciones, que la Administración de la Empresa ha realizado en el proceso de aplicar las políticas contables de la Empresa y que pueden tener un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros. Los juicios se refieren básicamente a:

Contingencias – La Empresa ha provisionado impactos estimados de pérdidas relacionadas con las diversas reclamaciones, situaciones o circunstancias relacionadas con resultados inciertos. La Empresa registra una pérdida si un evento ocurrió en o antes de la fecha del estado de situación financiera y (i) La información está disponible en la fecha que los estados financieros son emitidos que indica que es probable que la pérdida ocurrirá, dada la probabilidad de eventos futuros inciertos; y (ii) El importe de la pérdida puede ser estimada razonablemente. La Empresa evalúa continuamente contingencias por juicios, remediación ambiental y otros eventos.

Impuestos diferidos -Se requiere un juicio para determinar si los activos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos, incluidos los derivados de las pérdidas fiscales no utilizadas, requieren que la Administración evalúe la probabilidad de que la Empresa va a generar suficientes ingresos fiscales en los ejercicios futuros, a fin de utilizar los activos por impuestos diferidos registrados. Las suposiciones sobre la generación de beneficios fiscales futuros dependen de las expectativas de los flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de ganancias impositivas futuras se basan en los flujos de efectivo previstos de las operaciones y el juicio sobre la aplicación de las leyes fiscales vigentes en cada jurisdicción. En la medida en que los futuros flujos de caja y los ingresos fiscales difieren significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Empresa para realizar los activos por impuestos diferidos netos registrados a la fecha de presentación podría verse afectada.

Moneda funcional - La moneda funcional de la Empresa y cada una de sus inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos se determina con base en los principios e indicadores establecidos en la NIC 21: “Los Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio”.

La administración utilizó su criterio en la aplicación de los factores primarios, así como en la determinación de su suficiencia para concluir sobre la moneda funcional. Dentro de la aplicación de factores primarios como la moneda que influye fundamentalmente en los precios de venta de los servicios, se realizaron consideraciones adicionales tales como: (i) si la industria en la que opera la entidad subordinada es una entidad regulada y si intervienen entidades reguladoras o de operación de mercado para determinar precios (ejemplo TGI, Calidda y Contugas) y/o si existen diferentes monedas en las que se facturan los servicios dependiendo del tipo de cliente (ejemplo Calidda y Contugas), entre otros; y (ii) el Grupo y sus filiales manejan diversos tipos de moneda en las que se denominan y pagan los costos de los bienes y servicios adquiridos, por lo que también se deben realizar evaluaciones adicionales para determinar qué moneda tiene una influencia fundamental en los costos de prestación de servicios.

Unidades generadoras de efectivo - En la realización de las pruebas de deterioro de valor de los activos no corrientes, los activos que no generan individualmente flujos de entrada de efectivo que sean ampliamente independientes de los flujos generados por los otros activos o grupos de activos, se deben agrupar a la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo, que es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor del Grupo, que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. La Administración utiliza su juicio en la determinación de las unidades generadoras de efectivo para efectos de las pruebas de deterioro de valor.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos.

Vidas útiles de propiedades, planta y equipo - La administración de la Empresa determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación relacionados para sus propiedades, planta y equipo. Esta estimación se basa en los ciclos de vida proyectados. Estos podrían cambiar como resultado de innovaciones técnicas o acciones competitivas en respuesta a ciclos industriales severos. La administración aumentará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean menores que las vidas útiles estimadas previamente, o cancelará o amortizará activos técnicamente obsoletos o no estratégicos que hayan sido abandonados o vendidos.

Beneficios a empleados - El costo del plan de pensiones de beneficios definidos, otros beneficios posteriores al empleo y el valor actual de las obligaciones de pensiones se determinan mediante valoraciones actuariales. Una valoración actuarial implica hacer varias suposiciones que pueden diferir de los acontecimientos reales en el futuro. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los incrementos de pensiones. Debido a la complejidad del proceso de valoración y de su naturaleza a largo plazo, las obligaciones son sensibles a los cambios en estos supuestos. Todos los supuestos son revisados en cada fecha de presentación.

Deterioro de Inversiones en subordinadas y asociadas - Al final de cada periodo sobre el cual se informa, la Empresa evalúa los importes en libros de sus activos por inversiones en subordinadas y asociadas a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Deterioro de valor de los activos - propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles - Las inversiones en operaciones conjuntas, otras inversiones, anticipos y préstamos, propiedades planta y equipo y

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

activos intangibles (incluidos los activos de concesión), son valorados para calcular el deterioro, cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado plenamente.

Si el valor recuperable de un activo es menor que su valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados. Los flujos de efectivo futuros que son utilizados para calcular el valor razonable son descontados utilizando tasas específicas basadas en las expectativas del futuro de las operaciones de la Empresa, principalmente estimados de ventas, costos, precios de los materiales básicos commodities, inversiones de capital, entre otros, cambios en estos estimados podría impactar el valor recuperable de los activos. Los estimados son revisados periódicamente por la administración.

Deterioro de valor de activos financieros – GEB reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden al costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral, cuentas por cobrar por arrendamientos, saldos adeudados por clientes en contratos de construcción, así como en compromisos de créditos a favor y contratos de garantía financiera. No se reconoce pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

La Empresa registra las pérdidas crediticias esperadas en sus títulos de deuda y cuentas por cobrar comerciales al final del periodo sobre el que se informa. En el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas bajo NIIF 9, GEB aplica un enfoque simplificado, que le permite no hacer un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino reconocer una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en cada fecha de reporte, esto es, reconocer las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero. En los casos en que existe evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado, la Empresa reconoce una provisión por pérdida de deterioro individual, y excluye la partida de la evaluación colectiva bajo el modelo de pérdidas esperadas.

Para determinar las pérdidas crediticias esperadas, GEB utiliza una matriz de provisiones en función del número de días que una cuenta comercial por cobrar está en mora, esto es, agrupando la cartera por rangos de días de incumplimiento de pago y aplicando al saldo vigente de las cuentas por cobrar en la fecha de medición para cada rango de días de incumplimiento un porcentaje de incumplimiento esperado de cada subsidiaria y es segmentada en dos grupos homogéneos, negocio industrial y negocio masivo.

La pérdida de deterioro de valor se reconoce en los gastos de administración y de venta en el estado de resultados. Cuando existe confirmación de que la cuenta por cobrar comercial se considera incobrable, el valor en libros bruto de la cuenta por cobrar se da de baja en cuentas contra la provisión asociada.

Pasivos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación – La provisión para futuros costos de desmantelamiento, retiro y rehabilitación requieren estimaciones y supuestos sobre un marco regulatorio relevante, la magnitud de las posibles alteraciones, la duración, extensión y costos de las actividades de cierre y rehabilitación requeridos, y las tasas de descuento ajustadas al riesgo usadas para determinar el valor presente y futuro de los egresos de efectivo. En la medida en que los costos futuros reales difieran de los estimados, se reconocen los ajustes el estado de resultados se verá impactado. Las provisiones, incluyendo las estimaciones y supuestos contenidos en este serán revisadas regularmente por la administración.

Los cálculos de estos estimados aplicados para la determinación de los pasivos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Gerencia, como lo son las proyecciones internas de costos, tasas futuras de inflación y de descuento.

Las variaciones significativas en factores externos utilizados para el cálculo de la estimación pueden llegar a impactar significativamente los estados financieros.

7. Normas emitidas por el IASB

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos incorporados al marco contable aceptado en Colombia, son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024 y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. La Empresa tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

El Decreto 1611 de 2023 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 938 de 2022, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes – Modificaciones a la NIC 1

Las modificaciones de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de estados financieros aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, según los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha de presentación (por ejemplo, el incumplimiento de un convenio). Las modificaciones también aclaran qué significa en la NIC 1 la “liquidación” de un pasivo.

Las modificaciones podrían afectar la clasificación de pasivos, particularmente para entidades que previamente consideraron las intenciones de la administración para determinar la clasificación y para algunos pasivos que pueden convertirse en patrimonio. Las modificaciones deben aplicarse retroactivamente de acuerdo con los requisitos normales de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Desde la aprobación de estas modificaciones, el IASB ha emitido un proyecto de norma que propone cambios adicionales y el aplazamiento de las modificaciones hasta al menos el 1 de enero de 2024.

La Empresa no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Información a revelar sobre políticas contables: modificaciones a la NIC 1 y al Documento de práctica de las NIIF 2

El IASB modificó la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Las enmiendas definen qué es "información material sobre políticas contables" y explican cómo identificar cuándo la información sobre políticas contables es material. Aclaran además que no es necesario revelar información inmaterial sobre políticas contables. Si se divulga, no se debe opacar la información contable material. Para respaldar esta modificación, el IASB también modificó el Documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre la materialidad para proporcionar orientación sobre cómo aplicar el concepto de materialidad a las revelaciones de políticas contables.

La Empresa no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Definición de Estimaciones Contables – Modificaciones a la NIC 8

La modificación a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores aclara cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente a transacciones futuras y otros eventos futuros, mientras que los cambios en las políticas contables generalmente se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados, así como al período actual.

La Empresa no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única – Modificaciones a la NIC 12 (En la nota 29 se expone una modelo de revelación del cambio de política de este asunto asumiendo la adopción en el año 2023)

Las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias requieren que las empresas reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, den lugar a cantidades iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles. Por lo general, se aplicarán a transacciones tales como arrendamientos de arrendatarios y obligaciones de desmantelamiento, y requerirán el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos adicionales.

La enmienda debe aplicarse a las transacciones que ocurren en o después del comienzo del primer período comparativo presentado. Además, las entidades deben reconocer activos por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que puedan utilizarse) y pasivos por impuestos diferidos al comienzo del primer período comparativo para todas las diferencias temporales deducibles y gravables asociadas con:

- activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y
- pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los montos correspondientes reconocidos como parte del costo de los activos relacionados.

El efecto acumulado del reconocimiento de estos ajustes se reconoce en las utilidades acumuladas u otro componente del patrimonio, según corresponda.

La NIC 12 no habría abordado previamente cómo contabilizar los efectos fiscales de los arrendamientos en el balance y transacciones similares y varios enfoques se consideraron aceptables. La Empresa ya había decidido contabilizar estas transacciones de acuerdo con los nuevos requisitos, por lo cual no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Pasivo por arrendamiento en una venta y arrendamiento posterior

El IASB finalizó modificaciones de alcance limitado a los requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 de Arrendamientos que explican cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las modificaciones especifican que, al medir el pasivo por arrendamiento posterior a la venta y arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” y los “pagos de arrendamiento revisados” de una manera que no resulte en que el vendedor-arrendatario reconozca cualquier monto de la ganancia, o pérdida que se relacione con el derecho de uso que conserva. Esto podría afectar particularmente a las transacciones de venta y arrendamiento posterior donde los pagos de arrendamiento incluyen pagos variables que no dependen de un índice o una tasa.

La Empresa no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha realizado contratos de ventas con arrendamiento posterior.

Acuerdos de financiación de proveedores

Modificaciones efectuadas a la NIC 7 y la NIIF 7 que establecen nuevos requisitos de divulgación sobre los acuerdos de financiación de proveedores. El objetivo de las nuevas revelaciones es proporcionar información sobre los acuerdos de financiación de proveedores que permita a los inversores evaluar los efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad. Las nuevas divulgaciones incluyen información sobre lo siguiente:

- Los términos y condiciones de los cuerdos.
- Los valores en libros de los pasivos financieros que forman parte de los acuerdos y las partidas en las que se presentan esos pasivos.
- El valor en libros de los pasivos financieros para los cuales los proveedores ya han recibido pago de los proveedores financieros.
- El rango de fechas de vencimiento de pago tanto para los pasivos financieros que forman parte de los acuerdos como para las cuentas por pagar comerciales comparables que no forman parte de dichos acuerdos.
- Cambios no monetarios en los valores en libros de los pasivos financieros de los acuerdos
- Acceso a servicios financiación de proveedores y concentración del riesgo de liquidez con proveedores financieros.

El IASB ha proporcionado un alivio transitorio al no exigir información comparativa en el primer año y tampoco exigir la divulgación de saldos de apertura específicos. Además, las revelaciones requeridas solo son aplicables para períodos anuales durante el primer año de aplicación. Por lo tanto, lo más pronto que deberán proporcionarse las nuevas revelaciones es en los informes financieros anuales es a finales de diciembre de 2024, a menos que una entidad tenga un ejercicio financiero de menos de 12 meses.

La Empresa está evaluando los impactos de este nuevo requerimiento, aunque a la fecha no ha puesto en marcha ningún acuerdo de financiación de proveedores.

Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto – Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28

El IASB ha realizado modificaciones de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un 'negocio' (como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios). Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la ganancia o pérdida total en la venta o aporte de los activos. Si los activos no cumplen con la definición de un negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de los intereses del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. La enmienda se aplica prospectivamente.

En diciembre de 2015, el IASB decidió diferir la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de la participación.

Decisiones de agenda del comité de interpretaciones de las NIIF emitidas en los últimos 12 meses

Si bien las decisiones de agenda del comité de interpretaciones de las NIIF no forman parte de las NIIF, a menudo producen material explicativo de la aplicación de los estándares contables que proporciona nueva información que de otro modo no estaba disponible y que de otro modo no se podría esperar razonablemente obtener. Se podría requerir que una entidad cambie su tratamiento contable anterior luego de la emisión de una decisión de agenda del CINIF, generalmente como un cambio de política contable voluntario de acuerdo con la NIC 8.

En el período de 24 meses hasta el 30 de junio de 2023, se emitieron las siguientes decisiones de agenda que no generaron cambios para la Empresa.

- Impuesto al Valor Agregado no reembolsable sobre Pagos de Arrendamientos (NIIF 16)
- Contabilización de Warrants que se clasifican como Pasivos Financieros en el Reconocimiento Inicial (NIC 32)
- Beneficios económicos por el uso de un parque eólico (NIIF 16)
- Tercer programa de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III) Transacciones (NIIF 9 y NIC 20)
- Depósitos a la vista con restricciones de uso derivados de un contrato con un tercero (NIC 7)
- Principal versus Agente: Revendedor de Software (NIIF 15)
- Créditos negativos para vehículos de bajas emisiones (NIC 37)
- Sociedades Adquirientes de Propósito Especial: Clasificación de Acciones Públicas como Pasivos Financieros o Patrimonio (NIC 32)
- Transferencia de Cobertura de Seguro bajo un Grupo de Contratos de Anualidades (NIIF 17);
- Sociedades de adquisición con fines especiales (SPAC): contabilidad de warrants en el momento de la adquisición
- Condonación de pagos de arrendamiento al arrendador (NIIF 9 y NIIF 16)
- Grupos de contratos de seguro multivisa (NIIF 17 y NIC 21)
- Definición de arrendamiento – Derechos de sustitución (NIIF 16)

A continuación, se relaciona la nueva normatividad emitida por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia:

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2023, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados;
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

Reglas del Pilar Dos de la OCDE

En diciembre de 2021, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó las reglas del modelo del Pilar Dos (Propuesta Global Anti-Elusión') para reformar la tributación corporativa internacional. Las grandes empresas multinacionales dentro del alcance de las reglas deben calcular su tasa impositiva efectiva para cada jurisdicción donde operan y estarán obligados a pagar un impuesto complementario por la diferencia entre su tasa impositiva efectiva por jurisdicción y la tasa mínima del 15%. En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas. Las modificaciones exigen que las empresas afectadas revelen:

- Si han aplicado la excepción para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos
- El gasto fiscal actual (si lo hubiera) relacionado con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos, y
- Durante el período entre la promulgación de la legislación y que la legislación se vuelva efectiva, información

razonablemente estimable de la exposición de la entidad a los impuestos sobre la renta del Pilar Dos. Si esta información no se conoce o no se puede estimar razonablemente, se debe revelar una declaración a tal efecto y sobre el progreso en la evaluación de la exposición.

Estas modificaciones deben aplicarse de forma inmediata, sujetas a cualquier proceso de endoso local, y de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores. Las revelaciones sobre la exposición solo se requieren para los períodos de presentación de informes anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 sin incluir los informes financieros intermedios.

Proyectos de norma del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) – Cambio Climático

El impacto del cambio climático en los estados financieros es un tema de alto perfil. Los inversores y los reguladores buscan cada vez más evidencia de cómo la entidad ha incorporado los asuntos ESG (Ambiente, Sostenibilidad y Gobierno por su sigla en inglés) y, en particular, los factores de riesgo relacionados con el clima al realizar estimaciones y juicios en la preparación de los estados financieros. El riesgo relacionado con el clima podría incluir impactos de transición, por ejemplo, costos adicionales incurridos por la entidad como resultado de la transición a una economía baja en carbono, o impactos físicos, como daños a los activos como resultado de eventos catastróficos (por ejemplo: inundaciones).

Las normas contables tienen un requisito general de revelar la información que los usuarios necesitan para comprender el impacto de transacciones, eventos y condiciones particulares en la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad. Por lo tanto, a la luz del enfoque actual y el impacto del cambio climático, las entidades deben asegurarse de haber evaluado el impacto del cambio climático y qué revelaciones son necesarias en este contexto para que los estados financieros cumplan con las NCIF.

Guía del IASB y posibles desarrollos futuros

En 2020, la Fundación IFRS emitió material educativo que contiene una lista no exhaustiva de ejemplos sobre cómo el riesgo climático podría afectar los requisitos de medición y divulgación de varios estándares y los diversos párrafos de esos estándares a los que se puede hacer referencia para determinar cómo incorporar dichos riesgos. El material también analiza la importancia relativa y, aunque no agrega ni cambia los requisitos de las normas, es una guía útil de la que los usuarios y preparadores pueden beneficiarse al preparar y evaluar los estados financieros conforme a las NIIF.

El IASB también ha decidido agregar un proyecto sobre riesgos relacionados con el clima a su agenda. Se están considerando varias áreas que podrían mejorarse, entre ellas:

- (a) reducción del umbral para revelar la incertidumbre de la información requerida por la NIC 1 Presentación de Estados Financieros
- (b) ampliar los requisitos para el valor en uso cuando se prueba el deterioro del valor de los activos, y
- (c) desarrollar orientación adicional sobre la contabilidad de los mecanismos de fijación de precios de los contaminantes.

En abril de 2023, el personal de IASB recomendó desarrollar un proyecto que tiene como objetivo investigar más a fondo las preocupaciones planteadas por los encuestados y las causas subyacentes de esos asuntos y considerar qué acciones de alcance limitado pueden ser necesarias. Hasta que se complete el proyecto, el material educativo de IASB es la principal fuente de orientación según las NIIF para considerar los riesgos relacionados con el clima. Sin embargo, los preparadores deben continuar monitoreando los desarrollos en esta

31
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

área.

Borradores de exposición de ISSB

En marzo de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) publicó sus dos primeros borradores de exposición (ED por su sigla en inglés). Los dos ED que se han publicado son:

- (a) NIIF S1. Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sustentabilidad (Requisitos generales ED), y
- (b) NIIF S2. Información a revelar relacionada con el clima.

No está claro cuándo se aplicarán los requisitos propuestos en los ED, porque la fecha de vigencia solo se determinará cuando las autoridades jurisdiccionales emitan y adopten las normas. Sin embargo, los ED proponen permitir la adopción anticipada y también brindan una exención de la divulgación de información comparativa en el año de la adopción.

Los ED requieren que:

- (a) la información a revelar sea preparada (i) al mismo tiempo que los estados financieros anuales (ii) para la misma entidad que informa que los estados financieros, y
- (b) en la medida de lo posible, los supuestos utilizados para preparar la información se basan en las mismas bases que los estados financieros.

8. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado separado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en bancos, depósitos a corto plazo e inversiones en fondos de inversión colectiva. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera como sigue:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Bancos	\$ 40.079	\$ 52.711
Equivalentes de efectivo (1)	1.391.194	215.924
	\$ 1.431.273	\$ 268.635

(1) Equivalentes de efectivo:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Depósitos a corto plazo (a)	\$ 1.289.776	\$ 212.242
Fondos de inversión colectiva (b)	101.418	3.682
	\$ 1.391.194	\$ 215.924

32
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

(a) A continuación, se presenta el detalle de los depósitos a plazos, mantenidos por la Empresa.

Al 31 de diciembre de 2023:

Entidad	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Tasa %	Valor
Bancolombia	22/12/2023	7/3/2024	5,15	57.405
Bank of Tokio	22/12/2023	22/2/2024	5,56	191.368
BNP Paribas	22/12/2023	20/2/2024	5,54	133.957
BNP Paribas	22/12/2023	21/5/2024	5,60	137.786
Banco de Bogotá NY	22/12/2023	9/4/2024	5,65	57.412
Banco de Bogotá NY	22/12/2023	21/5/2024	5,62	133.960
Citibank	22/12/2023	10/1/2024	4,08	57.389
Davivienda Miami	22/12/2023	06/2/2024	4,6	57.397
Scotiabank	22/12/2023	22/2/2024	5,54	95.684
Scotiabank	22/12/2023	7/5/2024	5,55	61.238
Scotiabank	22/12/2023	14/5/2024	5,52	76.546
Sumitomo	22/12/2023	20/2/2024	5,45	133.954
Sumitomo	22/12/2023	20/2/2024	5,45	95.680
				\$ 1.289.776

Al 31 de diciembre 2022:

Entidad	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Tasa %	Valor
BNP Paribas	30/11/2022	10/01/2023	4,41	62.770
Sumimoto	30/11/2022	20/01/2023	4,42	19.314
Bancolombia Panamá	30/11/2022	08/03/2023	4,86	48.303
Bank Of Tokio	23/12/2022	17/01/2023	4,26	33.703
Scotiabank	23/12/2022	23/01/2023	4,63	48.152
				\$ 212.242

(b) A continuación, se presenta el detalle de los fondos de inversión colectiva mantenidos por la Empresa:

33
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Entidad	Valor al 31 de diciembre de 2023	Valor al 31 de diciembre de 2022
Fiduciaria Davivienda	71.915	212
Fiduciaria Bancolombia	17.504	1.257
Fiduciaria Bogotá	6.135	42
Alianza Fiduciaria	5.456	1.821
Fiduciaria BBVA	196	168
Fiduciaria Previsora	\$ 111	\$ 97
Fiduciaria De Occidente	68	58
Fiduagraría	33	27
	<u>\$ 101.418</u>	<u>\$ 3.682</u>

El efectivo y equivalentes de efectivo revelado anteriormente y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre 2022, no presentan saldos clasificados como efectivo restringido.

9. Otras inversiones

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre 2022 el saldo de las inversiones comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Fondos fiduciarios (1)	\$ 30.449	\$ 12.943
Inversiones en instrumentos de patrimonio	4.214	4.214
Total	<u>\$ 34.663</u>	<u>\$ 17.157</u>
No corriente	<u>\$ 34.663</u>	<u>\$ 17.157</u>

(1) El aumento corresponde principalmente a nuevos fondos establecidos con el fin de adelantar proyectos de inversión registrados en el banco de proyectos de obras por impuestos a través de actividades desarrolladas por el Grupo; los proyectos adjudicados de obras por impuestos son: dotación de mobiliario escolar para el municipio de Becerril (Cesar), sistemas solares fotovoltaicas en Becerril (Cesar), La Paz (Cesar), La Jagua del Pilar (La Guajira) y Villanueva (La Guajira).

34
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

10. Cuentas por cobrar

A continuación, se presentan los saldos de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Cientes (1)	\$ 130.531	\$ 112.655
Empleados	7.298	12.501
Otros (2)	30.641	21.702
Provisión por deterioro (3)	(40.379)	(39.245)
	<u>\$ 128.091</u>	<u>\$ 107.613</u>
Corriente	111.158	93.973
No corriente	16.933	13.640
	<u>\$ 128.091</u>	<u>\$ 107.613</u>

(1) Corresponde al incremento en la facturación con XM compañía de expertos en mercado por servicios de transmisión de energía.

(2) Corresponde principalmente a los saldos por cobrar por concepto de deudores particulares, oficiales, depósitos judiciales de embargos y de servidumbres.

(3) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales ascendió a \$40.379 y \$39.245, respectivamente. La información sobre la exposición de GEB al riesgo de crédito se incluye en la Nota 29.

11. Activos por impuestos

A 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre 2022 el saldo de los activos por impuestos comprende lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Saldo a favor impuesto de renta año actual (1)	71.975	\$ 37.738
Saldo a favor años anteriores (2)	11.936	14.126
Retenciones en la fuente del exterior	15.439	14.622
Descuento tributario (3)	121.340	16.223
Obras por impuestos	38	-
Industria y comercio	4.395	3.819
	<u>225.123</u>	<u>\$ 86.528</u>

35
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Corriente	103.783	86.528
No corriente (3)	121.340	-
	\$ 225.123	\$ 86.528

- (1) Corresponden al saldo a favor del impuesto de renta del año actual, determinado por la provisión de renta menos las autorretenciones y retenciones aplicadas por terceros por concepto de rendimientos financieros, y el anticipo de renta de EEB Gas S.A.S. por valor de \$1.088, que se integra a GEB producto de la fusión en 2023.
- (2) Con corte a diciembre de 2023, corresponde a saldos a favor de los años 2020 por valor de \$9.236 y saldo a favor de renta del año 2022 por valor de \$2.670 de ELEC NORTE S.A. ESP compañía absorbida por GEB en noviembre de 2023. En el año 2023, se presentó la solicitud de devolución del saldo a favor de renta del año 2022 por valor de \$45.830 el cual fue devuelto por la DIAN.

En 2022 corresponde al saldo a favor en renta de 2020 por \$9.236 y renta año 2021 por valor de \$4.890.

- (3) Corresponde al IVA que será tratado como descuento tributario en la adquisición de activos fijos reales productivos del negocio de transmisión, el cual es registrado como un activo por impuesto corriente de largo plazo ya que se espera poder tomar el beneficio en periodos subsiguientes.

12. Inventarios

El saldo de los inventarios comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Materiales	219.076	60.825
	\$ 219.076	\$ 60.825

El incremento en el año 2023 obedece a adquisiciones de suministros necesarios para la construcción de proyectos de inversión, los cuales corresponden principalmente a los siguientes proyectos: UPME 01-2013: Sogamoso 500 Kv \$22.602, UPME 04-2014: Refuerzo Sur Occidente 500 Kv \$17.198, UPME 06-2017: Colectora 500kv \$132.117, Proyecto Membrillal 230 Kv \$7.656 y Segundo Circuito Colectora \$17.720.

13. Activos mantenidos para la venta

El saldo de los activos mantenidos para la venta comprende lo siguiente:

36
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Terrenos y edificaciones	\$ -	\$ 180.809

Al 31 de diciembre de 2023 los activos que se encontraban bajo esta clasificación fueron devueltos a su clasificación contable anterior, debido a factores ajenos a GEB no se concretó la venta con los posibles clientes, dicha reclasificación se realizó a las cuentas de propiedades, planta y equipo por su valor en libros, para el caso de las edificaciones se realizó el recálculo de la depreciación desde el momento en que se suspendió la misma por ser considerado como mantenido para la venta hasta el 31 de diciembre de 2023, ver detalle en la nota 17.

14. Fusión por absorción de subordinadas

En la Asamblea General de Accionistas de Grupo Energía Bogotá llevada a cabo el pasado 29 de marzo de 2023, se aprobó la fusión ELECNORTE S.A. ESP y EEB GAS S.A.S. con GEB, posteriormente se efectuó todo el proceso para la formalización de la fusión en cuanto a aprobaciones de comités y Juntas Directivas de las sociedades intervinientes, así como la aprobación por parte de la Superintendencia de Sociedades y la respectiva protocolización de la fusión ante notaria pública y Cámara de Comercio de Bogotá. La fecha de la fusión fue el 30 de noviembre de 2023.

Los motivos de la fusión se dieron entre otros por los siguientes:

- La generación de sinergias, eficiencias y fortalezas financieras, en atención a que se simplifica la estructura societaria y administrativa en la sociedad adsorbente para lograr una infraestructura única, sólida y optimizada, lo que se traduce en mayores beneficios para los accionistas y trabajadores.
- Unificación de las operaciones de las sociedades participantes, lo que reduce el impacto de costos fijos, así como generar una estructura más eficiente en materia de costos administrativos y la centralización y disminución de los costos de gestión.
- Simplificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, contables y reportes a los diferentes entes de control.

GEB aplicó la política contable de reconocer los montos de las compañías fusionadas por su valor en libros eliminando los efectos de las transacciones inter-compañías correspondientes, a continuación, el detalle de los montos recibidos en la fusión:

Al 30 de noviembre de 2023

	EEB GAS S.A.S.	ELECNORTE S.A.	Total montos fusionados
--	----------------	----------------	----------------------------

37
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

ACTIVOS

Activos corrientes

Efectivo y equivalentes de efectivo	73.680	46.818	120.498
Cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar	-	19.384	19.384
Cuentas por cobrar con partes relacionadas (1)	103.497	-	103.497
Dividendos por cobrar	31.266	-	31.266
Activo por impuestos	2.598	4.527	7.125
Otros activos	-	139	139
Inventario	-	510	510
Total activo corriente	211.041	71.378	282.419

Activos no corrientes

Inversiones en subordinadas, asociadas y negocios conjuntos (2)	1.021.625	-	1.021.625
Propiedad, planta y equipo, neto	-	300.750	300.750
Cuentas por cobrar	-	997	997
Activos por impuesto diferido	-	155	155
Activos intangibles	-	14.203	14.203

Total activo no corriente	<u>1.021.625</u>	<u>316.105</u>	<u>1.337.730</u>
----------------------------------	------------------	----------------	------------------

Total activos	<u><u>1.232.666</u></u>	<u><u>387.483</u></u>	<u><u>1.620.149</u></u>
----------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos corrientes

Obligaciones financieras	-	27.636	27.636
Cuentas por pagar	1	1.020	1.021
Cuentas por pagar a partes relacionadas (3)	-	650	650
Beneficios a empleados	-	68	68
Pasivos por impuestos	7.321	8.161	15.482
Otros pasivos	-	1.899	1.899

Total pasivo corriente	7.322	39.434	46.756
-------------------------------	--------------	---------------	---------------

Pasivos no corrientes

Obligaciones financieras	-	232.277	232.277
Cuentas por pagar a partes relacionadas (4)	-	27.833	27.833
Provisiones	-	1.186	1.186
Pasivo por impuesto diferido	-	896	896
Otros pasivos	-	1.134	1.134

Total pasivo no corriente	<u>-</u>	<u>263.326</u>	<u>263.326</u>
----------------------------------	----------	----------------	----------------

Total de pasivos	<u><u>7.322</u></u>	<u><u>302.760</u></u>	<u><u>310.082</u></u>
-------------------------	---------------------	-----------------------	-----------------------

38
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

PATRIMONIO

Capital	14.371	1.980	16.351
Prima en emisión de acciones	431.437	66.796	498.233
Reservas	366.352	-	366.352
Utilidades acumuladas	296.272	1.414	297.686
Resultado del ejercicio	151.335	14.532	165.867
Otro resultado integral	(34.422)	-	(34.422)
	<hr/>		
Total patrimonio	<u>1.225.345</u>	<u>84.722</u>	<u>1.310.067</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.232.667</u>	<u>387.482</u>	<u>1.620.149</u>

- (1) Se eliminó \$131.980 por concepto de créditos Intercompañías que se tenía con EEB GAS S.A.S. por valor de \$103.497 y ELECNORTE por \$28.483.
- (2) Se eliminó la inversión en subsidiaria por valor de \$1.310.066, distribuidos así: \$84.722 por ELECNORTE Y \$1.225.344 por EEB GAS S.A.S.
- (3) Se eliminó \$104.146 correspondiente a cuenta por pagar de GEB a EEB GAS S.A.S.
- (4) Se eliminó \$27.833 correspondiente a cuenta por pagar de ELECNORTE a GEB.

15. Inversiones en subordinadas

Los detalles de las subordinadas de la Empresa al cierre del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

Inversiones en Subordinada	Actividad principal	País de incorporación y operación	Porcentaje de participación intereses y derechos de voto	
			31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	Transporte Gas	Colombia	99,99%	99,99%
EEB Internacional LTD.	Vehículo de inversión	Islas Caimán	-	100%
Contugas S.A.C.	Distribución de Gas	Perú	68,58%	68,58%
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA	Transmisión de energía	Guatemala	100%	100%
EEB Perú Holdings LTD.	Vehículo de inversión	Islas Caimán	100%	100%
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	Servicios ingeniería	Guatemala	100%	100%
EEB Gas S.A.S	Vehículo de inversión	Colombia	-	100%
EEB Energy RE	Cautiva de seguros	Bermuda	100%	100%
GEBBRAS P Participacoes LTDA	Vehículo de inversión	Brasil	100%	100%
Dunas Energía S.A.A.	Distribución de energía	Perú	100%	100%
Perú Power Company, S.R.L.	Distribución de energía	Perú	-	100%
Cantaloc S.R.L.	Distribución de energía	Perú	100%	100%
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	Transmisión de energía	Colombia	-	100%

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	Transmisión de Energía	Colombia	100%	-
Conecta Energía S.A.	Transmisión de Energía	Guatemala	100%	-

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

La información financiera registrada respecto a la participación de la Empresa en cada una de las subordinadas se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2023

	Total activos netos de la subordinada	Utilidad o (pérdida) del año	Participación de la Empresa en sus subordinadas	Participación de la empresa en los activos netos de las subordinadas	Participación de la Empresa en la utilidad o (pérdida) del período de las subordinadas
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI (1) (4)	\$ 4.019.826	667.614	99,99%	4.019.648	667.585
EEB Perú Holdings LTD.	1.198.928	270.322	100%	1.198.928	270.322
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA S.A.	874.801	(47.654)	100%	874.801	(47.654)
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantaloc S.R.L.)	734.179	80.918	100%	734.179	80.918
Contugas S.A.C. (4)	134.717	(44.179)	68,58%	92.389	(30.298)
GEBBRAS Participacoes LTDA.	1.459.969	158.117	100%	1.459.969	158.117
EEB Energy RE	30.286	4.960	100%	30.286	4.960
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	41.400	8.541	100%	41.400	8.541
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	264	164	100%	264	164
Conecta Energía S.A (3)	136.747	2.315	100%	136.747	2.315
				<u>8.588.611</u>	<u>1.114.970</u>
Plusvalía (2)				435.104	-
Total				<u><u>\$ 9.023.715</u></u>	<u><u>\$ 1.114.970</u></u>

- (1) A partir del 1 de junio de 2023 TGI cambió su moneda funcional de dólares a pesos colombianos por modificación en la remuneración del servicio de transporte de gas natural de acuerdo con la Resolución CREG 175 de 2021 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.
- (2) Corresponde a plusvalías de las siguientes inversiones: Elecnorte S.A.S.E.S.P. \$254.575, Electro Dunas S.A.A. \$81.010, Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. \$55.714 y EEB Perú Holdings LTD. \$43.805.
- (3) Conecta Energía S.A. es un vehículo de inversión constituido por GEB por valor de \$149.448 en Guatemala el 17 de octubre de 2023 para la adquisición de Transmisora de Energía Renovable S.A. – Transnova.

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

- (4) Al 31 de diciembre de 2023, GEB tiene una participación directa en Contugas S.A.C. del 68,58% de los activos netos por valor de \$92.389 millones de que generó en 2023 un gasto por método de participación por \$ 30.298 millones. Adicionalmente, posee una participación indirecta del 31,42% sobre los activos netos mantenida a través de Transportadora de Gas Internacional S. A E. S. P. por valor de \$42.328 millones que generó un gasto por método de participación por \$ 13.881 millones. Como resultado de lo anterior el valor total de la inversión (directa e indirecta) asciende a \$134.717 millones al 31 de diciembre del 2023 y el gasto total por método de participación incluyendo las participaciones directa e indirecta ascendió a \$44.179 millones.

31 de diciembre 2022	Total activos netos de la subordinada	Utilidad o (pérdida) del año	Participación de la Empresa en sus subordinadas	Participación de la empresa en los activos netos de las subordinadas	Participación de la Empresa en la utilidad o (pérdida) del período de las subordinadas
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$ 4.120.865	482.222	99,99%	4.120.682	482.201
EEB Perú Holdings LTD.	1.519.559	257.929	100%	1.519.559	257.929
EEB Gas S.A.S	1.205.497	178.025	100%	1.205.497	178.025
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA S.A.	1.153.970	1.522	100%	1.153.970	1.522
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.) (1)	844.913	80.275	100%	844.913	80.275
Contugas S.A.C.	218.681	(81.739)	68,58%	149.971	(56.172)
GEBBRAS Participacoes LTDA. (4)	1.534.227	69.111	100%	1.534.227	69.111
EEB Energy RE	32.599	(11.186)	100%	32.599	(11.186)
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	42.604	2.710	100%	42.604	2.710
EEB Internacional LTD.	4	-	100%	4	-
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P. (2)	100	-	100%	100	-
Elecnorte S.A.S. E.S.P. (3)	70.190	7.825	100%	70.190	7.825
				10.674.316	1.012.240
Plusvalía (5)				478.910	-
Total				\$ 11.153.226	\$ 1.012.240

(1) El 31 de enero de 2022, PPC S.R.L. fue vendida a Dunas Energía S.A.A. y corresponde a una reorganización del Grupo empresarial en Perú.

(2) El 26 de octubre de 2022 se constituye Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P

(3) Elecnorte S.A.S E.S.P, fue adquirida por GEB el 17 de junio de 2022.

(4) A finales del 2022 Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A. y Gebbras Participações Ltda adquirieron el 100% de las acciones ordinarias de cinco

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

concesiones de transmisión de energía eléctrica en el noreste de Brasil, para más información ver en la parte inferior en la sección de actualizaciones significativas.

- (5) Corresponde a plusvalías de las siguientes inversiones: Elecnorte S.A.S.E.S.P. \$254.575, Electro Dunas S.A.A. \$99.087, Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. \$70.118, Gas Natural de Lima y Callao S.A. \$55.130.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

La información financiera resumida con respecto a cada una de las subordinadas se presenta a continuación:

<u>31 de diciembre de 2023</u>		<u>Activos Corrientes</u>	<u>Activos no Corrientes</u>	<u>Pasivos Corrientes</u>	<u>Pasivos no Corrientes</u>	<u>Patrimonio</u>
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$	909.050	9.452.296	454.437	5.887.083	4.019.826
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA		73.789	2.074.330	297.284	976.034	874.801
EEB Perú Holdings LTD.		92.065	1.106.897	34	-	1.198.928
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.)		40.684	891.428	89.086	106.856	736.170
Contugas S.A.C.		417.997	1.170.417	1.425.489	28.208	134.717
GEBBRAS Participacoes LTDA.		71.730	1.573.148	46.671	138.238	1.459.969
EEB Energy RE		46.432	-	16.146	-	30.286
EEB Ingeniería y Servicios S.A.		103.700	254.661	1.567	315.394	41.400
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.		68.908	4.557	73.201	-	264
Conecta Energía S.A		53.748	84.013	1.014	-	136.747

<u>31 de diciembre de 2022</u>		<u>Activos Corrientes</u>	<u>Activos no Corrientes</u>	<u>Pasivos corrientes</u>	<u>Pasivos no corrientes</u>	<u>Patrimonio</u>
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$	800.113	10.700.601	2.069.631	5.310.218	4.120.865
EEB Gas S.A.S		198.526	1.007.858	887	-	1.205.497
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA		119.486	2.462.161	756.044	671.633	1.153.970
EEB Perú Holdings LTD.		103.352	1.420.856	4.649	-	1.519.559
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.)		184.562	937.397	220.023	821.052	300.907
Contugas S.A.C.		388.955	1.661.749	86.664	1.745.359	218.681
GEBBRAS Participacoes LTDA.		83.953	1.770.684	159.170	161.240	1.534.227
Elecnorte S.A.S. E.S.P.		47.115	325.696	23.458	279.163	70.190
EEB Energy RE		66.146	-	33.547	-	32.599
EEB Ingeniería y Servicios S.A.		94.546	343.231	141.335	253.838	42.604
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.		100	-	-	-	100
EEB Internacional LTD.		3	-	-	-	3

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

<u>31 de diciembre de 2023</u>	Ingresos	Utilidad (perdida) del año	Dividendos decretados
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$ 2.831.350	636.251	421.437
EEB Perú Holdings LTD.	283.253	270.322	282.690
GEBBRAS Participacoes LTDA.	196.779	158.117	-
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.)	734.887	80.918	32.511
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A.	108.275	(47.654)	-
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	47.817	8.541	-
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	170.195	164	-
EEB Energy RE	5.686	4.960	-
Contugas S.A.C.	1.097.760	(44.179)	-
Conecta Energía S.A	3.842	2.315	-
<u>31 de diciembre de 2022</u>	Ingresos	Utilidad (perdida) del año	Dividendos decretados
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$ 1.704.908	482.222	317.710
EEB Perú Holdings LTD.	271.415	257.929	154.209
EEB Gas S.A.S.	183.302	178.025	82.104
GEBBRAS Participacoes LTDA.	134.518	69.111	-
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.)	552.628	79.785	44.181
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A.	113.010	1.522	-
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	40.004	2.710	-
Elecnorte S.A.S. ESP	82.845	10.251	-
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	-	-	-
EEB Energy RE	-	(11.186)	-
Contugas S.A.C.	269.298	(81.739)	-

A continuación, describimos las actualizaciones más significativas en relación con las compañías mencionadas anteriormente durante el año 2023:

TGI S.A. E.S.P. – A partir del 1 de junio de 2023, TGI cambió su moneda funcional de dólares a pesos colombianos, debido al cambio en la remuneración por los servicios de transporte de gas natural establecido por la Resolución 175 de 2021 emitida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG. En Colombia, la CREG establece criterios generales para la remuneración de los servicios de transporte de gas natural y el cuadro general de cargos del sistema nacional de transporte de gas. El cambio de moneda se realizó de manera prospectiva en los estados financieros a partir del 1 de junio de 2023.

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Contugas S.A.C.

Bienes de la Concesión:

Los bienes de la concesión representan los derechos de cobro de los servicios de distribución de gas natural, los cuales están asociados al consumo real de los usuarios, y están dentro del régimen regulatorio establecido por el ente regulador OSINERGMIN. El costo activado representa el valor invertido en la red de distribución (activos de la concesión). Los activos de concesión al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascendían a US\$ 424.650 millones y US\$ 414.285 millones, respectivamente.

El 30 de abril de 2014, iniciaron operación la red troncal y ramales que suministran gas a las ciudades de Marcona y Nazca; por tanto, desde esa fecha se registra la amortización para el total de los bienes de la concesión.

Los bienes de distribución en proceso corresponden a activos del contrato representados por construcciones de redes que a la fecha del estado de situación financiera no han sido gasificados. Una vez que los mismos son gasificados se transfieren al rubro de "bienes de distribución".

Contugas ha reconocido durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 un gasto por amortización de los bienes de la concesión por miles de US\$ 15.932 (por miles de US\$ 14.639 en el 2022). Con base en las estimaciones realizadas por la Compañía, al cierre del este ejercicio, la inversión se recuperará en su totalidad a través del cobro tarifario y no se genera recuperación a través de participación residual de los bienes de la concesión por medio del valor contable neto de los activos.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía ha realizado proyecciones de los flujos de caja esperados para los próximos años, que consideran una tasa de descuento que se estima refleja las condiciones del mercado. La tasa de descuento utilizada en el 2023 y 2022, fue de 7.50% y 7.33% respectivamente. En las proyecciones de ingresos y costos la Compañía consideró los principales contratos firmados con grandes clientes. Estas proyecciones han sido revisadas y aprobadas por la Gerencia y presentadas al Directorio. De acuerdo con dichas proyecciones, la Gerencia ha estimado que el valor recuperable de los activos de la Compañía es mayor que su importe reconocido en libros, por lo cual, al 31 de diciembre de 2023, la Gerencia de la Compañía consideró no reconocer ningún recuperero en los estados financieros debido a que la diferencia entre el valor recuperable y el valor en libros no es significativa. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2022 contienen un recuperero de deterioro por miles US\$20.000

Obligaciones financieras:

La Compañía mantiene el cumplimiento de Covenants, debido a que se encuentra respaldada por una garantía corporativa otorgada por sus accionistas Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB) y Transportadora de Gas Internacional, con el cual garantizan las obligaciones de pago del crédito.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Garantías otorgadas:

<u>Avalado</u>	<u>Banco Emisor</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto (USD)</u>	<u>Comisión</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Observaciones</u>
CONTUGAS	N.A.	Mizuho / BBVA (Admin Agent)	345.000.000	N.A.	24/09/2019	29/09/2024	Garantía corporativa - Respalda obligaciones de pago de Contugas del crédito sindicado por USD 355 millones para refinanciar obligaciones (GEB y TGI respaldan en proporción a su participación accionaria)

Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. – TRECSA en conjunto con Grupo Energía Bogotá S.A., ESP., presentaron ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), dos solicitudes de arbitraje en contra de la República de Guatemala con el propósito de buscar una indemnización por los incumplimientos del Estado al Tratado del Triángulo Norte durante la ejecución del Proyecto PET-01-2009, asociados, entre otros, a la falta de reconocimiento de los mayores costos y gastos adicionales derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, y los mayores valores incurridos por indemnización de servidumbres de conformidad con los compromisos establecidos para el efecto. El 10 de enero de 2022 el CIADI acumuló ambas solicitudes en un solo procedimiento y el 13 de julio del mismo año quedó constituido el Tribunal Arbitral. La República de Guatemala dentro del ejercicio de su defensa, presentó objeciones preliminares que iniciaron una etapa respecto de la cual el 24 de noviembre del 2023, el Tribunal Arbitral emitió la resolución correspondiente indicando que el caso debe continuar a la fase de fondo conforme el calendario procesal respectivo.

La indemnización que se reclama en virtud del arbitraje no impacta el valor del Canon actualmente reconocido del Proyecto PET-01-2009, toda vez que este está directamente asociado a las obras de transmisión que ya se encuentran operando y las que oportunamente entrarán en operación comercial.

El monto estimado de la reclamación corresponde a US\$375.000.000 y será considerado en su momento como un reconocimiento adicional. De acuerdo con la opinión de los asesores legales externos de la Compañía no es posible predecir un resultado favorable o desfavorable en este momento.

Garantías otorgadas:

Al 31 de diciembre de 2023, GEB como ordenante estableció las siguientes garantías:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

<u>Avalado</u>	<u>Banco Emisor</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto (USD)</u>	<u>Comisión</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Observaciones</u>
TRECSA	N.A.	Banco de América Central S.A. (Admin Agent) y BAC International Bank Inc.	115.000.000	N.A.	16/11/2023	16/11/2023	Garantía corporativa - Respalda obligaciones de pago de TRECSA del crédito sindicado por USD 115 millones para refinanciar obligaciones préstamo puente con Banco de América Central (USD 50 millones) y BAC Internacional Bank Inc. (USD 65 millones).
TRECSA	N.A.	Citibank EDC	39.150.000	N.A.	30/06/2016	29/06/2028	Garantía corporativa - Respalda obligaciones de pago de TRECSA del crédito con Citibank N.A. y EDC para financiar el proyecto PET-1-2009 en Guatemala
TRECSA	Citibank Colombia	Citibank N.A.	10.000.000	82 pbs	16/03/2023	8/03/2024	SBLC para respaldar el crédito de corto plazo suscrito entre TRECSA y Citibank N.A.
TRECSA	BBVA Col	Itaú Panamá S.A.	30.000.000	120 pbs	17/07/2023	12/07/2024	SBLC para respaldar el crédito de corto plazo suscrito entre TRECSA e Itaú Panamá S.A.

<u>Ordenante</u>	<u>Avalado</u>	<u>Banco Emisor y Corresponsal</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Lote</u>	<u>Monto (USD)</u>	<u>Vigencia</u>	<u>Observaciones</u>
GEB	Trecsa	BBVA (Comisión 35 pbs) Banco Industrial (Comisión 70 pbs)	Ministerio de Energía y Minas de la República de Guatemala	Lote A	5.429.686	Hasta el 16 de enero de 2024	De conformidad con lo dispuesto en la Resolución MEM-RESOL-214-2021, el 17 de mayo de 2021 se expidió esta garantía a favor del Ministerio de Energía y Minas de la República de Guatemala, en desarrollo de la licitación abierta PET-1-2009
				Lote B	5.609.721		
				Lote D	1.922.417		
				Lote F	5.455.600		
				TOTAL	18.417.424		

EEB GAS S.A.S. – Esta filial fue fusionada con GEB el pasado 30 de noviembre de 2023, ver información detallada en las notas 1 y 14.

EEB Ingeniería y Servicios S.A. – Al 31 de diciembre de 2023, GEB otorga una garantía corporativa a la subsidiaria de acuerdo con la siguiente información:

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

<u>Avalado</u>	<u>Banco Emisor</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto (USD)</u>	<u>Comisión</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Observaciones</u>
EEBIS	N.A.	BAC International Bank Inc.	28.000.000	N.A.	16/11/2023	16/11/2033	Garantía corporativa - Respalda obligaciones de pago de EEBIS del contrato de préstamo por USD 28 millones para refinanciar el préstamo puente con BAC Internacional Bank Inc. (USD 28 millones).
EEBIS	N.A.	Citibank (Facility Agent)	45.000.000	N.A.	26/08/2016 Enmienda 26/03/2020	26/03/2025	Garantía corporativa - Respalda obligaciones de pago de EEBIS del crédito con Citibank N.A. para financiar proyectos en Guatemala y capital de trabajo asociado

GEBBRAS Participações Ltda. – A finales de 2022 Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A. y GEBBRAS Participações Ltda adquirieron el 100% de las acciones ordinarias de cinco concesiones de transmisión de energía eléctrica en el noreste de Brasil denominada Argeb Energia Empreendimentos e Participações S.A.

En el mes de noviembre de 2022 GEB realizó capitalización a GEBBRAS Participações Ltda por \$1.254.340 millones para la adquisición de Argeb.

Compañías Grupo Dunas

Dunas Energía S.A.A. (DESAA) – Al 31 de enero de 2022 Perú Power Company S.R.L fue adquirida por Dunas Energía producto de una reorganización del grupo empresarial en Perú.

Asimismo, con fecha 14 de noviembre de 2023, el Directorio de la Compañía aprobó:

- Con fecha 26 de octubre de 2023, GEB suscribió un Memorándum de Entendimiento con Interconexión Eléctrica S.A. ESP (“ISA”) para constituir una sociedad que sea concesionaria del proyecto adjudicado por parte de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) a favor de ISA para la construcción, operación y mantenimiento de dos proyectos que permitirán ampliar la capacidad de transmisión de energía eléctrica al centro y norte del Perú. Posteriormente, el 14 de noviembre de 2023, el Directorio de la Compañía aprobó la suscripción del Contrato de Cesión de Posición Contractual mediante el cual la Compañía asumirá la posición contractual de GEB indicada en el Memorándum mencionado.
- Que la Compañía realice un aporte de hasta miles de US\$2,500 o su equivalente en soles para la constitución de la sociedad que será concesionaria del proyecto adjudicado por parte de la Agencia

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) a favor de ISA para la construcción, operación y mantenimiento de dos proyectos que permitirán ampliar la capacidad de transmisión de energía eléctrica al centro y norte del Perú.

Los dos proyectos que conforman la licitación son:

- a. Enlace 500 kV Huánuco Tocache Celendín Trujillo: contempla la construcción de 662 kilómetros de línea en 500 kV, así como la construcción de dos nuevas subestaciones y la ampliación de dos subestaciones existentes. Su ejecución asegurará el transporte de energía eléctrica desde la zona centro y norte del país para cubrir la demanda en la zona norte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).
- b. Enlace 500 kV Celendín Piura que reforzará la capacidad de transporte de energía eléctrica para satisfacer la demanda en el extremo de la zona norte del SEIN. Adicionalmente, facilitará el intercambio de energía con Ecuador cuando inicie la operación comercial de la interconexión eléctrica a 500 kV con este país.

La ejecución de los proyectos adjudicados permitirá la entrada de energías limpias provenientes de los proyectos eólicos ubicados en Talara, Piura y Cajamarca, y el fortalecimiento del SEIN ante posibles desabastecimientos por casos de emergencia. Se espera que ambos proyectos entren en operación en el año 2029.

Al 31 de diciembre de 2023 se ha constituido la empresa denominada Consorcio Electrico Yapay S.A., que será la concesionaria que llevará a cabo ambos proyectos.

El 21 de noviembre de 2023, Dunas realizó un aporte de capital ascendente a miles de US\$ 2,000 para la constitución del Consorcio Eléctrico Yapay S.A., en el cual la Compañía tiene participación junto a ISA.

ELECNORTE SAS ESP – En junio de 2022 Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. adquirió el 100% de las acciones de esta compañía. Posteriormente, la filial fue fusionada con GEB el pasado 30 de noviembre de 2023, ver información detallada en las notas 1 y 14.

Enlaza Grupo Energía – Para fortalecer la gestión de los proyectos de transmisión de energía eléctrica y sus activos en operación en Colombia el 26 de octubre de 2022 GEB creó esta nueva filial con una participación del 100%.

Conecta Energía S.A. – Es un vehículo de inversión constituido en Guatemala el 17 de octubre de 2023 con un aporte de USD \$34.490.126, de propiedad de GEB 100%, posteriormente a través de dicho vehículo de inversión el 19 de octubre de 2023 se adquirió a Transmisora de Energía Renovable S.A. Transnova por valor de USD \$33.314.898.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

16. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos de la Empresa se detallan a continuación:

Nombre de la asociada y negocio conjunto	Actividad principal	País de constitución y Operaciones	Proporción de participación accionaria y derechos de voto		
			Tipo	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Enel Colombia S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Ordinaria	42,52%	42,52%
Consorcio Transmantaro S.A.	Energía	Perú	Ordinaria	40,00%	40,00%
Red de Energía del Perú S. A.	Energía	Perú	Ordinaria	40,00%	40,00%
VANTI S.A. E.S.P.	Gas	Colombia	Ordinaria	24,99%	24,99%
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Ordinaria	16,23%	16,23%
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	Energía	Brasil	Ordinaria	50,00%	50,00%
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	Otros	Colombia	Ordinaria	40,00%	40,00%
Promigas S.A. E.S.P.	Gas	Colombia	Ordinaria	15,24%	-

La información financiera registrada respecto a la participación de la Empresa en cada una de las asociadas y negocios conjuntos se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2023

	Total activos netos de las asociadas y negocios conjuntos	Participación de GEB en los activos netos de las asociadas y negocios conjuntos	Plusvalía	Valor en libros de la participación en las asociadas y negocios conjuntos
Enel Colombia S.A. ESP.	13.129.057	42,52%	1.690.561	7.272.440
VANTI S.A. E.S.P.	678.913	24,99%	193.855	363.578
Red de energía del Perú S.A.	546.059	40,00%	-	218.424
Consorcio Transmantaro S.A.	1.763.298	40,00%	45.088	750.407
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	318.569	16,23%	-	51.688
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	4.254.265	50,00%	-	2.783.313
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	22.010	40,00%	-	8.805
Promigas S.A. E.S.P.	5.797.131	15,24%	139.803	1.023.154
Total participación en asociadas y negocios conjuntos				\$ 12.471.809

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2022

	Total activos netos de las asociadas y negocios conjuntos	Participación de la empresa en los activos netos de las asociadas y negocios conjuntos	Plusvalía	Valor en libros de la participación en las asociadas y negocios conjuntos
Enel Colombia S.A. E.S.P.	15.171.931	42,52%	1.690.561	8.140.908
VANTI S.A. E.S.P.	588.679	24,99%	193.855	341.020
Red de energía del Perú S.A.	670.061	40,00%	-	268.024
Consortio Transmantaro S.A.	2.284.359	40,00%	45.088	958.832
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	320.109	16,23%	-	51.938
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	6.015.067	50,00%	-	3.007.534
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	23.477	40,00%	-	9.391
Total participación en asociadas y negocios conjuntos				\$ 12.777.647

La participación de la Empresa en la utilidad o (pérdida) del período en cada una de las asociadas y negocios conjuntos se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2023

	Utilidad (pérdida) de las asociadas y negocios conjuntos	Participación de la empresa en la utilidad (pérdida) de las asociadas y negocios conjuntos	Valor en libros de la participación en asociadas y negocios conjuntos
Enel Colombia S.A. ESP.	1.931.621	42,52%	821.238
VANTI S.A. E.S.P.	440.218	24,99%	110.052
Red de energía del Perú S.A.	290.558	40,00%	116.223
Consortio Transmantaro S.A.	264.989	40,00%	105.995
EMSA S.A. E.S.P.	29.599	16,23%	4.801

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	465.138	50,00%	232.569
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	2.315	40,00%	926
Promigas S.A. E.S.P.	\$ 1.012	15,24%	\$ 154.111
Total método de participación en asociadas y negocios conjuntos			\$ 1.545.915

31 de diciembre de 2022

	Utilidad (pérdida) de las asociadas	Participación de la empresa en la utilidad (pérdida) de las asociadas	Valor en libros de la participación en asociadas y negocios conjuntos
Enel Colombia S.A. E.S.P. (1)	2.859.964	42,52%	1.215.908
Codensa S.A. E.S.P. (1)	-	0%	76.222
VANTI S.A. E.S.P.	349.098	24,99%	87.272
Red de energía del Perú S.A.	272.325	40,00%	108.930
Consortio Transmantaro S.A.	318.386	40,00%	127.354
Electrificadora del Meta S.A E.S.P.	39.194	16,23%	6.358
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	473.847	50,00%	211.464
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	(1.191)	40,00%	(476)
Total			\$ 1.833.032

- (1) El primero de marzo de 2022, Emgesa S.A. ESP. Y Condensa S.A. ESP, mediante aprobación de la Superintendencia de Sociedades se fusionan en una única sociedad cuya razón Social es Enel Colombia S.A. ESP.

El siguiente es el detalle de los dividendos decretados a favor de GEB:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Enel Colombia S.A. ESP.	\$ 1.164.181	\$ 1.477.942
Consortio Transmantaro S.A.	140.125	30.565
Red de Energía del Perú S.A. (1)	124.680	90.645
VANTI S.A E.S.P.	87.815	84.955

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Electrificadora del Meta S.A E.S.P.	4.493	6.383
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	9.383	1.326
Total	<u>\$ 1.530.677</u>	<u>\$ 1.691.816</u>

- (1) En el año 2022 se recibió de la inversión en Red de Energía del Perú S.A., una distribución de prima de capital por USD 10.120.000, equivalente a COP millones \$ 46.918.

La información financiera resumida con respecto a cada una de las asociadas y negocios conjuntos se presenta a continuación:

31 de diciembre de 2023

	<u>Activos Corrientes</u>	<u>Activos no Corrientes</u>	<u>Pasivos corrientes</u>	<u>Pasivos no corrientes</u>
Enel Colombia S.A. ESP.	\$ 4.863.738	\$ 22.672.461	\$6.112.163	\$ 8.294.979
VANTI S.A. E.S.P.	771.498	1.140.791	588.066	645.310
Red de energía del Perú S.A.	430.874	1.428.744	299.442	1.014.117
Consorcio Transmantaro S.A.	302.637	7.042.116	329.154	5.252.301
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	204.037	622.490	296.388	211.570
Promigas S.A. E.S.P.	689.450	10.360.733	809.951	4.443.101
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	24.669	4.720	7.379	-
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	1.300.116	7.458.014	495.046	4.008.819

31 de diciembre 2022

	<u>Activos Corrientes</u>	<u>Activos no Corrientes</u>	<u>Pasivos corrientes</u>	<u>Pasivos no corrientes</u>
Enel Colombia S.A. E.S.P.	\$ 3.731.686	\$ 23.329.382	\$ 4.934.210	\$ 6.954.927
VANTI S.A. E.S.P.	789.669	1.030.852	648.269	583.573
Red de energía del Perú S.A.	428.682	1.875.126	458.773	1.174.974
Consorcio Transmantaro S.A.	379.709	8.705.647	311.673	6.489.324
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	157.599	617.384	247.246	207.628
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	1.386.203	8.451.706	781.260	4.646.808
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	20.302	4.439	1.264	-

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2023

Asociadas	Ingresos	Utilidad (pérdida) del año	Dividendos decretados
Enel Colombia S.A. ESP.	\$15.309.024	\$ 1.931.621	\$ 1.164.181
VANTI S.A. E.S.P.	3.805.792	440.218	87.815
Red de energía del Perú S.A.	850.485	290.558	124.680
Consortio Transmantaro. S.A.	1.266.360	264.989	140.125
EMSA S.A. E.S.P.		29.599	4.493
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	891.434	465.138	9.383
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	22.870	2.315	-
Promigas S.A. E.S.P.	1.127.441	1.012	-

31 de diciembre 2022

Asociadas	Ingresos	Utilidad (pérdida) del año	Dividendos decretados
Enel Colombia S.A. E.S.P.	\$10.935.202	2.859.964	\$ 1.477.942
VANTI S.A. E.S.P.	3.370.956	349.098	68.729
Red de energía del Perú S.A.	776.656	272.325	43.726
Consortio Transmantaro S.A.	1.550.757	318.386	30.565
Electrificadora del Meta S.A E.S.P.	119.268	39.194	6.383
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	1.071.116	473.847	1.326
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	7.622	(1.191)	-

A continuación, describimos las actualizaciones más significativas en relación con las compañías mencionadas anteriormente durante el año 2023 y 2022:

Enel Colombia S.A. E.S.P. – A través de la resolución No. 325-002477 del 28 de febrero de 2022, la Superintendencia de Sociedades aprobó el proceso la fusión de las empresas Emgesa S.A. ESP, Codensa S.A. E.S.P., Enel Green Power Colombia S.A.S. ESP y ESSA2 SPA (filiales en Centroamérica) en una única sociedad cuya razón social es Enel Colombia S.A. ESP.

La fusión de estas empresas del Grupo Enel contempla la suma de los activos de Colombia, Costa Rica, Panamá y Guatemala. Además, viabiliza la reorganización societaria entre Enel Américas (57,345%), Grupo Energía de Bogotá (42,515%) y otros accionistas minoritarios (0,140%). Lo anterior, a raíz del Acuerdo Marco de Inversión (AMI) firmado con GEB en enero de 2021.

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Durante el año 2023 la compañía registró deterioro de la unidad generadora de efectivo de generación de energía eléctrica Renovables de Guatemala S.A. por valor de \$15.670 (US\$4.1 millones) aproximadamente, adicionalmente un deterioro en el proyecto Windpeshi por valor de \$746.329. Adicionalmente, el 1 de diciembre de 2023 se realizó la venta de Central Térmica Cartagena - Termocartagena por valor de \$138.000.

Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.: En el mes de febrero del 2022 la sociedad brasileña Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A. (Argo), participada del GEB en un 50%, al cumplirse las condiciones del contrato de compraventa de acciones suscrito con Rialma Administração e Participações S.A., y luego de que las autoridades reguladoras en Brasil aprobaran la operación, adquiere la totalidad del capital social de Rialma Transmissora de Energia III S.A. (Rialma III). Rialma III es la empresa ganadora del Lote 30 de la subasta 005/2016 realizada por la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) en abril de 2017. La concesión se encuentra en los estados de Piauí, Pernambuco y Ceará, y tiene a su cargo la construcción y operación de 322 kilómetros de líneas de transmisión en 500kv – C1. Desde ahora la denominación social de Rialma III será Argo IV Transmissão de Energia S.A.

A finales del 2022 Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A. y Gebbras Participações Ltda (Gebbras) adquirieron el 100% de las acciones ordinarias de cinco concesiones de transmisión de energía eléctrica en el noreste de Brasil.

Se trata de las concesiones Esperanza Transmissora de Energia S.A., Odojá Transmissora de Energia S.A., Transmissora José Maria de Macedo de Eletricidade S.A., Giovanni Sanguinetti Transmissora de Energia S.A., y, Veredas Transmissora de Energia S.A., que están en los estados de Bahia, Ceará, Minas Gerais, Paraíba, Piauí y Rio Grande do Norte. Entraron en operación comercial entre el 2017 y 2021; suman 2.416 kilómetros de líneas de transmisión de 500 kilovoltios (kV) y 230 kV y 20 subestaciones, la adquisición se realizó por cerca de USD \$834 millones.

Agencia Analítica de Datos - AGATA: Durante el año 2022 se realizaron dos capitalizaciones, en el mes de enero por valor de \$3.120 y en el mes de junio por valor de \$2.085, dichas capitalizaciones no implicaron la modificación del porcentaje de participación de la Empresa.

Promigas S.A.: A partir de la fusión de EEB GAS S.A.S. y GEB llevada a cabo el 30 de noviembre, Promigas pasó a ser asociada directa del Grupo con un porcentaje de participación del 15,24%.

Consorcio Transmantaro S.A.: En diciembre de 2023 por fallas geológicas en la subestación Yaros del proyecto Nueva Yanango -Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas YANA, se reconoció deterioro de valor del terreno de la subestación por \$85.181 (US\$19,6 millones), baja de activos eléctricos y obras civiles por \$66.160 (US\$15,2 millones).

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

17. Propiedades, planta y equipo, neto

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre 2022</u>
Costo	\$ 4.693.234	\$ 3.734.901
Depreciación acumulada	(317.623)	(218.418)
	<u>\$ 4.375.611</u>	<u>\$ 3.516.483</u>

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Terrenos	Construcciones en curso (1)	Edificaciones	Componente PPE	Plantas y ductos	Redes, líneas y cables	Maquinaria y equipo	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipo de comunicación y computación	Equipo de transporte	Otros menores	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	18.421	1.854.416	66.619	1.735	567.358	436.881	1.920	5.844	4.951	361	34	2.958.540
Adiciones	-	664.099	-	-	7.068	13.178	947	-	114	-	-	685.406
Transferencias internas	-	(132.337)	-	-	89.035	42.362	936	-	4	-	-	-
Transferencias y reclasificaciones	-	(4.318)	-	-	-	(3.090)	(1.800)	-	-	-	-	(9.208)
Desmantelamiento	-	-	-	-	(1.479)	-	-	-	-	-	-	(1.479)
Intereses capitalizados	-	102.108	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102.108
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	(176)	(290)	-	-	(466)
Saldo al 31 de diciembre 2022	18.421	2.483.968	66.619	1.735	661.982	489.331	2.003	5.668	4.779	361	34	3.734.901
Adiciones	303	391.941	-	-	-	-	-	-	-	191	-	392.435
Activos recibidos fusión	-	-	-	-	57.419	269.816	-	9	62	96	2	327.404
Transferencias internas	-	(374.482)	325	-	43.929	329.758	303	-	167	-	-	-
Transferencia de activos no corrientes mantenidos para venta	134.388	-	54.585	-	(303)	-	-	-	-	-	-	188.670
Transferencias a intangibles	-	(40.404)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(40.404)
Intereses capitalizados	-	90.282	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90.282
Retiros	-	-	-	-	(54)	-	-	-	-	-	-	(54)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	153.112	2.551.305	121.529	1.735	762.973	1.088.905	2.306	5.677	5.008	648	36	4.693.234

(1) El saldo de las construcciones en curso incluye anticipos a contratistas relacionados con la construcción de proyectos UPME por \$79.165 millones.

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Depreciación acumulada	Edificaciones	Componentes PEE	Plantas, ductos y estaciones	Redes, líneas y cables	Maquinaria y equipo	Muebles enseres y equipo de oficina	Equipo de comunicación y computación	Equipo de transporte	Otros equipos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(20.026)	-	(81.956)	(61.963)	(1.604)	(3.569)	(3.592)	(358)	(24)	(173.092)
Retiros	-	(87)	201	-	87	173	300	-	-	674
Gasto por depreciación	(1.644)	(347)	(26.446)	(16.495)	(73)	(372)	(619)	-	(4)	(46.000)
Saldo al 31 de diciembre 2022	\$ (21.670)	(434)	(108.201)	(78.458)	(1.590)	(3.768)	(3.911)	(358)	(28)	(218.418)
Retiros	-	-	51	-	-	-	-	-	-	51
Transferencia de activos no corrientes mantenidos para venta	(7.861)	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.861)
Gasto por depreciación	(10.696)	-	(30.770)	(29.680)	(477)	(358)	(542)	(59)	(3)	(72.585)
Deterioro	-	-	(73)	-	-	-	-	-	-	(73)
Activos recibidos en fusión	-	-	(4.790)	(13.866)	-	(3)	(50)	(27)	(1)	(18.737)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(40.227)	(434)	(143.783)	(122.004)	(2.067)	(4.129)	(4.503)	(444)	(32)	(317.623)

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

Garantías sobre convocatorias proyectos UPME - GEB constituyó las siguientes garantías que aseguran el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato adjudicado:

Entidad Financiera	Monto en Millones COP	Proyecto
Davienda	\$25.267	STN- UPME 03-2010 Chivor II (San Luis) y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión asociadas.
Scotiabank Colpatría	\$80.520	STN- UPME 01-2013 1er Refuerzo Área Oriental 500 KV (Líneas Sogamoso - Norte - Nueva Esperanza 500 kV)
Scotiabank Colpatría	\$100.026	STN-UPME 04-2014 Subestación Alférez 500 kV y Líneas de Transmisión asociadas -Refuerzo Suroccidental 500 kV
Banco Davienda	\$50.645	STR-UPME STR 13-2015 Subestación La Loma 110 kV y su conexión al STN dos transformadores 500/110 kV de 150 MVA.
Banco Davienda	\$118.240	STN-UPME 06-2017 SE Colectora 500 kV y Líneas de Transmisiones asociadas
Scotiabank Colpatría	\$6.222	UPME 10 –2019-Río Córdoba Bonda 220KV
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	\$24.930	STN- UPME 01-2022 Subestación Huila 230kV y Líneas de Transmisión asociadas
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	\$3.067	STN- UPME 01-2022 Subestación Huila 230kV y Líneas de Transmisión asociadas
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	\$5.529	STN UPME 07 2021 Subestación Alcaraván 230 kV y líneas de transmisión asociadas

Al 31 diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, no se han identificado indicios de deterioro en la propiedad, planta y equipo.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

18. Activos por derechos de uso

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se presentan como propiedad, planta y equipo. GEB alquila bienes inmuebles.

Los arrendamientos suelen tener una duración de 5 años, con opción a renovar el contrato de arrendamiento después de la fecha. El siguiente es el detalle de los activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Inmueble	Vehículo	Equipos diversos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adiciones	6.059	2.701	298	9.058
Amortización	(2.894)	(1.200)	(21)	(4.115)
Saldo al 31 de diciembre 2022	<u>\$ 3.165</u>	<u>\$ 1.501</u>	<u>\$ 277</u>	<u>\$ 4.943</u>
Adiciones	4.866	-	-	4.866
Amortización	(3.896)	(1.201)	(16)	(5.113)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 4.135</u>	<u>\$ 300</u>	<u>\$ 261</u>	<u>\$ 4.696</u>

19. Propiedades de inversión

Los siguientes son los saldos del importe en libros de las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre 2022</u>
Terrenos	\$ 29.911	\$ 29.911
Edificios – No explotados	226	226
Depreciación acumulada edificios	(24)	(19)
	<u>\$ 30.113</u>	<u>\$ 30.118</u>

Los valores registrados en los estados financieros no difieren significativamente de su valor razonable, todas las propiedades de inversión del Grupo se mantienen bajo pleno dominio.

Las propiedades de inversión comprenden dos terrenos que se encuentran arrendados a terceros. Cada uno de los arrendamientos contiene un período inicial no cancelable de dos años. Las renovaciones posteriores se negocian con el arrendatario e históricamente el periodo medio de renovación es de un año.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

Los ingresos por estas rentas reconocidos por GEB al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron de \$63 y \$37 respectivamente.

Adicionalmente las propiedades de inversión incluyen los terrenos aledaños e inundados del Embalse de Tominé, es utilizado como regulador del cauce del Río Bogotá, GEB no percibe alguna renta por estos terrenos. La operación y mantenimiento del embalse es realizado de manera conjunta entre Enel y GEB a través de un patrimonio autónomo constituido para este fin, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el gasto de GEB por este concepto es de \$2.087 y \$3.390, respectivamente.

20. Activos intangibles

Los siguientes son los saldos y movimientos de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022:

		<u>31 de diciembre de 2023</u>		<u>31 de diciembre 2022</u>
Servidumbres	\$	290.013	\$	227.647
Software y licencias		58.038		49.112
		<u>\$ 348.051</u>		<u>\$ 276.759</u>

		<u>Servidumbres</u>	<u>Software y licencias</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$	172.125	83.898	256.023
Adiciones		55.308	39.042	94.350
Transferencias		1.798	2.508	4.306
Retiros		(137)	(21.473)	(21.610)
Saldo al 31 de diciembre 2022	\$	229.094	103.975	333.069
Adiciones		49.592	-	49.592
Transferencias de PPE (1)		-	40.404	40.404
Retiros		-	(1.516)	(1.516)
Activos recibidos fusión		15.332	31	15.363
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$	294.018	142.894	436.912

(1) Corresponde a la segunda capitalización del proyecto SAP HANA y el licenciamiento SAP RICE y DARK TRACE año 2023 -2024.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Servidumbres</u>	<u>Software y licencias</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (817)	(29.887)	(30.704)
Adiciones	(630)	(26.875)	(27.505)
Retiro	-	1.899	1.899
Saldo al 31 de diciembre 2022	\$ (1.447)	(54.863)	(56.310)
Adiciones	(1.771)	(29.963)	(31.734)
Activos recibidos fusión	(787)	(30)	(817)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ (4.005)	(84.856)	(88.861)
Saldo al 31 de diciembre 2022	\$ 227.647	49.112	276.759
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 290.013	58.038	348.051

21. Obligaciones financieras

Los siguientes son los montos y características de las obligaciones financieras obtenidas por la Empresa al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Bonos emitidos	\$5.681.319	\$4.497.708
Préstamos bancarios	3.333.106	5.423.021
Intereses financieros	88.351	106.604
	<u>\$ 9.102.776</u>	<u>\$ 10.027.333</u>
Corriente	405.579	106.604
No corriente	8.697.197	9.920.729
	<u>\$ 9.102.776</u>	<u>\$ 10.027.333</u>

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Crédito sindicado GEB (1)	Sofr6M+0,15%+1,625%	22/07/2024	-	1.541.374
Bonos primer lote A/7 GEB (2)	IPC + 3,19%	28/02/2024	187.047	188.587
Bonos primer lote A/15 GEB (2)	IPC + 3,85%	28/02/2032	191.363	191.312
Bonos primer lote A/25 GEB (2)	IPC + 4,04%	28/02/2042	181.529	181.986
Bonos segundo lote A/7 GEB (2)	IPC + 3,21%	28/02/2024	130.181	130.978
Bonos segundo lote A/15 GEB (2)	IPC + 3,85%	28/02/2032	285.306	286.670
Bonos segundo lote A/30 GEB (2)	IPC + 4,10%	28/02/2047	326.462	327.243
Banco Davivienda (3)	SOFR6M+0,3%+2,35%	9/03/2032	1.161.271	1.458.878
GEB - Emisión Bonos Int 2030 (4)	Fijo 4,875%	15/05/2030	1.512.748	1.901.240
GEB - Bono COP 2027 1er Lote (5)	IPC + 3,24%	25/06/2027	322.860	324.233
GEB - Bono COP 2035 1er Lote (5)	IPC + 3,87%	25/06/2035	216.729	217.342
GEB - Bono UVR 2045 1er Lote(5)	Fija 3,99%	25/06/2045	535.885	485.817
UMB BANK (6)	Sofr6M+1,95%	24/11/2027	1.931.965	2.422.769
GEB – Bono COP 2035 2do Lote (7)	IPC + 3,87%	25/06/2035	164.747	164.831
GEB – Bono UVR 2042 2do Lote (7)	Fija 5,45%	25/06/2042	107.512	97.469
GEB – Emisión Bonos Int 2033 (8)	Fijo 7,85%	9/11/2033	1.518.950	-
Banco Davivienda S.A. (9)	IBR3IBR3M + 4,33%	25/03/2032	114.020	-
Banco Davivienda S.A. (9)	IBR3M + 4,33%	25/03/2032	5.915	-
Banco. Itau (9)	IBR3M + 4,33%	25/03/2032	114.020	-
Banco Itau (9)	IBR3M + 4,33%	25/03/2032	5.915	-
Intereses			88.351	106.604
			9.102.776	10.027.333
Corriente			405.579	106.604
No corriente			8.697.197	9.920.729
			\$ 9.102.776	\$ 10.027.333

A continuación, el detalle de las obligaciones financieras relacionadas anteriormente:

- (1) Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. - de conformidad con la autorización impartida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 2262 del 15 de julio de 2019, GEB procedió a suscribir, el 22 de julio de 2019, la Primera Enmienda al Contrato de Empréstito celebrado en diciembre de 2017, de tal manera que las nuevas condiciones del empréstito son:

Moneda	USD
Monto Inicial	USD \$ 749 Millones
Fecha Firma de la Primera Enmienda	22 julio 2019
Fecha Vencimiento	23 julio 2024

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Plazo	5 años a partir de la fecha de suscripción de la Primera Enmienda
Capital	Bullet
Forma de pago Intereses	Semestral
Tasa de interés	Libor 6 meses + 1.625%
Base	Act/360

Bancos incorporados: Bank of América, Citibank, Sumitomo Mitsui Banking, Export Development Canada, Mizuho Bank, Natixis, New York Branch, Scotia, BBVA, BNP Paribas, MUFG Bank, Sabadell, Credit Agricole, JPMorgan, Intesa Sanpaolo, Bancolombia (Panamá), ICBC Perú, Bancaribe. En desarrollo de la autorización impartida por el MHCP mediante Resolución No. 3933 del 23 de octubre de 2019, en mayo de 2020 se realizó una operación de cobertura (Interest Rate Swap) 2,056% incluido el margen fijo.

Durante el año 2020, la Empresa abonó USD \$249 millones, quedando un saldo equivalente en dólares de USD\$500 millones. Durante el mes de mayo de 2021, la Empresa abonó USD \$51 millones, quedando un saldo equivalente en dólares de USD\$449 millones. Durante el mes de diciembre de 2021, la Empresa abono USD\$130 millones, quedando un saldo equivalente en dólares de USD\$319 millones.

Mediante Resolución No. 1469 del 28 de junio de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al GEB para terminar parcial y anticipadamente la operación de cobertura de riesgo autorizada mediante Resolución 3933 del 23 de octubre de 2019, por un valor de USD 51.000.000. Mediante Resolución No. 3472 del 30 de diciembre de 2021, se autorizó al GEB S.A. E.S.P para terminar parcial y anticipadamente la operación de manejo de deuda pública externa, consistente en una operación de 3 de riesgo autorizada mediante Resolución 3933 del 23 de octubre de 2019, por un monto nominal USD 130.000.000, en desarrollo del prepago realizado en diciembre de 2021.

Finalmente, el 9 de noviembre de 2023 se realizó el prepago del saldo de esta obligación (USD319 millones) y el 18 de diciembre de 2023 se hizo efectiva la terminación anticipada de la cobertura (IRS) sobre la misma.

- (2) El 28 de febrero de 2017 la Empresa realizó la colocación del primer lote de bonos locales por \$650 millones, indexados a IPC, sub-series A7, A15 y A25 y el 15 de noviembre de 2017 se realizó la colocación del segundo lote de bonos por \$650 millones, indexados a IPC, sub-series A7, A15, A30. GEB utilizó los recursos obtenidos con la colocación de los Bonos, para financiar el plan de inversiones, la refinanciación de la deuda y los costos y gastos asociados a la estructuración y obtención del financiamiento, así como para la atención de requerimientos de capital de trabajo. Las principales características de la emisión son:

Primer lote

<u>Serie – Subserie</u>	<u>Monto aprobado (COP)</u>	<u>Margen/Tasa de Corte</u>
Subserie A/7 - 7 años – IPC+Margen E.A.	\$ 187.000	3.19% E.A.
Subserie A/15 - 15 años – IPC+Margen E.A.	283.000	3.85% E.A.
Subserie A/25 - 25 años – IPC+Margen E.A.	180.000	4.04% E.A.
Total	<u>\$ 650.000</u>	

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Segundo lote

<u>Serie – Subserie</u>	Monto aprobado (COP)	Margen/Tasa de Corte
Subserie A/7 - 7 años – IPC+Margen E.A.	\$ 130.200	3.21% E.A.
Subserie A/15 - 15 años – IPC+Margen E.A.	191.700	3.85% E.A.
Subserie A/30 - 30 años – IPC+Margen E.A.	<u>328.100</u>	4.10% E.A.
Total	<u>\$ 650.000</u>	

- (3) Crédito Externo Banco Davivienda: De conformidad con la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 4791 del 19 de diciembre de 2019, GEB celebró un contrato de empréstito externo con el Banco Davivienda S.A. hasta por USD300 millones, destinados a la financiación del plan de inversiones de la Empresa 2019 – 2022. Los recursos en mención fueron desembolsados en su totalidad el 9 de marzo de 2020, bullet a 12 años y pago de intereses semestrales a Libor (6M) + 2,35%. En desarrollo de la Resolución No. 1656 del 27 de agosto de 2020, GEB realizó una operación de cobertura (Interest Rate Swap) sobre el pago de intereses del empréstito en mención (Interest Rate Swap) IRS 3,3514% incluido el margen fijo. El 2 de agosto de 2023 se suscribió entre las partes el otrosí No.1 con el cual se modificó la tasa Libor (6M) + 2,35% por la tasa Term SOFR 6M + 2,35% y un margen de ajuste de crédito de 0,30%.
- (4) En desarrollo de la autorización otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 1087 del 07 de mayo de 2020, se realizó la emisión y colocación de Bonos de Deuda Pública Externa en el mercado internacional de capitales, bajo las condiciones que se detallan a continuación. Los recursos de la emisión serán destinados para la financiación del Plan de Inversiones 2020 - 2022:

Monto	USD 400.000.000
Plazo	10 años
Fecha de la Transacción	12 de mayo de 2020
Fecha de la Emisión (t + 3)	15 de mayo de 2020
Fecha de Vencimiento	15 de mayo de 2030 (Bullet)
Precio	99,026
Rendimiento	5,00%
Tasa Cupón	4,875%
Periodicidad Pago Intereses	Semestral (mayo y noviembre)

- (5) En desarrollo de la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 0749 del 04 de marzo de 2020 y por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 264 de 2020, el 25 de junio de 2020 Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. realizó la emisión del primer lote de bonos de deuda pública interna por un monto de hasta ochocientos mil millones de pesos (\$800.000.000.000) con posibilidad de adjudicar hasta novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950.000.000.000), así:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Subserie	C7	C15	E25
Fecha de emisión	25/06/2020	25/06/2020	25/06/2020
Plazo	7 años	15 años	25 años
Fecha de vencimiento	25/06/2027	25/06/2035	25/06/2045
Indexación	IPC	IPC	Tasa Fija (UVR)
Tasa de corte	3.24% E.A.	3.87% E.A.	3.99% E.A.
Período de pago de intereses	Trimestre vencido	Trimestre vencido	Anual vencido
Amortización	Al vencimiento	Al vencimiento	A vencimiento
Fecha de pago de intereses	25 de septiembre, 25 de diciembre, 25 de marzo, 25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de Vencimiento	25 de septiembre, 25 de diciembre, 25 de marzo, 25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento	25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento
Base	365	365	365
Monto adjudicado	\$320,852,000,000	\$214,900,000,000	\$414.203.723.837*

- Para este cálculo, se utilizó la UVR del día del cumplimiento, el viernes 26 de junio de 2020 (\$276,1975). Los recursos de la emisión fueron destinados a la refinanciación de obligaciones financieras del GEB (sustitución deuda).
- (6) Crédito Externo Sindicado (UMB Admin Agent): De conformidad con la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3131 del 23 de noviembre de 2022, el 23 de noviembre de 2022 se celebró un Contrato de Empréstito Externo con UMB Bank N.A. como Agente Administrativo, y The Bank of Nova Scotia, Sumitomo Mitsui Banking Corporation, Bank of China Limited Panamá Branch, Citibank N.A. International Banking Facility y Banco de Sabadell S.A. Miami Branch, en calidad de prestamistas, hasta por USD 509 millones, con el propósito de financiar parcialmente el plan de inversiones 2022. El desembolso se realizó el 29 de noviembre de 2022, bullet y tasa de interés SOFR 6M + 1,95%.
- (7) En desarrollo de la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 1194 del 17 de mayo de 2022 y por la SFC mediante Resolución No. 264 de 2020, el 19 de mayo de 2022 Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. realizó la colocación de un segundo lote de bonos de deuda pública interna hasta por doscientos veinte mil millones de pesos (\$220.000.000.000) con posibilidad de adjudicar hasta cuatrocientos cinco mil millones de pesos (\$405.000.000.000), destinados a la financiación del plan de inversiones 2022, así:

Subserie	C15 (reapertura)	E22 (nueva serie)
Fecha de emisión	25/06/2020	25/06/2020
Fecha de colocación	19/05/2022	19/05/2022
Fecha de vencimiento	25/06/2035	25/06/2042

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

Plazo	15 años	22 años
Indexación	IPC	Tasa Fija (UVR)
Tasa de corte subasta	IPC + 5,33% E.A.	Tasa Fija 5,45% E.A.
Tasa cupón	IPC + 3,87% E.A.	Tasa Fija 5,45% E.A.
Período de pago de intereses	Trimestre vencido	Anual vencido
Amortización	Al vencimiento	Al vencimiento
Fecha de pago de intereses	25 de septiembre, 25 de diciembre, 25 de marzo, 25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento	25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento
Base	365	365
Monto demandado	\$342.420.000.000	UVR 873.605.000 Equivalentes a \$241.313.288.335 ¹
Monto adjudicado	\$178.920.000.000	UVR 300.725.000 Equivalentes a \$83.068.364.575 ¹
Uso de los recursos	Financiar Plan de Inversiones 2022	
Calificación Riesgo	Fitch Ratings Colombia S.A. - AAA(Col)	
Representante Tenedores	Fiducial S.A.	

¹ Para el cálculo de este valor se empleó la UVR de la fecha de emisión, 25 de junio de 2020: 276,2270.

- (8) En desarrollo de la autorización otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 2801 del 3 de noviembre de 2023, se realizó la emisión y colocación de Bonos de Deuda Pública Externa en el mercado internacional de capitales, bajo las condiciones que se detallan a continuación. Los recursos de la emisión serán destinados para la financiación parcial del Plan de Inversiones 2023 – 2027, así como realizar una operación de manejo de deuda pública externa.

Monto	USD 400.000.000
Plazo	10 años
Fecha de la Emisión	9 de noviembre de 2023
Fecha de Vencimiento	9 de noviembre de 2033 (Bullet)
Precio	99,932
Rendimiento	7,86%
Tasa Cupón	7,85%
Periodicidad Pago Intereses	Semestral (mayo y noviembre)

- (9) En el marco de la fusión con Elecnorte, la Empresa recibió cuatro préstamos bancarios con las siguientes características (iguales para todos):

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Saldo total (cedido)	COP 252.216.000.000
Saldo Davivienda (cedido)	COP119.888.832.632
Saldo Davivienda (cedido)	COP6.219.167.368
Saldo Itaú (cedido)	COP119.888.832.632
Saldo Itaú (cedido)	COP6.219.167.368
Tasa de interés	IBR 3meses +4,33%
Fecha de vencimiento	Marzo 25 de 2032
Tipo de amortización	Escalonado
Periodicidad pago intereses	Trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre)

El movimiento de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente

	Bonos	Préstamos bancarios	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 3.864.001	\$ 2.472.153	\$ 6.336.154
Nuevas obligaciones	262.611	2.437.109	2.699.720
Intereses pagados	(336.853)	(75.963)	(412.816)
Intereses causados	421.249	148.736	569.985
Diferencia en cambio	331.192	503.098	834.290
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 4.542.200	\$ 5.485.133	\$ 10.027.333
Nuevas obligaciones	1.626.316	-	1.626.316
Obligaciones recibidas en fusión	-	252.216	252.216
Intereses recibidos en fusión	-	(32.001)	(32.001)
Intereses pagados	(437.224)	(355.697)	(792.921)
Obligaciones pagadas	-	(1.301.823)	(1.301.823)
Intereses causados	500.647	374.124	874.771
Diferencia en cambio	(492.033)	(1.059.082)	(1.551.115)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 5.739.906	\$ 3.362.870	\$ 9.102.776

22. Pasivos por arrendamientos financieros

El saldo y movimiento del pasivo por arrendamiento financiero al 31 de diciembre 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Arrendamientos financieros
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ -
Nuevas obligaciones	4.173
Intereses causados	350
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 4.523
Nuevas obligaciones	4.866
Pagos	(4.612)
Intereses pagados	(239)
Intereses causados	239
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 4.777
Corriente	2.219
No corriente	\$ 2.558
Total	\$ 4.777

23. Cuentas por pagar

Los siguientes son los saldos del importe en libros de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Dividendos por pagar	\$ 933	\$ 834
Comisiones, honorarios, servicios	22.857	30.375
Proveedores - bienes y servicios	60.874	89.032
Anticipos recibidos (1)	61.413	7.594
Otros acreedores	10.883	27.775
Aportes a seguridad social y parafiscales	2.054	2.803
	\$ 159.014	\$ 158.413

(1) Principalmente cuenta por pagar a Drummond Ltd generada en contrato suscrito con esta compañía para construcción de infraestructura por \$57.844.

La información sobre la exposición del Grupo al riesgo de liquidez se incluye en la Nota 29.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

24. Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de los saldos de los pasivos por beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2023 y 31 diciembre de 2022:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Beneficios de corto plazo (a)	\$ 23.801	\$ 28.175
Beneficios definidos:		
Plan de pensiones de Jubilación neto (b)	131.456	102.965
Beneficios complementarios	20.710	21.976
	<u>\$ 175.967</u>	<u>\$ 153.116</u>
Corriente	\$ 53.016	\$ 57.390
No corriente	122.951	95.726
	<u>\$ 175.967</u>	<u>\$ 153.116</u>

(a) *Beneficios a empleados de corto plazo* - Atendiendo los acuerdos convencionales pactados y la legislación laboral vigente, la Empresa reconoce los beneficios a empleados de corto plazo que incluyen las prestaciones sociales causadas, la bonificación por desempeño, la mesadas pensionales y salarios pendientes de pago, y la estimación de cuotas partes pensionales por pagar por el periodo corriente a favor de sus empleados y pensionados.

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Bonificaciones	\$ 12.150	\$ 14.774
Prestaciones sociales	8.293	10.201
Cuotas partes pensionales y otros	3.358	3.241
Salarios	-	(41)
Beneficios a empleados de corto plazo	<u>\$ 23.801</u>	<u>\$ 28.175</u>

(b) *Pasivo neto por beneficios definidos:*

Movimiento en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos:

La siguiente tabla muestra una conciliación de los saldos iniciales con los saldos finales para el pasivo (activo) neto por beneficios definidos y sus componentes.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	<i>Obligación por plan de beneficios definidos</i>		<i>Valor razonable de los activos del plan</i>		<i>Plan de beneficios definido neto (activo) pasivo</i>	
	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo inicial	\$ 198.287	226.062	(95.322)	(113.449)	102.965	112.613
Gasto (ingreso) financiero	24.681	18.391	(12.630)	(9.642)	12.051	8.749
Pagos realizados durante el periodo	(28.776)	(26.435)	28.776	26.435	-	-
Impuestos pagados	-	-	723	250	723	250
Aportes realizados	-	-	(11.755)	(11.431)	(11.755)	(11.431)
Otros resultados integrales	35.192	(19.731)	(7.720)	12.515	27.472	(7.216)
Saldo final	\$ 229.384	198.287	(97.928)	(95.322)	131.456	102.965

Plan pensión de jubilación:

Con base en los acuerdos convencionales pactados con el sindicato de trabajadores, el Grupo tiene reconocido en sus estados financieros las obligaciones por el plan de beneficios por pensiones de jubilación para los empleados que cumplieron con los requisitos de edad y tiempo de trabajo en el Grupo. Actualmente este beneficio sólo es reconocido a los empleados que cumplieron con los requisitos exigidos, es decir, los empleados actuales no tienen el reconocimiento de este beneficio directamente por el Grupo y en concordancia con la ley pensional colombiana solo podrán acceder a este beneficio a través de una administradora de fondos de pensiones o Colpensiones.

Plan activo - fondos:

Los activos de los planes de pensiones se mantienen separados de los activos de la Entidad en patrimonios autónomos, bajo el control de las fiduciarias Fiducolombia y Fiduprevisora quienes administran estos recursos y realizan los pagos al personal pensionado, en la medida en que requiera anualmente el Grupo, realiza nuevos aportes a estos patrimonios autónomos. La vigencia de los contratos iniciales fue de cinco (5) años, los cuales se han renovado, la última renovación fue por 18 meses a partir del 18 de julio del 2023.

El valor razonable de los instrumentos de capital y de deuda que componen el plan activo del plan de pensiones se actualizan con base en precios de mercado cotizados en mercados activos.

Supuestos actuariales:

Las siguientes fueron las principales suposiciones actuariales a la fecha del informe.

	<u>31 de diciembre 2023</u>	<u>31 de diciembre 2022</u>
Tasa de descuento	11,50%	13,25%
Incremento salarial futuro	9,60%	12,63%
Inflación	9,60%	12,63%
Tabla de mortalidad (1)	RV-08	RV-08

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

(1) Tabla de hipótesis demográficas.

Análisis de sensibilidad:

Los cambios razonablemente posibles en la fecha de presentación de informes a uno de los supuestos actuariales relevantes, manteniendo otros supuestos constantes, habrían afectado la obligación por beneficios definidos en los montos que se muestran a continuación.

Valor Presente de la Obligación por Beneficios Definidos

Suposición	Incremento / Disminución	Efecto en la obligación de beneficio definido	
		31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Tasa de descuento	50 disminución	238.930	206.139
Tasa de descuento	50 incremento	225.437	195.309
Incremento pensiones	50 disminución	224.330	194.375
Incremento pensiones	50 incremento	240.067	207.096

Impacto porcentual en la Obligación por Beneficios Definidos

Suposición	Incremento / Disminución	Efecto en la obligación de beneficio definido	
		31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Tasa de descuento	50 disminución	2,99%	2,77%
Tasa de descuento	50 incremento	(2,83%)	(2,63%)
Incremento pensiones	50 disminución	(3,30%)	(3,09%)
Incremento pensiones	50 incremento	3,48%	3,25%

Cambio en la obligación de beneficio definido

Suposición	Incremento / Disminución	Efecto en la obligación de beneficio definido	
		31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Tasa de descuento	50 disminución	6.937	5.558
Tasa de descuento	50 incremento	(6.556)	(5.272)
Incremento pensiones	50 disminución	(7.664)	(6.205)
Incremento pensiones	50 incremento	8.073	6.516

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Duración ponderada de la obligación de beneficio definido

Suposición	Incremento / Disminución	Efecto en la obligación de beneficio definido	
		31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Tasa de descuento	50 disminución	5,81	5,47
Tasa de descuento	50 incremento	-	5,33

25. Pasivo por impuestos

A 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre 2022 el saldo de los pasivos por impuestos comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Retenciones por pagar (1)	\$ 23.584	\$ 9.367
Impuesto Industria y Comercio e IVA	17.521	13.636
	<u>\$ 41.105</u>	<u>\$ 23.003</u>

- (1) El incremento corresponde a mayor retención en la fuente Decreto 2201 de 2016 producto del pago de deuda que realizó TGI a GEB durante el 2023 que originó un efecto por diferencia en cambio.

26. Provisiones

A 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre 2022 el saldo del importe en libros de las provisiones comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Cuotas partes pensionales	\$ 2.610	\$ 2.294
Provisiones ambientales y sociales de proyectos	35.911	32.425
Provisión para litigios (1)	35.728	31.712
	<u>\$ 74.249</u>	<u>\$ 66.431</u>

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Cuotas partes pensionales	Provisión Litigios (1)	Desmantelamiento	Provisiones ambientales y sociales de proyectos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 3.005	\$ 37.128	\$ 1.547	\$ 24.043	\$ 65.723
Incrementos	-	-	-	9.232	9.232
Utilizaciones y/o bajas	(711)	(7.426)	(1.547)	(850)	(10.534)
Otros	-	2.010	-	-	2.010
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 2.294	\$ 31.712	\$ -	\$ 32.425	\$ 66.431
Incrementos	316	1.747	-	3.995	6.058
Recuperaciones	-	(5)	-	-	(5)
Utilizaciones y/o bajas	-	(720)	-	(509)	(1.229)
Gasto financiero	-	2.994	-	-	2.994
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 2.610	\$ 35.728	\$ -	\$ 35.911	\$ 74.249

(1) A continuación, el detalle de la provisión litigios

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Procedimientos judiciales	\$ 2.501	\$ 2.918
Beneficios complementarios	33.227	28.794
	<u>\$ 35.728</u>	<u>\$ 31.712</u>

27. Impuesto a las ganancias

Gasto por impuesto sobre la renta registrado en los resultados del periodo:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Impuesto corriente		
Renta y complementarios	\$ -	\$3.166
Ajuste de periodos anteriores	477	4.902
Total impuesto de renta corriente	\$ 477	\$ 8.068
Impuesto diferido		
Impuesto diferido	\$ 16.264	\$ 33.456
Total impuesto diferido	\$ 16.264	\$ 33.456
Total impuesto a las ganancias	\$ 16.741	\$ 41.524

Montos reconocidos en Otros Resultados Integrales (ORI):

Al 31 de diciembre 2023

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	<u>Monto antes de impuestos</u>	<u>Impuesto diferido</u>	<u>Valor neto</u>
Instrumentos financieros derivados de cobertura	(195.785)	68.524	(127.261)
Cobertura natural	928.254	(324.889)	603.365
Remediación de plan de beneficios definidos	(35.414)	12.396	(23.018)
Inversiones	67.166	(23.508)	43.658
Total	\$ 764.221	\$ (267.477)	\$ 496.744

Al 31 de diciembre 2022

	<u>Monto antes de impuestos</u>	<u>Impuesto diferido</u>	<u>Neto de impuesto</u>
Instrumentos financieros derivados de cobertura	325.662	(129.119)	196.543
Cobertura natural	(498.810)	179.339	(319.471)
Calculo actuarial	7.668	(2.760)	4.908
Total	\$ (165.480)	\$ 47.460	\$ (118.020)

Conciliación de la tasa impositiva efectiva:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre 2022</u>
Utilidad del período	\$ 2.592.744	\$ 2.852.795
Total gasto por impuesto a las ganancias	16.741	41.524
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	2.609.485	2.894.319
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local	913.320	1.013.012
Gastos no deducibles	25.987	21.204
Incentivos tributarios	(273)	-
Efecto método de participación y dividendos (rentas exentas, INCRGO) - efecto diferencias permanentes	(910.993)	(987.222)
Incentivos tributarios	(10.823)	(4.906)
Exceso (déficit) de períodos anteriores	(477)	(564)
	\$16.741	\$ 41.524

La tasa efectiva para diciembre de 2023 y 2022 fue de 0.64% y 1.43%, respectivamente.

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Empresa está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2023 y 2022 fue del 35%

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% y 10% para los años 2023 y 2022 respectivamente.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

La Ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

En adición:

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2017 a 2020 y 2022 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2022. (Tener en cuenta que sobre las pérdidas que se tenían por compensar al 31 de diciembre de 2016, debe aplicarse la fórmula contenida en el numeral 5 del artículo 290 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016):

Años de origen	Saldo
2015	\$ <u>44.584</u>

La pérdida fiscal del año 2015 se podrá compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual.

Se unifica el término general de firmeza de las declaraciones de renta en 3 años, para las compañías que presenten las siguientes situaciones la firmeza estará supeditada así:

Año de declaración	Término de firmeza
2015	Declaraciones en las que se liquiden y/o compensen pérdidas quedarían en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de la presentación de la declaración.
2016 al 2018	Declaraciones que arrojan pérdidas fiscales la firmeza es de doce (12) años; si se compensan pérdidas fiscales, o estuviesen sujetos al régimen de precios de transferencia la firmeza es de seis (6) años.
A partir de la renta 2019	En las declaraciones que se liquiden y/o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia será de cinco (5) años.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Impuestos diferidos:

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se presenta el análisis de los activos y pasivos del impuesto diferido presentados en los estados financieros separados de situación financiera:

A 31 de diciembre de 2023

	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Fusión Elecnorte	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Beneficios a empleados	3.730	-	212	-	3.942
Inventarios	524	-	(195)	-	329
Obligaciones financieras	427.197	-	(102.308)	(324.889)	-
Diferencia en cambio	30.758	2	(18.652)	-	12.108
Pérdidas tributarias trasladables	13.310	-	2.295	-	15.605
Total impuesto diferido activo	475.519	2	(118.648)	(324.889)	31.984
Cuentas comerciales cuentas cobrar	(283.091)	-	287.319	-	4.228
Cálculo actuarial	(10.972)	-	(11.100)	12.395	(9.677)
Activos financieros	(160.130)	6	19.838	68.525	(71.761)
Inversiones	(107.301)	-	21.415	(23.508)	(109.394)
Obligaciones financieras	-	-	(208.246)	-	(208.246)
Propiedades, planta y equipo	(122.109)	(941)	(6.842)	-	(129.892)
Total pasivo por impuesto diferido	(683.603)	(935)	102.384	57.412	(524.742)
Total impuesto diferido neto	(208.084)	(933)	(16.264)	(267.477)	(492.758)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

A 31 de diciembre de 2022

	Saldo al 31 de diciembre 2021	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Beneficios a empleados	4.949	(1.219)	-	3.730
Inventarios	-	524	-	524
Cálculo actuarial	515	(8.727)	(2.760)	(10.972)
Obligaciones financieras	136.934	419.382	(129.119)	427.197
Diferencia en cambio no realizada	15.382	15.376	-	30.758
Pérdidas tributarias trasladables	13.310	-	-	13.310
Total impuesto diferido activo	171.090	425.336	(131.879)	464.547
Cuentas por cobrar	(132.534)	(150.557)	-	(283.091)
Activos financieros	(39.453)	(300.016)	179.339	(160.130)
Inversiones	(107.301)	-	-	(107.301)
Propiedades, planta y equipo	(113.890)	(8.219)	-	(122.109)
Total pasivo por impuesto diferido	(393.178)	(458.792)	179.339	(672.631)
Total impuesto diferido neto	(222.088)	(33.456)	47.460	(208.084)

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

En cumplimiento de la NIC 12, la Empresa no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas de las inversiones con excepción a utilidades acumuladas de EEB Gas y EEB Perú Holding.

En relación con el impuesto diferido en inversiones que no fue reconocido en estados financieros, es debido al tratamiento que se les dará a los dividendos en el momento en que se origine como renta exenta en las inversiones en el exterior al ser una Compañía Holding Colombiana CHC y distribución de utilidades no gravadas sobre las cuales la compañía aplica la excepción del párrafo 39 de la NIC 12.

Entre tanto, el impuesto diferido reconocido a diciembre de 2023 por valor de \$109.394 corresponde a utilidades de 2012 en las inversiones que tiene la compañía en EEB Perú Holding. A 31 de diciembre de 2022 el impuesto diferido reconocido por valor de \$107.301, corresponde a utilidades en EEB Gas y EEB Perú Holding.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.
- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.

- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario).
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.

Incertidumbres tributarias

Actualmente, la Compañía tiene dos procesos abiertos con la administración de impuestos relacionados al impuesto sobre la renta por los periodos gravables 2017 y 2020. En los dos procesos se está discutiendo sobre la gravabilidad de las rentas pasivas en cumplimiento del Régimen de Entidades Controladas del Exterior – ECE, en especial las rentas pasivas de EEB Energy RE (compañía cautiva de seguros, domiciliada en Bermuda), Transportadora de Energía de Centroamérica S.A., y EEB Ingeniería y Servicios S.A., sociedades operativas domiciliadas en Guatemala. Al respecto, la administración de impuestos hace atribución de rentas de sociedades plenamente operativas, lo que es una interpretación indebida a la norma.

Con relación al proceso del impuesto de renta del año 2017, en el mes de julio de 2021 la Empresa recibió requerimiento especial. En el año 2022, la Administración de impuestos notificó liquidación oficial de revisión el 27 de abril de 2022, con relación a la renta pasiva ECE sin residencia fiscal en Colombia y la Compañía interpuso el recurso de reconsideración. El requerimiento especial fue respondido en debida forma en octubre, resaltando porque consideramos que no proceden las pretensiones de la DIAN para este periodo. La DIAN profirió liquidación Oficial de revisión, la cual el GEB interpuso recurso de reconsideración contra la Liquidación Oficial de Revisión. La DIAN notificó resolución, la cual resuelve el recurso de reconsideración confirmando la liquidación oficial de revisión y frente a este proceso se interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en el mes septiembre de 2023.

Respecto al impuesto de renta del año 2020, la Compañía recibió auto de inspección en el año 2021 por la solicitud del saldo a favor arrojado en la declaración de renta del año gravable 2020. Mediante resolución DIAN del 12 de mayo de 2022, se confirmó devolución parcial del saldo a favor presentado en la declaración de renta del año 2020, el valor confirmado en devolución fue de \$27.481. La administración de impuestos profirió auto de improcedencia provisional del 9 de mayo de 2022 del saldo a favor por \$9.236, con ocasión a las rentas pasivas ECE. Entre tanto, se recibió requerimiento especial de fecha de 4 de mayo de 2022, el cual se respondió dentro de los términos establecido el día 1 de julio de 2022. La DIAN expidió liquidación oficial de revisión el 8 de febrero de 2023

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

El 14 de abril de 2023, se remite recurso de reconsideración contra la liquidación oficial de revisión solicitando que se revoque la liquidación oficial de revisión y que se declare la firmeza de la declaración de renta del año 2020.

No se prevé el reconocimiento de una provisión por aplicación de la CINIIF 23 por incertidumbres tributarias.

Precios de transferencia

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Empresa preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2021 y 2022. El estudio no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Empresa. En 2023, no se prevén ajustes a que haya lugar en el impuesto sobre la renta por el estudio de precios de transferencia.

28. Instrumentos financieros derivados

La Empresa ha realizado operaciones de derivados de swap con el propósito de cubrir el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones futuras, cuando así lo requiere.

Un contrato *swap* es un contrato entre dos partes para intercambiar flujos de efectivo sobre la base de activos, índices y/o valores nocionales subyacentes específicos. Ver más información en relación con la gestión de riesgos de GEB, ver nota 29 Gestión de Riesgos.

GEB contrata *swaps* de tasa de interés que tienen términos críticos idénticos a la partida cubierta, como la tasa de referencia, las fechas de reinicio, las fechas de pago, los vencimientos y el monto nominal. La Empresa no cubre el 100% de sus préstamos, dado que cuenta con coberturas naturales que mitigan el impacto del movimiento en la tasa de cambio. Por lo tanto, la partida cubierta se identifica como una proporción de los préstamos vigentes hasta el monto nominal de los *swaps*. Como todos los términos críticos coincidieron durante el año, existe una relación económica.

En la fecha de presentación GEB tuvo los siguientes instrumentos financieros derivados:

Instrumentos financieros derivados	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Activo		
Contratos Swap		
Swap de tasa de interés	1.372.564	3.340.363
Pasivo		
Swap de tasa de interés	(1.126.758)	(2.883.713)
Total Contratos Swap	\$ 245.806	\$ 456.650

La siguiente información presenta los montos nocionales de los contratos derivados al 31 de diciembre

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Contratos Swap		
Activo		
Swap de tasa de interés	USD 300.000.000	USD 619.000.000
Pasivo		
Swap de tasa de interés	USD (300.000.000)	USD (619.000.000)
Total Contratos Swap	USD -	USD -

Los efectos de los swaps de tasas de interés sobre la posición financiera y el desempeño de GEB son los siguientes:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Swaps de tasa de interés		
Valor en libros	\$245.806	\$456.650
Importe notional	USD 300.000.000	USD 619.000.000
Fecha de vencimiento	9 mar 2032	22 jul 2024 & 9 mar 2032
Coefficiente de cobertura	100%	100%
Tasa media ponderada de cobertura del ejercicio	3,3514% SV	2,68% SV

29. Gestión de riesgos

Objetivos de la gestión de riesgo financiero – La Empresa monitorea de forma continua la exposición a los riesgos financieros, donde se analizan las exposiciones netas y la magnitud de estos, con el objetivo de gestionarlos de manera oportuna.

Como parte del sistema de administración de riesgos, la Empresa evalúa diferentes estrategias de mitigación, dentro de las cuales se encuentran tanto coberturas naturales como coberturas financieras. En el uso de coberturas financieras la Empresa busca minimizar los efectos de estos riesgos mediante el uso de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición al riesgo, debidamente aprobados por la Junta Directiva, ente de control máximo que aprueba los lineamientos sobre los que se rige la administración de riesgos financieros.

1.1 *Riesgo del mercado*

Dada la naturaleza de la Empresa, así como su composición de activos y pasivos en moneda extranjera (ME), el comportamiento de la tasa de cambio impacta sus resultados por lo cual, como estrategia de administración de riesgo, la Empresa hace uso de coberturas naturales y financieras; en el uso de coberturas naturales se propende por un equilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera, mientras que en el uso de coberturas financieras se busca minimizar los efectos de estos riesgos

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

mediante el uso de instrumentos financieros derivados. De igual forma, las actividades de la Empresa la exponen a riesgo de tasa de interés.

1.2 Gestión de riesgo cambiario

La Empresa realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, por lo cual se realiza un permanente monitoreo que permita gestionar adecuadamente el riesgo de tasa de cambio, ya sea mediante coberturas naturales o financieras.

A continuación, se presentan los activos y pasivos en moneda extranjera:

Pasivos				Activos			
<u>31 de diciembre de 2023</u>		<u>31 de diciembre de 2022</u>		<u>31 de diciembre de 2023</u>		<u>31 de diciembre de 2022</u>	
<u>(USD 000)</u>	<u>COP</u>	<u>(USD 000)</u>	<u>COP</u>	<u>(USD 000)</u>	<u>COP</u>	<u>(USD 000)</u>	<u>COP</u>
<u>1.908.736</u>	<u>7.295.283</u>	<u>1.736.325</u>	<u>8.352.071</u>	<u>477.107</u>	<u>1.823.529</u>	<u>566.878</u>	<u>2.726.798</u>

Adicionalmente, GEB tiene exposición activa en reales brasileños (BRL), por un monto de BRL 175,11 millones.

Contratos sobre moneda extranjera – GEB cuenta con coberturas naturales que mitigan el impacto del movimiento en la tasa de cambio, de igual forma evalúa coberturas financieras que permitan mitigar el riesgo tanto de corto plazo como de largo plazo que se consideren pertinentes. Para realizar las coberturas se monitorea y actualiza de forma permanente cambios en las variables operacionales, de mercado y la evolución de las cuentas contables de la entidad, para asegurar que la estrategia de cobertura este acorde a la realidad de la Empresa y de las condiciones de mercado.

De igual forma, la Empresa realiza coberturas para cubrir el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones futuras, cuando así lo requiere.

Al cierre de diciembre de 2023 la Empresa no cuenta con contratos sobre moneda extranjera.

Cobertura de Inversión Neta en el Extranjero – Con el objetivo de estabilizar las variaciones en el patrimonio originado por efecto de conversión de los negocios en el extranjero, la Empresa ha definido como instrumentos de cobertura para cubrir el riesgo anterior, la cantidad de USD 1.581 millones correspondiente a parte de su posición pasiva por obligaciones financieras.

Análisis de sensibilidad de moneda extranjera - A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una variación del peso colombiano por efecto en el movimiento de la tasa representativa del mercado TRM, dada la exposición a 31 de diciembre de 2023 y 31 diciembre de 2022, respectivamente:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Variación Tasa de cambio	Diciembre 2023 COP/MM	Diciembre 2022 COP/MM
Resultados	1%	5.709	2.860
	5%	28.545	14.298

De igual forma se presenta el impacto potencial por efecto en el movimiento de la tasa de cambio peso colombiano – Real Brasileiro en el resultado integral de GEB, cifras en millones de pesos:

	Variación Tasa de Cambio	Diciembre 2023 COP/MM	Diciembre 2022 COP/MM
Resultados	1%	1.377	1.595
	5%	6.889	7.976

1.1 Gestión de riesgo en la tasa de interés

GEB está expuesto al riesgo de tasa de interés, originado en la obtención de deuda a tasa variable, sin embargo, una proporción de deuda se mantiene a tasa fija y se realiza permanente monitoreo a las variables de mercado, con el objetivo de implementar de manera oportuna estrategias de mitigación de riesgo.

Análisis de sensibilidad para las tasas de interés - Con corte a 31 de diciembre de 2023, GEB cuenta con el 46,1% de su deuda a tasa fija, el 5,7% a UVR y el restante a tasa variable (SOFR 23,0%, IPC 21,5% E IBR 3,7%), es decir el 53,9% de su deuda total. A continuación, se presenta el impacto potencial a un año en GEB por un cambio en 100 puntos en las tasas de interés y todas las demás variables se hubieran mantenido constantes:

Variación tasa de interés	Impacto Potencial en el Estado de Resultados Integral (+/-) Miles de USD	Equivalente en millones de pesos
100 pbs	10.800	49.457

Contratos de permuta de tasas de interés - De acuerdo con los contratos de permuta en las tasas de interés, la Empresa acuerda intercambiar la diferencia entre los importes de la tasa de interés fija y flotante calculados sobre los importes del capital nocional acordado. Dichos contratos le permiten a la Empresa mitigar el riesgo de cambio en las tasas de interés sobre el valor razonable de las exposiciones de flujo de efectivo y deuda a interés fijo emitidos sobre la deuda a tasa de interés variable emitida.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Al cierre de diciembre de 2023, GEB cuenta con una operación Interest Rate Swap donde se recibe (derechos) a tasa Libor 6M y se paga (obligaciones) a tasa fija, en USD:

	Monto (USD)	Tasa Pactada (%)	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	MTM (COP/MM)
IRS Flotante a Fijo	300.000.000	3,3514	09-09-2020	09-03-2032	245.806

1.2 Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera para GEB si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas por cobrar a los clientes. Los valores en libros de los activos financieros representan la exposición crediticia máxima.

GEB aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas utilizando una provisión para pérdidas esperadas durante la vida del instrumento para todas las cuentas por cobrar. La Empresa considera el riesgo de exposición crediticia asignando el 100% de la pérdida esperada a los vencimientos mayores a 90 días. Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las cuentas por cobrar vencidas a más de 90 días ascienden a COP \$40.379 y COP \$39.245, respectivamente, de las cuales el 100% se encuentra provisionado en ambos años.

El movimiento de la pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato durante el año fue el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$	40.618
Reintegros		(1.373)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$	39.245
Deterioro		2.023
Castigos		(889)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$	40.379

1.3 Gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El objetivo del Grupo al gestionar la liquidez es garantizar, en la medida de lo posible, que tendrá suficiente liquidez para hacer frente a sus pasivos cuando vencen, tanto en condiciones normales como en condiciones de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

Diciembre 31, 2023	Valor en libros	Total	Menos de un año	Entre dos y cinco años	Mas de cinco años	
Pasivos financieros no derivados						
Créditos financieros	9.102.776	15.522.639	1.027.993	4.717.177	9.777.469	
Cuentas por pagar	159.014	159.014	159.014	-	-	
Arrendamientos financieros	4.777	4.777	2.219	2.381	177	
	\$	9.266.567	15.686.430	1.189.226	4.719.558	9.777.646

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Diciembre 31, 2022	Valor en libros	Total	Menos de un año	Entre dos y cinco años	Mas de cinco años
Pasivos financieros no derivados					
Créditos financieros	10.027.333	12.731.876	635.433	3.755.780	8.340.663
Cuentas por pagar	158.413	158.413	158.413	-	-
Arrendamientos financieros	4.523	4.523	1.894	2.352	277
	\$ 10.190.269	12.894.812	795.740	3.758.132	8.340.940

1.4 Riesgos del negocio u operativos (No auditado)

La matriz de riesgos estratégicos del Grupo contempla los principales riesgos asociados al objeto social. De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Gestión Integral de Riesgos y la política de gestión de riesgos, estos riesgos son identificados, valorados y monitoreados de manera periódica con el fin de establecer los resultados y eficacia en la mitigación de riesgos mediante la implementación de controles y planes de respuesta. Los riesgos más importantes del GEB individual por su nivel de riesgo residual extremo y alto, se enmarcan en los aspectos propios del Grupo en su desempeño como casa matriz. Estos riesgos se describen a continuación:

Riesgo	Descripción	Materializado (Si/No)	Probabilidad de Materialización
Potenciales Diferencias entre socios en sociedades no controladas.	Diferencias en la interpretación de los Acuerdos de Accionistas y de obligaciones estatutarias en las inversiones en las que el GEB no tiene control	No	Media
Falta de continuidad en la estrategia y no cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo	Cambios periódicos en la administración distrital e inestabilidad en los lineamientos estratégicos lo cual conlleva a una falta de continuidad en la implementación de la estrategia y el gobierno corporativo	No	Media
Gestión inadecuada de la estrategia corporativa en las empresas subordinadas	No realizar un adecuado seguimiento a la estrategia y las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en las filiales subordinadas y con co-control por parte del GEB	No	Media
No ejercer el rol adecuado como accionista en las decisiones que se adopten en las compañías donde el GEB tiene participación sin control	No intervenir adecuada y oportunamente para influenciar en las decisiones que se adopten en las compañías donde el GEB tiene participación sin control, favoreciendo los intereses del	No	Media

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Riesgo	Descripción	Materializado (Si/No)	Probabilidad de Materialización
	GEB		
Incumplimiento al marco ético y/o regulatorio en materia de cumplimiento del GEB	Toda conducta que implique, ya sea internamente por medio de sus colaboradores, directivos, o administradores, o externamente por clientes, proveedores, contratistas, accionistas y otras partes interesadas de manera indirecta o directa, y/o por la acción u omisión de GEB, las conductas de Soborno, Fraude, Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y/o Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, inadecuado tratamiento de datos personales e inadecuada gestión de conflictos de interés	No	Media

Los factores principales que han llevado a considerar estos riesgos como relevantes corresponden a:

Diferencias relevantes alrededor de la interpretación de Acuerdos de Accionistas, en la interpretación y el cumplimiento de normas estatutarias, cambios del comportamiento del socio y/o posibles cambios de socio controlante podrían generar afectaciones a los intereses del Grupo respecto a las empresas no controladas. La falta de continuidad en la estrategia y el no cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo se asocia principalmente a la posible inestabilidad en los lineamientos estratégicos relacionada con los cambios periódicos en la administración distrital conllevando entre otros, a la afectación de la promesa de valor de la Sociedad frente a los grupos de interés respecto del compromiso de los accionistas y la administración con el gobierno corporativo.

Respecto a los riesgos “Gestión Inadecuada de la Estrategia Corporativa en las Empresas Subordinadas” y “No Ejercer El Rol Adecuado Como Accionista en las Compañías donde el GEB tiene Participación Sin Control”; los principales aspectos que han sido considerados son la necesidad realizar un adecuado seguimiento a la estrategia y las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en las filiales subordinadas y con co-control por parte del GEB y poder influenciar en las decisiones que se adopten en las compañías donde el GEB tiene participación sin control de manera que favorezcan los intereses del GEB mitigando la pérdida de eficiencias operativas y de recursos, así como la pérdida de negocios o de valor de las inversiones del GEB.

El riesgo estratégico de cumplimiento haciendo referencia a un marco ético, que abarca todas las políticas, códigos, procedimientos, guías, entre otros, en relación con el compromiso del GEB en cuanto a la prevención de los riesgos de cumplimiento, así como la gestión de los riesgos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

destrucción masiva, libre competencia económica, protección datos personales y conflictos de intereses.

1.5 Gestión del riesgo de capital

La Empresa administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital.

La estructura de capital consiste en la deuda neta (los préstamos compensados por saldos de efectivo y bancos) y el capital de la Entidad (compuesto por capital social emitido, reservas y utilidades acumuladas).

La Junta Directiva de la Empresa revisa la estructura de capital de la Entidad sobre una base trimestral. Como parte de esta revisión, el comité de auditoría y riesgos considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

Índice de endeudamiento - El índice de endeudamiento del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Deuda (1)	9.107.553	\$ 10.031.856
Efectivo y equivalentes del efectivo	<u>(1.431.273)</u>	<u>(268.635)</u>
Deuda neta	<u>7.676.280</u>	<u>\$ 9.763.221</u>
Capital contable	<u>18.908.272</u>	<u>\$ 20.502.514</u>
Índice de deuda neta a capital contable	40.60%	47.62%

(1) Incluye obligaciones financieras y pasivos por arrendamientos financieros.

30. Valores razonables

Clasificaciones contables y valores razonables

La siguiente tabla muestra los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluidos sus niveles en la jerarquía del valor razonable. No incluye información de valor razonable para los activos y pasivos financieros que no se miden a valor razonable si el valor en libros es una aproximación razonable de dicho valor.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Diciembre 31, 2023		Diciembre 31, 2022	
	Valor en libros Valor razonable Instrumentos de cobertura	Valor razonable Nivel 2	Valor en libros Valor razonable Instrumentos de cobertura	Valor razonable Nivel 2
Activos financieros medidos a valor razonable				
Swap de tasa de interés (IRS)	\$ 1.372.564	1.372.564	3.340.363	3.340.363
Pasivos financieros medidos a valor razonable				
Swap de tasa de interés (IRS)	\$ (1.126.758)	(1.126.758)	(2.381.420)	(2.381.420)

Técnicas de valoración e insumos no observables significativos:

Instrumentos financieros medidos a valor razonable.

Swap de tasa de interés: Modelos de swap - El valor razonable se calcula como el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros a tipo flotante se basan en los tipos swap cotizados, los precios de futuros y los tipos de endeudamiento interbancario. Los flujos de efectivo estimados se descuentan utilizando una curva de tasas de interés construida a partir de fuentes similares y que refleja la tasa interbancaria de referencia relevante utilizada por los participantes del mercado para este propósito al fijar el precio de los swaps de tasas de interés.

Transferencias entre Jerarquías: No hubo transferencias entre niveles jerárquicos durante el periodo 2023 y 2022.

Mediciones al valor razonable sobre una base no recurrente:

El costo amortizado es una aproximación razonable del valor razonable para los siguientes activos y pasivos financieros:

	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Costo amortizado	Valor razonable	Costo amortizado	Valor razonable
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.431.273	1.431.273	268.635	268.635
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	128.091	128.091	107.613	107.613
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	639.866	639.866	2.567.344	2.567.344

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Pasivos				
Préstamos	9.102.776	9.102.776	10.027.333	10.027.333
Pasivos por arrendamiento	4.777	4.777	4.523	4.523
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	159.014	159.014	158.413	158.413
Cuentas por pagar a partes relacionadas	214.161	214.161	214.161	214.161

31. Patrimonio

Capital - El capital autorizado de la empresa es de 44.216.417.910 acciones de valor nominal de \$53,60 cada una, de las cuales 9.181.177.017 acciones estaban suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, distribuidas así:

	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre 2022	
	Acciones	%	Acciones	%
Bogotá Distrito Capital	6.030.406.241	65,68%	6.030.406.241	65,68%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	696.699.030	7,59%	722.927.630	7,87%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	535.849.356	5,84%	535.849.356	5,84%
CFC GAS HOLDING S.A.S.	266.254.134	2,90%	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	209.044.514	2,28%	475.298.648	5,18%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	195.797.187	2,13%	206.558.994	2,25%
Otros	1.247.126.555	13,57%	1.210.136.148	13,18%
	<u>9.181.177.017</u>	<u>100%</u>	<u>9.181.177.017</u>	<u>100%</u>

Prima en colocación de acciones – Generada principalmente por la emisión y colocación de acciones, realizada por la Empresa en el 2011.

Reserva legal – De acuerdo con la ley colombiana, la empresa debe transferir como mínimo el 10% de las utilidades del año a una reserva legal, hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas – Para efectos de que las utilidades del ejercicio 1997 disfruten de la exención del impuesto sobre la renta del artículo 211 del Estatuto Tributario, éstas fueron apropiadas como reserva para la rehabilitación, extensión y exposición de los sistemas para la prestación del servicio público domiciliario.

Reserva método de participación – Se constituye reserva de las utilidades generadas por la aplicación de métodos especiales de valoración de inversiones bajo el método de participación.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Reserva ocasional Art. 130 de ET– Se constituyó para dar cumplimiento al artículo 130 del Estatuto Tributario por exceso de la depreciación fiscal deducible del impuesto de renta.

Otras reservas ocasionales – La Empresa no ha distribuido como utilidades a favor de los accionistas las utilidades obtenidas por la diferencia en cambio (neta), las cuales se generan por movimientos contables y no han sido realizadas como ganancias efectivas.

Distribución de dividendos – De acuerdo con lo establecido en Acta N° 091 del 29 de marzo de 2023, en Asamblea General de Accionista se resolvió decretar dividendos a pagar por \$ 2.001.497.

De acuerdo con lo establecido en Acta N° 090 del 28 de marzo de 2022, en Asamblea General de Accionista se resolvió decretar dividendos a pagar por \$ 1.762.786.

32. Ingreso transmisión de electricidad

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los ingresos operacionales ascienden a \$1.105.368 y \$723.828, respectivamente, correspondientes a los servicios facturados a XM Compañía Expertos en Mercados S.A. E.S.P., como administrador y liquidador de cuentas del Sistema de Transmisión Nacional, por el uso de líneas y redes de la Empresa para transmisión de energía en Colombia. Los incrementos de los ingresos se sustentan con el ingreso adicional para el proyecto Colectora, el proyecto San Juan, y la variación de la TRM promedio en lo corrido del año.

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Transmisión de electricidad (1)	1.015.368	723.828
	\$ 1.015.368	\$ 723.828

En diciembre de 2023 incluye ingresos por \$37.846 producto del acuerdo de colaboración empresarial suscrito entre el GEB y ENLAZA para el desarrollo conjunto de las actividades de representación, administración, operación y mantenimiento de los activos en operación del negocio de transmisión de energía propiedad del GEB y actividades de crecimiento del negocio de transmisión de energía eléctrica del GEB, con el propósito de obtener beneficios mutuos y fortalecer el negocio de transmisión de energía como eje de la estrategia del GEB.

33. Método de participación

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el método de participación ascendió a \$2.660.885 y \$2.845.272 respectivamente, correspondientes a la participación del GEB en sus inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos (Ver notas 15 y 16).

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Método de participación subordinadas (Nota 15)	\$ 1.114.970	\$ 1.012.240
Método de participación asociadas (Nota 16)	1.545.915	1.833.032
	<u>\$ 2.660.885</u>	<u>\$ 2.845.272</u>

34. Costos de transmisión de electricidad

A continuación, se presenta el detalle de los costos de transmisión de electricidad:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Contribuciones (1)	\$ 139.847	\$ 96.949
Depreciaciones	64.069	45.333
Servicios personales (2)	314	32.499
Mantenimiento y reparaciones	9.755	16.139
Seguros	6.886	7.422
Generales (3)	94.737	7.021
Impuestos (4)	14.815	9.318
Bienes y servicios públicos	1.100	5.133
Honorarios	287	154
Vigilancia y seguridad	3.406	2.496
Operación y mantenimiento	114	2.153
Amortizaciones	10.578	8.443
Arrendamientos	1.509	3.812
Servicios Públicos	428	284
	<u>\$ 347.845</u>	<u>\$ 237.156</u>

- (1) El incremento de los ingresos generó un mayor valor en las contribuciones por la entrada en operación de los nuevos proyectos durante este año.
- (2) La disminución corresponde traslados del costo de servicios profesionales del negocio de transmisión a la nueva filial Enlaza S.A. E.S.P.
- (3) El incremento durante el año 2023 corresponde a los costos por el contrato de colaboración entre ENLAZA y GEB.
- (4) El incremento en el año 2023 se debe al aumento del ICA por los ingresos de la estación San Juan, proyecto Bonda proyecto Drumont y la fusión con Elecnorte.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

35. Gastos de negocio

A continuación, se presenta el detalle de los gastos de negocio:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre 2022</u>
Personal (1)	\$ 109.448	\$ 56.347
Generales (2)	86.522	69.746
Impuestos	43.429	51.832
Provisiones	1.997	1.590
Depreciaciones	3.340	2.004
Amortizaciones	20.689	17.033
	<u>\$ 265.425</u>	<u>\$ 198.552</u>

- (1) El aumento se debe principalmente a la entrada en funcionamiento del Centro de Sinergias Corporativas.
(2) Corresponde al incremento en los honorarios por asesorías legales y aumento en la creación, desarrollo y mantenimiento de software.

36. Gastos administrativos

A continuación, se presenta el detalle de los gastos de administración:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre 2022</u>
Contribuciones y aportes (1)	\$ 2.093	\$ 18.098
Generales	23.212	28.701
Servicios personales	9.908	244
Impuestos contribuciones y tasas (2)	12.335	6.470
Provisiones	407	52
Depreciaciones (3)	10.294	418
Amortizaciones	468	129
	<u>\$ 58.717</u>	<u>\$ 54.112</u>

- (1) La disminución corresponde a traslados del costo de servicios profesionales asociados a contribuciones y aportes que corresponden al negocio de transmisión y fueron transferidos a la nueva filial Enlaza S.A. E.S.P.
(2) El incremento en el año 2023 se debe a ICA asociado a los ingresos por dividendos efectivamente

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

recibidos en el año e impuestos practicados en el exterior sobre ingresos exentos.

- (3) Corresponde a mayor depreciación generada en el 2023 producto de la reclasificación de los activos que se encontraban como disponibles para la venta a propiedad planta y equipo.

37. Otros ingresos, neto

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos y gastos:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre 2022</u>
Honorarios y comisiones	\$ 9.879	\$ 3.605
Arrendamientos	9.929	8.725
Recuperaciones	8.700	7.525
Otros ingresos	786	365
	<u>\$ 29.294</u>	<u>\$ 20.220</u>

38. Ingresos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre 2022</u>
Intereses cuentas por cobrar	\$ 128.599	\$ 121.688
Intereses de inversiones renta fija (1)	54.020	19.966
Ingresos financieros cálculo actuarial	12.630	9.643
Intereses de instrumentos derivados (2)	148.540	31.726
	<u>\$ 343.789</u>	<u>\$ 183.023</u>

- (1) Las inversiones en renta fija para el año 2023 se vieron afectadas por la tasa de la Reserva Federal durante el 2023 que subió 100pbs, así mismo se vieron afectados por el comportamiento de la TRM durante el año.

- (2) Dado que la Libor sigue estando en niveles del 5,5% el valor del derecho del Swap de Tasa de Interés que se tiene actualmente es mayor al de la obligación que está en tasa fija (3,35%) generando ingresos.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

39. Gastos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los gastos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre 2022</u>
Intereses obligaciones financieras moneda extranjera (1)	\$ 386.271	\$ 180.981
Intereses obligaciones financieras moneda nacional (2)	414.181	307.232
Contratos leasing	239	349
Gasto financiero cálculo actuarial	30.943	22.897
Comisiones	533	489
Otros gastos financieros	45	269
	<u>\$ 832.212</u>	<u>\$ 512.217</u>

- (1) Uno de los factores para la variación de este rubro fue la incorporación del crédito UMB Bank en noviembre de 2022 (\$13.745 en 2022 y \$145.185 en 2023). Así mismo, el aumento de los intereses en moneda extranjera estuvo determinado por una variación en la tasa de cambio promedio (mes a mes) del año del 14,68%. Adicionalmente, la Libor 6 meses tuvo un crecimiento del 926%, pasando de 0,544% en enero del 2022 a 5,58% en diciembre de 2023 (tasa que tiene una estrecha correlación con la SOFR).
- (2) El aumento de los gastos por intereses en moneda nacional se debe principalmente a un incremento de la inflación (lo que afecta los bonos en IPC y en UVR), la cual tuvo una variación promedio mensual (mes a mes) de hasta el 133,5% y la UVR tuvo un incremento del 21,8% (enero 2022 versus diciembre 2023).

40. Transacciones con partes relacionadas

Transacciones del personal clave de la gerencia - Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia ascendieron a \$15.515 y \$16.554 en 2023 y 2022, respectivamente. La remuneración del personal directivo clave incluye salarios, beneficios no monetarios, entre otros. El personal clave de gestión no tiene compensación a largo plazo.

Otras transacciones con partes relacionadas - Los saldos y transacciones entre la Empresa y sus partes relacionadas como subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos se detallan a continuación:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Ingresos		Costos y gastos	
	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Subsidiarias				
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$ 91.357	\$ 82.674	\$ -	\$ -
GEBBRAS Participacoes Ltda.	20.895	19.305	-	-
EEB Perú Holdings Ltd.	-	-	15.965	10.588
EEB Gas S.A.S.	-	-	-	9.807
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	-	2.204	-	-
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA	20.265	17.614	-	-
Total	\$ 132.517	\$ 121.797	\$ 15.965	\$ 20.395

	Cuentas por cobrar		Cuentas por pagar	
	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
Subsidiarias				
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$ 10.426	\$ 1.795.958	\$ 58	\$ -
GEBBRAS Participacoes Ltda.	183.924	318.694	-	-
EEB Perú Holdings LTD	-	-	205.100	258.967
EEB GAS S.A.S.	-	-	-	103.756
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA	324.714	386.608	-	-
GRUPO Dunas	127	65	-	-
EEBIS GT	6.699	9.399	-	-
Calidda	13.245	9.819	-	-
EEB International	-	-	-	5
Contugas S.A.C.	1.593	812	135	-
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	45.408	-	7.751	100
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	-	28.808	-	-
	\$ 586.136	\$ 2.550.163	\$ 213.044	\$ 362.828
Asociadas y negocios conjuntos				
VANTI SA E.S.P.	22.464	17.181	-	-
Enel Colombia S.A. E.S.P.	-	-	427	52
Agencia Analítica de Datos	-	-	690	-
Promigas S.A. E.S.P.	31.266	-	-	-
	\$ 53.730	\$ 17.181	\$ 1.117	\$ 52
Corriente	174.001	2.008.828	9.825	104.839
No corriente	465.865	558.516	204.336	258.041
	\$ 639.866	\$ 2.567.344	\$ 214.161	\$ 362.880

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

Los saldos por cobrar y pagar entre las partes relacionadas obedecen principalmente a las operaciones que se detalla a continuación:

Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P (TGI).

Operaciones

- *Deuda activa:* préstamo otorgado el 6 de diciembre de 2011, con fecha de vencimiento diciembre 2022 (cobro al vencimiento).

Préstamos

- Tasa de interés: 5,02% semestre vencido. El 14 de diciembre de 2022 se celebra modificación No. 2 con el propósito de ampliar el vencimiento hasta el 21 de diciembre de 2023 y aumentar tasa de interés a 5,22% anual. Con fecha 21 de diciembre se recibe el pago total de la deuda, por concepto de capital \$1. 477.169 e intereses por \$4.271. El ingreso por concepto de intereses es de \$82.161

Otros

- Cuenta por cobrar reembolso gastos servicios Darktrace, SAP RICE \$4.308
- Cuenta por cobrar servicio de apoyo técnico \$2.683
- Cuenta por cobrar soporte y mantenimiento SAP \$1.278
- Cuenta por cobrar Acuerdo de servicios \$2.139
- Otros conceptos \$17
- Cuenta por pagar otros conceptos \$58

EEB Perú Holdings LTD

Préstamos

- Deuda pasiva: Con fecha 10 de diciembre de 2018, se realiza desembolso de crédito por valor de US\$53.000.000, con plazo de 3 años, tasa Libor 6M + 1,85% S.V, Mediante Resolución No. 3147 del 10 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la celebración de una operación de manejo de deuda, consistente en la modificación del vencimiento del crédito de 3 a 7 años (amortización bullet el 10 de diciembre de 2025), con otro si No. 3 se modificó la cláusula de intereses remuneratorios quedando los intereses corrientes a la tasa SOFR seis (6) meses (SOFR 6M) adicionada en un margen de uno punto ochenta y cinco por ciento (1.85%) y un margen de ajuste del crédito de cero punto quince por ciento (0.15%) al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta por pagar de capital es de \$204.336 e intereses de \$763. El gasto por concepto de intereses es de \$15.965

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

EEB Ingeniería y Servicios S.A.
(EEBIS GT)

Otros

- Contrato de asesoría y servicios de apoyo, suscrito el 10 de diciembre de 2012. El monto de la cuenta por cobrar es por valor de 6.539
- Cuenta por cobrar recobro TI \$160

GEBBRAS Participacoes LTDA
(GEBBRAS)

Préstamos

- Deuda activa: la Empresa con fecha 14 de agosto de 2015, otorgó préstamos a su subordinada por un valor de \$BRL 174.820.500. Plazo de 16 años. Tasa de interés: 9% anual pagadero por trimestre vencido.
- Con fecha 17 de agosto de 2018, otorgó préstamos a su subordinada por un valor de US\$ 53.000.000. Plazo de 5 años. Tasa de interés: Libor 6M +1.95% anual pagadero por semestre vencido. En diciembre de 2021 se realizó un prepago por USD\$21.847.950, en agosto de 2023 se realizó un prepago de USD \$ 8.152.050, en noviembre de 2023 se realizó prepago de us\$12.200.000, el saldo de la obligación con corte al 31 de diciembre de 2023 es de USD\$ 10.800.000.
- El saldo de la cuenta por cobrar de capital es de \$180.179 e intereses a 31 de diciembre de 2023 es de \$3.746 El ingreso por intereses a corte 31 de diciembre de 2023 es de \$20.895.

Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. (TRECSA S.A.)

Préstamos

- En mayo de 2021, se otorgó préstamos por valor de US\$ 12.000.000. Plazo de 7 años. Tasa de interés: Libor 6% con tres años de gracia a interés. El 6 de julio se realizó desembolso de préstamo por valor de US\$ 16.000.000. El 13 de julio, se realizó desembolso de préstamo por valor de US\$ 11.000.000. El 11 de agosto, se realizó desembolso de préstamo por valor de US\$ 3.000.000. El 13 de septiembre se realizó desembolso de préstamo por valor de US\$ 3.000.000. El 2 de noviembre, se

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

realizó desembolso por valor de US\$5.000.000. Con fecha 13 de diciembre, se desembolsó US\$6.000.000. En marzo de 2022, se realizó desembolso de us\$3.000.000, en mayo de 2022, se realizó ultimo desembolso por us\$10.000.000, para un total de us\$70.000.000

Otros	<ul style="list-style-type: none"> El saldo de la cuenta por cobrar al 31 de diciembre 2023, por concepto de capital es de \$263.442, intereses por \$38.734. El ingreso por intereses es de \$19.591. Cuenta por cobrar asesoría en servicios de apoyo técnico \$16.799 Cuenta por cobrar recobro de comisiones \$5.738
Contugas S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta por cobrar implementación SAP HANA \$1.593. Cuenta por pagar reembolsos honorarios \$135.
Electrodunas	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta por cobrar implementación SAP HANA \$127.
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta por cobrar acuerdo de colaboración \$37.846 Otros conceptos \$7.562 Cuenta por pagar contrato de gerenciamiento \$7.519 Otros conceptos \$232
Calidda	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta por cobrar implementación SAP HANA \$13.245.

A continuación, el detalle de los dividendos por cobrar:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Asociadas y negocios conjuntos		
VANTI S.A. E.S.P.	22.464	17.182
Promigas S.A. E.S.P.	29.742	-
Total	\$ 52.206	\$ 17.182

41. Activos y pasivos contingentes

Contingencias – Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, el valor de las reclamaciones contra la Empresa por litigios administrativos, civiles y laborales ascienden a \$ 152.310 y \$112.573, respectivamente. Con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, la Empresa ha provisionado

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

\$ 2.501 y \$ 2.918 para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias.

La administración de la Empresa con el concurso de los asesores externos ha concluido, que el resultado de los procesos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Empresa.

Procesos judiciales que por su probabilidad de ser resueltos con sentencia desfavorable a GEB se califican como probables y son provisionados, los cuales se resumen así a 31 de diciembre de 2023 (ver nota 26):

Clase de proceso	Cantidad de procesos	Valor total
Laborales	7	1.400
Civiles	1	1.101
Totales	8	\$ 2.501

Procesos judiciales que por su probabilidad de ser resueltos con sentencia desfavorable a GEB se califican como posibles y son considerados pasivos contingentes, los cuales se resumen así:

Clase de proceso	Cantidad de procesos GEB	Valor total
Laborales	110	19.163
Administrativos	8	34.089
Totales	118	\$ 53.252

Procesos clasificados como probables, que no están incluidos en la provisión ya que corresponden a los procesos ordinarios laborales adelantados por los pensionados para el restablecimiento de los beneficios extralegales suprimidos en aplicación directa del Acto Legislativo 01 de 2005. Están clasificados como probable sentencia desfavorable, los cuales se incluyen en la provisión del cálculo actuarial (Nota 25):

Clase de proceso	Cantidad de procesos	Valor total
Provisión	2	\$ 450

Procesos civiles:

La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia SC3368-2020 del 21 de septiembre de 2020, M.P. Octavio Augusto Tejeiro, resolvió los recursos extraordinarios de revisión acumulados interpuestos por el GEB frente a la sentencia del 31 de agosto de 2011, proferida por la Sala Civil de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del proceso abreviado de Carlos Paz Méndez (Provisionado), declarándolos infundados, por lo cual, con esta decisión el trámite se da por culminado al no existir otros medios de defensa por agotar. De acuerdo con ello, la provisión se mantiene toda vez que la mencionada sentencia puede ser ejecutada por los herederos del señor Paz Méndez.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

En la acción de Grupo de radicado 2015 – 307 en la que actuó como accionante la señora Magnolia Salazar de Sánchez y otros, cuya pretensión era que se declarara que el GEB es responsable de los perjuicios al medio ambiente y patrimoniales (desvalorización del predio-minusvalía y valor comercial del área de servidumbre) sufrido por cada uno de los miembros del grupo con ocasión de una supuesta valoración “arbitraria e injusta” servidumbre de conducción de energía eléctrica - proyecto UPME 02-2009, se profirió sentencia de segunda instancia el 30 de noviembre de 2023, en la que se confirmó el fallo favorable de primera instancia para el GEB.

A la fecha se encuentran en curso las siguientes acciones, las cuales son de difícil cuantificación dada su naturaleza jurídica:

Acciones constitucionales:

En el Tribunal Administrativo de Cundinamarca cursa la Acción Popular en la que actúa como accionante Lina Paola Robles, en su calidad de Personera del Municipio de Gachancipá, en contra de ANLA, UPME, CAR y GEB quien alega violación al derecho colectivo al goce de un medio ambiente sano en conexidad con la vida respecto de la construcción de la Subestación del proyecto Chivor II Norte 230 Kv; el proceso se encuentra actualmente en etapa probatoria en primera instancia. (Expediente 2016-1030).

Respecto a la Acción Popular 2001–0479-02 que cursó en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, instaurada en contra del GEB, EMGESA y otros, por el ciudadano Gustavo Moya Ángel y otros, en donde se solicitó protección por vertimientos y almacenamiento de aguas negras en el embalse del Muña y las cuencas del Río Bogotá, se cuenta con sentencia definitiva proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado el 28 de marzo de 2014 en la que se impusieron obligaciones a las diferentes partes accionadas. El trámite se encuentra en verificación de cumplimiento de la sentencia en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y el 17 de octubre de 2019 se resolvió el Incidente de Desacato No. 74 (así como el inicio de algunos otros para definir distintos aspectos relacionados con el cumplimiento de los diferentes intervinientes), en donde resolvió no declarar el desacato e impuso obligaciones a los accionados, decisión que fue objeto de recursos y solicitudes de aclaración por algunas de las partes. Los recursos y solicitudes de aclaración fueron resueltos por auto notificado el 4 de junio de 2020 y en este se indicó que sobre el predio adquirido para la subestación no se podrá realizar su construcción con independencia de lo que se decida en el Diagnóstico Ambiental de Alternativas que debe realizarse para considerar otras opciones de ubicación. En el Decreto Distrital 156 de 2021 el GEB fue incluido en la Comisión Intersectorial para el seguimiento al cumplimiento del fallo del Río Bogotá. Se encuentra en reuniones de seguimiento para verificación de cumplimiento.

Procesos de restitución de tierras:

En el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali cursa la solicitud de Restitución de Derechos Territoriales Colectivos solicitada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, en nombre y representación de la Comunidad Indígena KWET WALA localizada en el Municipio de Pradera (Valle del Cauca), solicitando la ampliación de su territorio colectivo y en donde, de prosperar las pretensiones podrían afectarse predios en

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

donde se requieren servidumbres para el trazado del Proyecto “Tesalia-Alfárez”. En dicha Acción el Juzgado vinculó al GEB como ejecutora del Proyecto “Tesalia- Alfárez” y se encuentra actualmente en trámite. Se solicitó por la parte actora ordenar la acumulación al trámite, un proceso de Servidumbre con Radicado 2018- 212 donde el GEB es demandante, pero el Juzgado decidió no acceder porque no corresponde al área de terreno de las pretensiones. En junio de 2021 el Juzgado requirió al GEB que verifique si en efecto hay o no afectación de los globos de terreno que integran el resguardo y que se discute en el proceso con el Proyecto Tesalia o no para definir si hay lugar a tramitar o no la oposición inicialmente formulada por el GEB. Se realizó la revisión técnica interna en GEB y se encontró que el proyecto Tesalia no se cruza ni se afecta con los predios solicitados en restitución de la comunidad Kwet Wala. La respuesta fue analizada por el Juzgado quien con auto de 20 de febrero de 2023 decidió no admitir la oposición presentada en 2018 al contestar la demanda de GEB, y tener su condición en el proceso como tercero interesado, y decretó las pruebas aportadas por las partes previamente, incluyendo las de GEB. Se encuentra el trámite en periodo probatorio y no ha tenido otras actuaciones el proceso y el 3 de mayo de 2023 se surtió diligencia de pruebas. (Expediente de Restitución No. 2018-0037

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Medellín Antioquia cursa proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras en donde actúa como demandante Ruby Lucia Montañó representada por la Unidad de Restitución de Tierras. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que el predio objeto de solicitud de restitución tiene una Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica a su favor, la cual fue constituida mediante proceso judicial. El Despacho se pronunció admitiendo la contestación presentada por el GEB y solicitando allegar algunos documentos, los cuales fueron aportados. Se finalizó trámite de pruebas y se envió al Tribunal en octubre de 2021, pendiente de la decisión del caso. (Expediente 2019-0042).

En el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Acacias Meta, con el Radicado 2017-00007-00, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitadas por la señora María Hercilia Castro Quevedo, los herederos determinados de Octaviano Rodríguez Malaver (Leidy Marcela Rodríguez Castro, Yuli Fernanda Rodríguez Castro, Andrés Julián Rodríguez Castro y William Rodríguez Castro y el Curador Ad Litem de los herederos Indeterminados de Octaviano Rodríguez Malaver. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución, existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica a su favor desde el año 1989. La contestación presentada por el GEB fue admitida por el Despacho y se continúa el trámite con algunas notificaciones pendientes.

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán cursa Proceso de Restitución de Tierras con Radicado 2019-0306, el cual fue promovido por la Unidad de Restitución de Tierras, representando a la señora Ana Cecilia Montenegro en contra de Graciela Arroyo Montenegro y otros. En este proceso el Juzgado ordenó vincular al GEB mediante Auto de 5 de febrero de 2020, dado que sobre el predio objeto de solicitud de restitución, existe una servidumbre a favor de la empresa y que fue constituida en el año 2007. La información de este proceso se recibió el 26 de mayo de 2020 y se procedió a analizar el caso y proceder dar respuesta con la oposición frente a las pretensiones que buscan cancelar el derecho de servidumbre del GEB. El Juzgado había corrido traslado a las partes para alegatos conclusión, los cuales fueron presentados por el GEB y estaba pendiente de que se profiera sentencia. El Juzgado declaró mediante Auto de 9 de febrero de 2023, la nulidad de lo actuado con el fin de vincular 2 interesados en el proceso, motivo por el cual GEB presentó su contestación nuevamente.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

En el Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil Especializada en Restitución De Tierras de Medellín, Antioquia, con el Radicado 05-000-31-21-101-2020-000061-00, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitadas por el señor Martín Emilio Vanegas Marín. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución, existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica a su favor desde 25 de septiembre de 2019, conferida por la Sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal en oralidad de Angelópolis. El proceso remitido al Tribunal Superior, en donde mediante auto del 17 de febrero de 2023 avoca conocimiento y ordena pruebas de oficio. Pendiente que se abra a alegatos de conclusión y sentencia

En el Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca, con el Radicado 25000312100120200002800, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitada por la señora Angelina Gutiérrez De Báez. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución existe una servidumbre válida y legalmente constituidos a favor y beneficio del Proyecto de utilidad pública e interés social denominado “LINEA DE Transmisión Guavio-Villavicencio Usme 500 KV”. El proceso remitido al Tribunal pendiente avoque conocimiento.

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa con Radicado 86001312100120210012800, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas solicitado por la señora Maria Socorro Diaz De Rosero. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor. Actualmente el proceso se encuentra en presentación por parte de UAEGRTD TERRITORIAL PUTUMAYO de la publicación de edicto del auto que admite la solicitud.

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Bucaramanga, con radicado 68001-31-21-001-2023-00094-00, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas solicitado por el Sr. Iván Santiago Fontecha Zea. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor. Actualmente el proceso se encuentra en término para contestar la demanda.

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, con radicado 50001-31-21-001-2023-00036-00, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras solicitado por la Sra. Tatiana Paola Escalante Ramos. En este proceso el Juzgado ordenó vincular al GEB por Auto de 4 de diciembre de 2023, notificado mediante comunicación electrónica del 6 de diciembre del mismo año, dado que sobre el predio objeto de solicitud de restitución, existe una servidumbre a favor de la empresa y que fue constituida mediante sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Acacias en el año 2020. En consecuencia, nos encontramos dentro del término conferido para presentar contestación.

Procesos varios:

Acción de Nulidad Simple presentada por María del Pilar Pardo y otros, contra el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros demandados, pretendiendo la nulidad de la Resolución No. 968 de 31 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se sustraen definitiva y temporal unas áreas de reserva forestal proyectora productora cuenca alta del río Bogotá y se toman otras decisiones” y la Resolución 478 de 11 de abril de 2019

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 0968 del 31 de mayo de 2018, dentro del expediente SRT-0393.”, relacionadas con el Proyecto Upme 03 de 2010 – Norte y expedidas por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El proceso fue admitido por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera con Auto del 15 de junio de 2021, notificado por correo electrónico el 23 de junio de 2021. El GEB contestó la demanda en agosto 2021. Mediante auto notificado el 02 de noviembre de 2022 se negó la medida cautelar de suspensión provisional y en providencia del 17 de marzo de 2023 el Despacho decidió sobre las excepciones previas propuestas por el GEB (Proceso con Radicado 2021-00252).

Medio de control de control de nulidad simple contra acto administrativo de licencia ambiental promovido por los señores Sergio Pianezze y Vanna Tecchiato en contra de la ANLA, y en donde se vinculó como tercero interesado al GEB. Las pretensiones de la acción se encaminan a que se declare la nulidad del Acto Administrativo de Licencia Ambiental No. 01058 de 12 de junio de 2020 y 0467 de 10 de marzo de 2021 del Proyecto Norte Upme 03 de 2010. El proceso con fue admitido mediante auto del 30 de junio de 2022 por la Sección Primera del Consejo de Estado y el GEB presentó contestación de la demanda el 17 de agosto de 2022. Mediante auto del 12 de mayo de 2023 el Despacho negó la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional de los actos demandados, decisión contra la cual la parte demandada presentó los recursos de ley. Mediante auto del 2 de noviembre de 2023 se decidió revocar el auto que negó la medida cautelar y en consecuencia suspender provisionalmente los efectos de las Resoluciones No. 01058 del 12 de junio de 2020 y 00467 del 10 de marzo 2021, respecto de las autorizaciones concedidas sobre la RNSC Naser. El apoderado del GEB solicitó declarar la nulidad de lo actuado, en tanto a la empresa no se le corrió traslado del recurso presentado por la parte demandada. (Proceso con radicado No. 2022-0294).

El Municipio de Gachancipá presentó demanda de nulidad en relación con los actos administrativos por medio de los cuales se otorgó licencia ambiental al proyecto Norte, la cual se tramita ante el Consejo de Estado – Sección primera con radicado 2021-00338. La pretensión principal es que se declare la nulidad de las resoluciones en lo concerniente al Municipio de Gachancipá. GEB fue notificado del proceso mediante correo electrónico recibido el 31 de octubre de 2022. Se presentó recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda y se descorrió el traslado de la solicitud de medidas cautelares el 10 de noviembre de 2022. Mediante auto del 7 de marzo del 2023 el Despacho no accedió a reponer al auto admisorio de la demanda y con providencia del 17 de marzo de 2023 se negó la medida cautelar provisional solicitada por el municipio de Gachancipá. La demanda fue contestada por el GEB el 26 de abril de 2023. En auto del 25 de septiembre de 2023 el Despacho hizo la fijación del litigio y decretó las pruebas solicitadas por las partes. El 24 de noviembre de 2023 el apoderado del GEB presentó los alegatos de conclusión.

Proceso iniciado por los señores Clemencia Acosta Prieto y Gustavo Leal Acosta, quienes presentaron acción judicial mediante el medio de control de nulidad simple en donde solicitan que se anule la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente No. 620 de 17 de abril de 2018 mediante la cual se sustrae de manera definitiva y temporal unas áreas de reserva forestal productora de la cuenca alta del Río Bogotá. Acción relacionada con el Proyecto Norte UPME 03 de 2010. Se tramita en el Consejo de Estado, Sección Primera, con radicado 2018-00390. La demanda fue admitida el 30 de septiembre de 2020, no obstante, GEB no fue notificado de la demanda, no obstante, el Consejo de Estado señala que GEB fue notificado el 30 de octubre de 2020, por lo que la empresa puso en conocimiento del Despacho la situación y ante ello se solicitaron informes de secretaría. El Despacho en auto del 3 de febrero de 2023 mantiene su posición de que GEB si fue notificado. En contra de este auto se presentaron los recursos de ley que se encuentran pendientes de decisión.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Las señoras ANGELA PATRICIA DE BEDOUT URREA, en representación de la “Veeduría Ciudadana para el Proyecto UPME 03-2010 Jurisdicción Tabio y LIZ YADIRA MONROY DELGADO, en calidad de Personera Municipal del Municipio de Tabio presentaron demanda en contra de ANLA a la cual el GEB fue vinculado como tercero con interés directo en el resultado del proceso, mediante la cual pretenden se declare la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución 01058 del 12 de junio de 2020 “por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones”, para el proyecto “UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”, así como de la Resolución 00467 del 10 de marzo de 2021, “Por la cual se resuelven unos recursos de reposición contra la Resolución 1058 del 12 de junio de 2020”. Igualmente solicitaron la suspensión provisional de los actos administrativos demandados. El auto admisorio de la demanda y el que corre traslado de la medida cautelar fueron notificados al GEB el 6 de diciembre de 2023. El traslado de la medida cautelar fue descorrido por el apoderado del GEB el 18 de diciembre de 2023.

En el Juzgado Segundo Civil Municipal de Soacha cursa Proceso de Imposición Servidumbre con Radicado 25-754-40-03-002-2018-00262-00, el cual fue promovido por CODENSA S.A. E.S.P en contra de EFRAÍN SÁNCHEZ VÁSQUEZ, GEB S.A. E.S.P. y OTROS. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de imposición de servidumbre existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor y que desde 1997 pertenece a la empresa Codensa S.A. E.S.P. El GEB solicitó la vinculación de Codensa. El 23 de febrero de 2023 se llevó a cabo audiencia inicial y mediante auto del 17 de mayo de 2023 se ordenó integrar el litisconsorcio necesario por pasiva con el MUNICIPIO DE SOACHA.

En el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá cursa Proceso de Imposición Servidumbre con Radicado 11001310304920210064100, el cual fue promovido por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. en contra de SARA MATILDE ANGARITA DE OVALLE, GEB S.A. E.S.P. y OTROS. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de imposición de servidumbre existe una demanda de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor por lo cual se solicitó mediante contestación que modifique ni se altere el proceso que ya cursa en el predio, se aclara que no se interpela con la servidumbre pretendida por ISA. El proceso se encuentra en solicitud de sentencia anticipada por parte de apoderado de INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A ESP.

En el Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá cursa Proceso de Imposición Servidumbre con Radicado 110013103018-2021-00174-00, el cual fue promovido por EAAB S.A. E.S.P en contra de Jorge Hernando Villegas Betancur. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de imposición de servidumbre existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor en el año 2014, por lo que solicitó la protección de sus derechos inmobiliarios sobre el predio objeto de litigio. El curador designado para representar al demandado guardó silencio y el despacho ordenó la práctica de la inspección judicial en los términos del artículo 376 del CGP para lo que comisionó al Juez Civil Municipal de Soacha.

En el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá cursa proceso especial de imposición de servidumbre de gasoducto y tránsito con ocupación permanente y ocupación transitoria por motivos de utilidad pública e interés social, con Radicado 110013103016-2023-00132-00, el cual fue promovido por VANTI S.A. E.S.P en contra de Jorge Hernando Villegas Betancur. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto del litigio existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica constituida mediante sentencia del 18 de marzo de

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

2014 proferida por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Bogotá. El GEB contestó la demanda el 28 de abril de 2023.

En el Juez Juzgado 02 Civil Municipal de Chaparral - Tolima cursa proceso Especial de Avalúo de Perjuicios por Servidumbre Petrolera (Ley 1274 De 2009), con Radicado 73168400300-2-2023-00082-00, el cual fue promovido por la sociedad HOCOL S.A. en contra de la Sucesión Ilíquida (herederos determinados e indeterminados) de STELLA TORRES DE FALLA y HERNANDO ALARCON CUELLAR. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto del litigio existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica constituida mediante Escritura Pública 1116 del 15 de septiembre de 2015 en la Notaria Única de Chaparral a favor de la empresa TUPROJECT S.A.ESP derechos que posteriormente fueron cedidos a favor del GEB mediante Escritura Pública 2471 del 09 de agosto de 2022 de la Notaria 11 del Bogotá. El GEB contestó la demanda el 23 de junio de 2023.

En el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Teruel – Huila cursa proceso de pertenencia, con Radicado 41801408900120230000100, el cual fue promovido por Fernando Galindo Cuenca y Teresa Ernestina Cuenca Polanco en contra de Otoniel Díaz Quintero, Josefa Culma, Manuel Zapata Ladino y personas indeterminadas que se crean con derecho. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto del litigio existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica constituida mediante Sentencia del 19 de junio de 2018, Proferida por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Teruel; El GEB contestó la demanda el 25 de mayo de 2023. Se admite demanda de reconvención, pendiente notificación y remisión de documentos a GEB.

Procesos sancionatorios ambientales

A la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos sancionatorios ambientales, los cuales son de difícil cuantificación dada su naturaleza jurídica, la inexistencia de pretensiones, la diversidad de sanciones y la subjetividad de las autoridades en la tasación de multas, en caso de que sea esta la sanción:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0049-00-2014, presuntamente por haber construido una torre en un sitio diferente al autorizado sin consultar a la ANLA y haber iniciado la construcción de algunas torres en sitios diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental sin informar a la autoridad. En dicho proceso GEB presentó escrito de descargos donde se demuestra que el movimiento de las torres se realizó en virtud de lo dispuesto en el EIA y la Licencia Ambiental. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN00461-00-2014, debido a la construcción de una torre presuntamente en un sitio diferente al autorizado en la Licencia Ambiental. La autoridad formuló cargos frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos donde se demuestra que el movimiento se realizó en virtud de lo dispuesto en el EIA y la Licencia Ambiental. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0063-00-2018, debido a la construcción de una torre presuntamente en un sitio diferente

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

al autorizado en la Licencia Ambiental y por no implementar la medida de la ficha de manejo relacionada con la capa superior del suelo. En dicho proceso la autoridad formuló cargos, frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos donde alegó que el movimiento de la torre se realizó en virtud de lo dispuesto en el EIA y la Licencia Ambiental; así mismo GEB alegó el cumplimiento de la medida de manejo. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0047-00-2018, debido a la presunta construcción de torres al interior de los Distritos de conservación de suelos Barbas Bremen y la Marcada, sin acatar las medidas de manejo ambiental dispuestas por las autoridades regionales. La autoridad formuló cargos frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos donde alegó que la empresa no infringió la licencia ambiental como quiera que acató las medidas indicadas por las autoridades. Actualmente en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0037-00-2020, debido a la presunta falta de información y soportes en los ICA de algunas obligaciones Proyecto Línea Betania Altamira Mocoa Pasto. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento acreditando el cumplimiento de las obligaciones que señala la autoridad. Pendiente evaluación del escrito por parte de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0043-00-2021, debido a la presunta utilización de estructuras sin autorización y la no presentación del plan de compensación en término. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que la infraestructura se encuentra dentro del área licenciada que ya fue aprobada en virtud de un cambio menor autorizado por la autoridad y que existen razones de fuerza mayor que impidieron entregar el plan de compensación en tiempo, no obstante, el mismo ya se encuentra aprobado. Pendiente evaluación del escrito por parte de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0156-00-2018, debido el presunto cambio de una estructura sin autorización y la no presentación de monitoreos de aire, ruido y calidad de aire y del plan de compensación en término. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que el cambio sí se encuentra autorizado y fue informado en el ICA y las razones que impidieron entregar en tiempo el plan de compensación, así mismo alegó que sí se han venido presentando los monitoreos en los ICA los cuales no tienen un plazo específico. La autoridad formuló cargos, frente a lo cual GEB presentó descargos reforzando los argumentos expuestos en el escrito inicial. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN- 30671, por presuntamente haber realizado las actividades de remoción de capa vegetal, por la no adecuación y construcción de senderos y/o su mala utilización. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la autoridad ambiental y la adecuación y utilización de senderos en debida forma y con anuencia de la Corporación. Además, alegó que los daños efectuados son imputables a terceros. La autoridad formuló cargos por los mismos conceptos enunciados frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos reiterando y reforzando la defensa inicial.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Pendiente decisión de la autoridad

La Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente PSSC- 312- 19, por la presunta tala de árboles sin autorización. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que en realidad los árboles fueron podados y que dicha actividad se encuentra amparada en el PMA de la Licencia Ambiental. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA ordenó la apertura de una investigación ambiental por presuntamente haber realizado la ocupación del cauce de la fuente “Río Guayuriba” con ocasión de la construcción de una obra de drenaje (Box Culvert) y haber adelantado podas sin la implementación de las medidas de manejo previstas en la Ficha PMSB 1.1. Expediente SAN0073-00-2022. En este caso GEB se encuentra preparando un escrito de cesación de procedimiento donde alegará que las actividades objeto de investigación fueron realizadas por un tercero no autorizado por GEB y situaciones de fuerza mayor. Pendiente evaluación del escrito por la autoridad.

La Corporación Autónoma regional de la Orinoquía-CORPORINOQUIA ordenó la apertura de una investigación ambiental por cuanto se afectó un área por la roza, poda y tala de vegetación nativa. Expediente 800.32.7.22-0029. La empresa presentó escrito de cesación de procedimiento en el cual alega que las actividades objeto de investigación fueron realizadas por un tercero no autorizado por el GEB. Pendiente evaluación del escrito por la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA ordenó la apertura de una investigación ambiental por realizar la construcción y montaje de una torre de energía presuntamente a menos de 30 metros de un cuerpo de agua superficial. Expediente SAN0120-00-2023. Actualmente la empresa se encuentra en elaboración del escrito de cesación de procedimiento en el cual se expondrán argumentos de defensa asociados al cumplimiento de la licencia ambiental.

42. Hechos Posteriores

Después de la fecha de corte y hasta su publicación, no se han presentado hechos relevantes que impliquen ajustes o revelaciones adicionales a los estados financieros.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.
Certificación a los Estados Financieros Separados


Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de “GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.”, finalizados al 31 de diciembre de 2023, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Empresa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de “la Empresa” en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido autorizados para su divulgación la Junta Directiva el 22 de febrero de 2024. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 29 de marzo de 2024, quien pueda aprobar o improbar estos Estados Financieros.



Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal



Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T. P. 53918 - T